

ANEXO I
ARTÍCULO N° 34
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2006

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| GOBERNACIÓN | 10 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA | 12 |
| Denominación del Curso de Acción: | |
| Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos | 14 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN | 14 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 16 |
| Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos | 17 |
| SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE SEGURIDAD | 18 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA | 20 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO PENITENCIARIO | 22 |
| Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal) | 24 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN | 24 |
| METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA..... | 28 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 29 |
| Atención Alimentaria..... | 30 |
| Atención Médico – Sanitaria | 31 |
| Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales | 32 |
| POLICÍA DE SALTA | 34 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA | 36 |
| Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación | 37 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN | 37 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 38 |
| Escuela Suboficiales y Agentes | 39 |
| Escuela de Oficiales | 40 |
| Escuela Superior | 41 |
| Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes | 42 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN | 42 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 43 |
| Prevención y Protección de vidas humanas y bienes materiales, contra siniestros | 44 |
| Seguridad Vial | 45 |
| Plan de Seguridad Preventiva | 46 |
| Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción | 47 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 47 |

| | |
|--|-----------|
| SEGURIDAD: COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN | 48 |
| Denominación del Curso de Acción: Subsidios Patronato de Presos y Liberados | 50 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 50 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 51 |
| Asistencia en la emergencia social y mejoramiento de la calidad de vida..... | 52 |
| Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción..... | 53 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 53 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 54 |
| Dirección y Conducción Protección Civil | 55 |
| GABINETE SOCIAL | 56 |
| SECRETARÍA DE ASISTENCIA MÉDICA Y PROMOCIÓN SOCIAL | 58 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 60 |
| Denominación del Curso de Acción: | |
| Asistencia Médica y Promoción Social para personas carenciadas..... | 61 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 61 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 62 |
| Asistencia Médica y Social..... | 63 |
| Asistencia a la Discapacidad..... | 64 |
| Prevención y Promoción Comunitaria | 65 |
| SECRETARÍA DE LOS MAYORES..... | 66 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 68 |
| Denominación del Curso de Acción: Secretaría de los Mayores..... | 69 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 69 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 72 |
| Plan Solidario de los Mayores | 73 |
| Pensiones no Contributivas..... | 74 |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COMUNITARIA..... | 75 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 77 |
| Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria..... | 78 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 78 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 80 |
| Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario..... | 81 |
| Crecer Mejor | 82 |
| Módulos Alimentarios | 83 |
| Plan Nacional de Seguridad Alimentaria | 84 |
| Plan Alimentario Infantil | 85 |

| | |
|---|------------|
| Denominación del Curso de Acción: Ayuda Social Directa | 86 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 86 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 87 |
| Contribución de Bienes..... | 88 |
| Cobertura de Sepelio..... | 89 |
| Pan Casero | 90 |
| | |
| SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE TURISMO..... | 91 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 93 |
| | |
| Denominación del Curso de Acción: Secretaría de Turismo | 95 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 95 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 96 |
| Promoción Turística..... | 97 |
| Formación y Perfeccionamiento de los Agentes del Turismo..... | 98 |
| | |
| MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA | 99 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 101 |
| | |
| Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial | 102 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 102 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 103 |
| Boletín Oficial en Internet | 104 |
| Digesto y C.D. de Legislación Provincial..... | 105 |
| Mejora Administrativa..... | 106 |
| | |
| Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo | 107 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 107 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 108 |
| Digitalización del Archivo..... | 109 |
| | |
| MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO | 110 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 112 |
| | |
| Denominación del Curso de Acción: Sistema Integrado de Información Agropecuaria..... | 115 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 115 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 117 |
| Sistema Integrado Salta | 118 |
| Sistema Integrado Delegaciones del Interior | 119 |
| | |
| Denominación del Curso de Acción: Control y Fiscalización del Transporte de Pasajeros..... | 120 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 120 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 121 |
| Atención al Público Usuario | 122 |
| Puestos de Control y Fiscalización | 123 |

| | |
|---|------------|
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN..... | 124 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 126 |
| Denominación del Curso de Acción: Plan de Alfabetización Total | 128 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN | 128 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 130 |
| Educación Básica | 131 |
| Educación Media | 132 |
| Educación Especial | 133 |
| Educación Superior..... | 134 |
| Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura | 135 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 135 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 136 |
| Arte y Cultura | 137 |
| Museo de Arqueología de Alta Montaña – Museo de Arte Contemporáneo | 138 |
| Denominación del Curso de Acción: Plan de Contención Escolar | 139 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN | 139 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 140 |
| Comedores escolares..... | 141 |
| Denominación del Curso de Acción: Ciencia y Tecnología | 142 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 142 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 143 |
| Plan de Especialización Tecnológica e Informática..... | 144 |
| Plan de Fortalecimiento de Escuelas Técnicas..... | 145 |
| Denominación de la Actividad Central: | |
| Coordinación y Administración de la Gestión Educativa | 146 |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL | 146 |
| GASTO CENTRAL..... | 147 |
| Coordinación y Administración de la Gestión Educativa | 148 |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | 149 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 151 |
| Denominación del Curso de Acción: | |
| Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica | 154 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN | 154 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 156 |
| Hemodiálisis en Centros Privados | 157 |
| Hemodiálisis en Hospital Oñativia | 158 |
| Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria | 159 |
| Traslados de Pacientes | 160 |
| Denominación del Curso de Acción: Plan de Salud Materno Infantil | 161 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 161 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 163 |
| Salud Materno Infantil..... | 164 |

| | |
|---|------------|
| MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS | 165 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 167 |
| Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera Gubernamental..... | 169 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN | 169 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 172 |
| Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario | 173 |
| Programación y Administración de Recursos y Pagos..... | 174 |
| Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios | 175 |
| Generación y Análisis de la Información Contable | 176 |
| Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales..... | 177 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 177 |
| METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA..... | 179 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 180 |
| Fiscalización Externa..... | 181 |
| Verificación Interna | 182 |
| Dirección, Administración y Control..... | 184 |
| SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA..... | 185 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 187 |
| Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública | 189 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 189 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 190 |
| Auditorías de Control Interno | 191 |
| Asesoría Legal | 192 |
| Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa | 193 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN | 193 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 194 |
| Capacitación del Personal de la Administración Pública..... | 195 |
| Emisión de Normativas de Control Interno | 196 |
| AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA | 197 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 199 |
| Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos | 200 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 200 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 202 |
| Control Externo y Posterior | 203 |

| | |
|---|------------|
| PODER LEGISLATIVO..... | 204 |
| CÁMARA DE DIPUTADOS | 206 |
| Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura..... | 207 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 207 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 208 |
| Biblioteca de la Legislatura | 209 |
| MINISTERIO PÚBLICO | 210 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 212 |
| Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público | 216 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 216 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 218 |
| Distrito Capital y departamentos aledaños..... | 219 |
| Distrito Sur (Metán) y departamentos aledaños..... | 220 |
| Distrito Norte (Orán) y departamentos aledaños | 221 |
| Distrito Norte (Tartagal) y departamentos aledaños | 222 |
| Denominación del Curso de Acción: S.A.Vic. – A.V.P.P y Centro de Mediación | 223 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 223 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 226 |
| S.A.Vic. – A.V.P.P. | 227 |
| Centro de Mediación..... | 228 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA | 229 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 231 |
| Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial | 233 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 233 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS | 234 |
| Mantenimiento por Terceros..... | 235 |
| Mantenimiento por Administración..... | 236 |
| Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S. | 237 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS | 237 |
| PROYECTO 01 | 238 |
| Obras Viales..... | 238 |
| LISTADO DE OBRAS..... | 238 |
| Denominación de la Actividad Central: Gestión Central..... | 250 |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL | 250 |

| | |
|--|------------|
| INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA..... | 251 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 253 |
| Denominación del Curso de Acción: | |
| Construcción Viviendas FONAVI Tradicional y Plan Nuevo Hogar | 254 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN | 254 |
| LISTADO DE PROYECTOS | 255 |
| FONAVI Tradicional..... | 256 |
| Plan Nuevo Hogar..... | 257 |
| Denominación del Curso de Acción: Plan de Vivienda Digna | 258 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 258 |
| LISTADO DE PROYECTOS..... | 259 |
| Vivienda Digna..... | 260 |
| INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA | 261 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 263 |
| Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud PAMI-PROFE..... | 264 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 264 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 265 |
| Atención 1º Nivel PAMI – PROFE | 266 |
| Atención 2º Nivel PAMI – PROFE | 267 |
| Atención 3º Nivel PAMI – PROFE | 268 |
| Conducción PAMI – PROFE..... | 269 |
| INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA | 270 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 272 |
| Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas..... | 274 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 274 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 275 |
| Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas | 276 |
| ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR | 278 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 280 |
| Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta | 281 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN..... | 281 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 282 |
| Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta | 283 |

| | |
|--|------------|
| ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS | 284 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 286 |
| Denominación del Curso de Acción: | |
| Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales..... | 287 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN | 287 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 288 |
| Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico | 289 |
| Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales | 290 |
| INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA | 291 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 293 |
| Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta..... | 294 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN | 294 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 295 |
| Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta | 296 |
| TOMOGRFÍA COMPUTADA S.E..... | 297 |
| POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... | 299 |
| Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por Imágenes..... | 300 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN | 300 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 301 |
| Servicio de TAC | 302 |
| Servicio de Mamografía..... | 303 |
| Gestión Central | 304 |
| COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E..... | 305 |
| Denominación del Curso de Acción: Transporte de Recreación de Personas a la Cumbre del Cerro San Bernardo | 307 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN | 307 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 308 |
| Servicio de Transporte | 309 |
| Mantenimiento y Cuidado..... | 310 |
| C.O.P.E.C.S. S.E. | 311 |
| Denominación del Curso de Acción: Práctica Deportiva de Mediano y Alto Rendimiento | 313 |
| DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN | 313 |
| LISTADO DE ACTIVIDADES | 314 |
| Eventos de Alto y Mediano rendimiento | 315 |
| Eventos Culturales y Sociales | 316 |

JURISDICCIÓN:
GOBERNACIÓN

01 - Gobernación



CA- Elaboración, Sistematización y
Fiscalización de Estadísticas y Censos

→ AC - Elaboración, Sistematización y
Fiscalización de Estadísticas y Censos

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Esta Jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal.

Asegura el correcto desenvolvimiento político - funcional, coordinando diferentes acciones con todos los Ministerios y organismos.

Asiste al señor Gobernador en todo lo inherente a los asuntos puestos a su consideración y decisión, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo en su conjunto.

Fija pautas y normas generales en materia de recursos humanos de la Provincia y controla la actuación de las empresas prestatarias de los servicios de control de ausentismo y riesgos de trabajo.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Tiene a su cargo las actividades relativas al Protocolo y Ceremonial, Audiencias, y las desarrolladas por la Dirección General de Aviación Civil, Subsecretaría de Deportes y la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Ejecuta la política fijada por el Gobernador en materia de difusión de la obra de gobierno e información oficial.

Representa al Gobierno de la Provincia ante organismos oficiales y privados en Capital Federal desde la Delegación Casa de Salta actuando por indicación del señor Gobernador y demás autoridades provinciales. Brinda asesoramiento a salteños en tránsito o residentes en la Capital Federal. Asiste a pacientes derivados o autoderivados a la Capital Federal.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado consisten en:

Ejecutar una ágil política referida a las estructuras administrativas y de organización en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, mejorando su desenvolvimiento.

Coordinar de manera eficiente las actividades y relaciones del señor Gobernador con instituciones públicas, privadas y organismos de los tres poderes.

Mejorar las relaciones con las instituciones sindicales representantes de los empleados públicos.

Actualizar las técnicas de gestión y procesos de modernización de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo, por intermedio de la Oficina de Calidad de los Servicios.

Actualizar y mejorar la aplicación del Sistema de Administración de Recursos Humanos, a fin de coordinar y regular las relaciones laborales en cumplimiento de la normativa vigente.

Priorizar los expedientes relativos al pago de haberes devengados, retiros voluntarios, certificados de servicios y todos los formularios requeridos por la ANSSSES.

Actualizar técnicos para modernizar la gestión y optimizar y sistematizar el archivo de la legislación vigente.

Crear una base de datos y mantener actualizada la nómina de autoridades provinciales y nacionales, representantes de entidades del medio y representaciones diplomáticas.

Elaborar el Programa Anual de Estadísticas e Investigaciones, conforme las necesidades de información del Gobierno Provincial y los censos nacionales que por ley se ordenen.

Concretar la definición de políticas que permitan informar a todos los sectores sociales, consolidando los principios que hacen al derecho de la libertad de expresión.

Realizar la revisión permanente de leyes, decretos y reglamentos en materia administrativa de aplicación en el sector público provincial.

Posibilitar que personas carentes de recursos y sin cobertura médica puedan acceder a elementos, insumos, procedimientos y prácticas médicas, contribuyendo a la política sanitaria de la provincia.

Incrementar la promoción y desarrollo de la actividad deportiva en la sociedad y dotar al estadio Delmi de mejores medidas de seguridad.

Realizar cursos de primeros auxilios, rescate y seguridad con medios aéreos.

Gestionar el diseño y aplicación en toda la Administración Pública Provincial de un sistema único de registro de expedientes.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Estadísticas tiene como prioridad la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos que se llevan a cabo en la provincia. Asimismo le corresponde la recopilación y ordenamiento de todos los antecedentes de interés público, relacionados con los problemas económicos y sociales. También realizará sobre las bases de sus estadísticas y antecedentes, los estudios e investigaciones necesarios.

La Dirección General de Estadísticas para el cumplimiento de su finalidad, implementó un programa enfocado a la mejora de los servicios demandados por el usuario el cual está compuesto por un conjunto de procesos:

- A. Organización del sistema administrativo de gestión en trámites y servicios al ciudadano.
- B. Control y seguimiento de la documentación en que se encuentra la demanda ingresada.
- C. Inducción del personal involucrado en los procesos de atención y captación del trámite.
- D. Conducción de las áreas involucradas al desempeño y resultados deseados en materia de calidad, productividad e imagen de los servicios que se otorgan.
- E. Seguimiento y verificación de la demanda.
- F. Objetivos y metas de la gestión de calidad.
- G. Adecuación y mejora continua a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.

El curso de acción es un programa enfocado a la mejora en la atención a la demanda del ciudadano que contribuye a:

Mejorar la disponibilidad de datos estadísticos provinciales y nacionales actualizados.

Acceder a un compendio de información en una sola publicación, sin tener que desplazarse en diferentes organismos, pudiendo consultar y copiar archivos de la misma en el sitio Web de la Dirección.

Tomar decisiones y acciones políticas en base a datos confiables y actualizados.

Disponer de mayor información estadística referenciada a planos cartográficos.

Incrementar el índice de consultas diarias en la Dirección o a través de Internet.

Implementar nuevos programas de estadísticas de interés provincial a través de proyectos de investigación.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|--|--------------------------------------|
| 01 | Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos | Dirección General de Estadísticas |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|----------------------------|------------------|--------------------|
| Capacitación | Persona | 8 |
| Distribución Publicaciones | Ejemplar | 300 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|--|---|--|
| Publicaciones | Costo de Publicación | Costo por cada ejemplar de Publicación editado |
| Usuario Atendido | Puestos de Consulta | Cantidad de puestos de consulta por cantidad de consultas usuario atendido |
| Personal de la Dirección General de Estadísticas | Capacitador a cargo de cursos de capacitación | Cantidad de Capacitados por Capacitador |

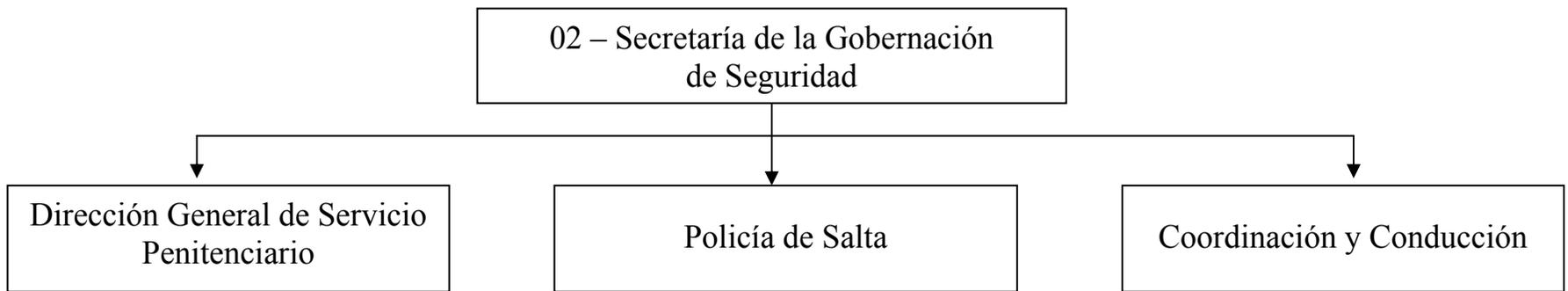
Índices de Eficacia

Relación porcentual entre publicaciones producidas y publicaciones distribuidas desde la D.G.E. para el año 2006.

Porcentaje de incremento de usuarios atendidos en la D.G.E. respecto al período anterior.

Porcentaje de personas capacitadas de la D.G.E. a través de los cursos de capacitación dictados en el año.

JURISDICCIÓN:
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE SEGURIDAD



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Jurisdicción tiene una dependencia directa del Poder Ejecutivo. (Ley 7190): “El Gobernador proveerá a las necesidades del ejercicio del poder de policía de seguridad y judicial, a lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con las fuerzas de seguridad de la Nación y de las otras provincias, con la asistencia del Secretario de la Gobernación de Seguridad”.

La Misión de la Secretaría es ejecutar la política gubernamental en materia de seguridad pública, incluyendo el ejercicio de las potestades administrativas de conducción superior de los organismos que conforman su estructura orgánica y la supervisión de las funciones que tienen asignadas específicamente los mismos respecto de los integrantes de las fuerzas de seguridad de la Provincia.

Para llevar a cabo las misiones y funciones expresadas, se definen los siguientes objetivos generales:

- Encarar políticas provinciales orientadas a la prevención del delito, protección de vidas humanas y bienes de la comunidad, coordinar la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y acciones concreta tendientes a proteger la familia como núcleo básico y en especial a la niñez. Acciones que deben necesariamente coordinarse con políticas del Estado Nacional, tendientes a lograr la cooperación de distintos organismos a fin de lograr una gestión eficaz y eficiente en materia de Seguridad.
- Encarar políticas penitenciarias tendientes a lograr la reeducación y reinserción social de los internos, incrementando la planta de personal y capacitando al mismo, como así también mejorando la infraestructura edilicia de las unidades que componen el servicio penitenciario de la provincia.
- Priorizar políticas de seguridad vinculadas a la prevención de riesgos que atenten principalmente contra la vida humana, disminuyendo la probabilidad de ocurrencia mediante el análisis de fortalezas y vulnerabilidades.
- Subordinar todas las acciones al cumplimiento de las leyes y el respeto a los derechos humanos.
- Fortalecer la tranquilidad de las familias como célula básica de la sociedad, instalando conceptos de autoprotección y solidaridad.
- Capacitar a organismos relacionados con la seguridad pública, en el concepto de “gestión de riesgo”, consistentes en: planificar, organizar, dirigir y controlar

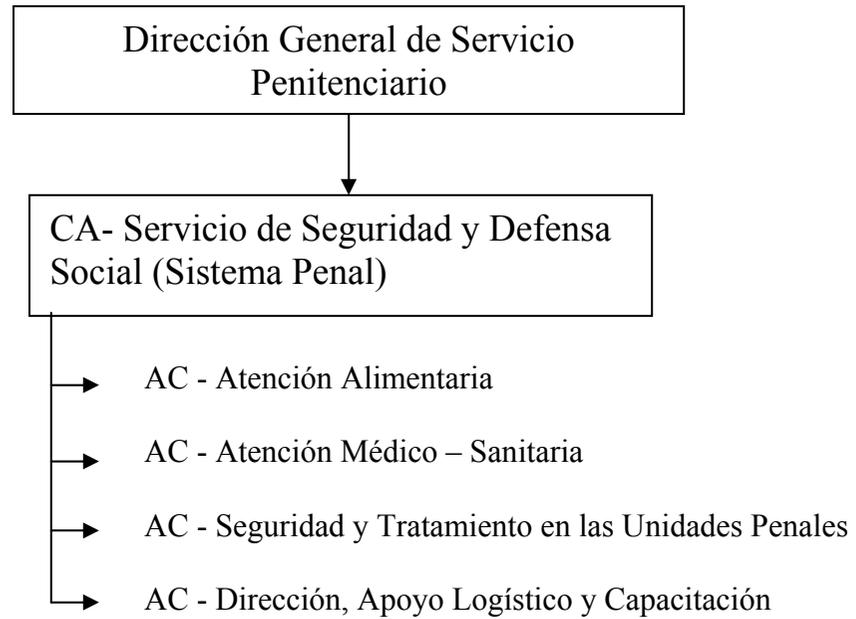
acciones de: prevención, mitigación, preparación, repuesta, rehabilitación y reconstrucción en situaciones de emergencias y desastres.

- Coordinar la asistencia permanente a la comunidad en casos de emergencias.
- Fortalecer y contribuir a la protección del medio ambiente y la seguridad vial, con el objetivo de lograr lugares aptos para vivir en paz, libertad y solidaridad.
- Mejorar el proceso educativo en la formación que se desarrolla a través de las instituciones dependientes de Policía de Salta y SPPS.
- Continuar con la planificación relacionada con la incorporación y formación de personal, tendientes a lograr la planta ideal en cantidad y calidad necesaria para la comunidad y para el logro de los objetivos de seguridad.
- Poner énfasis en la celeridad y rapidez para tratar la investigación de los delitos y en la respuesta que la comunidad solicita de sus servicios de seguridad.
- Reforzar la acción de las fuerzas de seguridad y de la totalidad del personal del área de seguridad enmarcada, como mínimo en los siguientes aspectos: a) subordinación al poder político institucional, b) transparencia de sus actos, c) capacidad de respuesta, d) austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, e) coordinación de acciones, f) subordinación a la ley, g) publicidad de los actos.
- Mantener y fortalecer las relaciones con distintas fuerzas nacionales y provinciales a fin de coordinar acciones conjuntas.

La acción de las fuerzas de seguridad y de la totalidad del personal del área de la SGS se debe desarrollar enmarcada, como mínimo en lo siguiente: a) subordinación al poder político institucional, b) transparencia c) capacidad de respuesta d) austeridad en el uso de los recursos e) coordinación de acciones f) subordinación a la ley y g) publicidad de los actos.

En el marco del Plan de Políticas Públicas 2005-2010 el Plan de Seguridad Preventiva contempla la incorporación progresiva anual con prioridad presupuestaria de la cantidad de agentes necesarios hasta alcanzar el promedio de un policía cada 150 habitantes. Además, contiene la puesta en funcionamiento de un sistema de respuesta policial en plazos reducidos y eficientes para toda la provincia (Sistema de Emergencia 911).

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO PENITENCIARIO



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social, promoviendo paralelamente la comprensión y el apoyo de la sociedad.

La población objetivo priorizada está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad.

El curso de acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta-Capital (Unidad N° 1 -varones- y N° 4 –mujeres), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 -varones), Metán (Unidad N° 2 –varones), Tartagal (Unidad N° 5 –varones), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7 Granja Penal) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización, desarrollándose distintas actividades entre las cuales podemos mencionar:

- Vela por la seguridad y custodia de las personas sometidas a proceso penal, procurando que el régimen carcelario contribuya a preservar su educación y su salud física y mental.
- Brinda, con los medios disponibles, un tratamiento individual adecuado dentro del régimen de Progresividad penitenciaria a las personas condenadas a sanciones penales privativas de libertad.
- Lleva estadísticas penitenciarias a nivel provincial.

- Se provee a la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para toda la población penal, niños (hijos de internas) y personal de guardia, además de proveer de racionamiento para detenidos en Policía de la Provincia, con menús preestablecidos, diagramados y controlados por personal especializado del área de salud.
- Se provee la atención médica de la población penal, con provisión de medicamentos realizándose cualquier tratamiento médico indicado dentro de las Unidades o en hospitales locales cuando la complejidad del problema si lo indique. La atención se realiza por parte de facultativos médicos, odontólogos, bioquímicos, enfermeros.
- Se procede al traslado de detenidos con custodia de personal penitenciario desde las distintas Unidades Carcelarias hacia Juzgados, Cámaras Criminales, Defensorías, y entre las Unidades Carcelarias del ámbito provincial e interprovincial cuando procede.
- Se realizan diariamente distintos controles y procedimientos de seguridad, a los efectos de mantener el orden y la disciplina dentro de las Unidades Penales, por parte de personal penitenciario exclusivamente, con el objeto de garantizar la tranquilidad de los alojados y el bienestar psico-físico de los mismos.
- Se imparte enseñanza a nivel primario en todas las Unidades y en la Unidad N° 1 se agrega enseñanza a nivel secundario y Universitario, con el apoyo del Ministerio de Educación de la Provincia y las Universidades Católica y Nacional de Salta-.
- Se desarrolla un programa de rehabilitación para adictos a sustancias tóxicas, denominado Programa puerta.
- Funcionan grupos de alcohólicos Anónimos dentro de las Unidades Carcelarias de Salta.
- Se provee a la asistencia espiritual de los internos conforme lo establecido por leyes y reglamentaciones vigentes.
- Vigilancia externa de los establecimientos penales en el ámbito de la jurisdicción las 24 horas del día durante todo el año.
- Seguridad intra-muros, custodia y guarda de los internos alojados en los establecimientos penales en el ámbito de la jurisdicción.

- Se provee el ingreso de visitas de familiares y terceros interesados en su rehabilitación para los internados conforme lo establecido por disposiciones legales vigentes.
- Se provee a una adecuada comunicación del interno con sus defensores, familiares y el medio social con el acceso a la información pública.
- Se provee el alojamiento nocturno en dependencias carcelarias para toda la población penal.
- Se realizan estudios criminológicos y seguimientos de progresividad penitenciaria a la población penal de internos penados, los cuales comprenden las áreas de psicología, psiquiatría y asistencia social.
- Se llevan a cabo en el área correccional entrevistas de orientación individual para todos los internos especialmente para los penados.
- Se procede a la atención personalizada de los internos con situaciones de conflicto u otra dificultad, mediante audiencias, por parte de personal penitenciario afectado a las áreas de tratamiento (celadores, encargados de plantas, de pabellones, Jefaturas y Direcciones de Unidades)
- Se elevan informes hacia los diferentes juzgados de ejecución federal y/o provincial, relacionados con pedidos de traslados, régimen de semi-libertad, libertad condicional, libertad asistida, prisión domiciliaria y otros.
- Se elevan informes hacia los diferentes Juzgados y/o Tribunales orales, respecto de solicitudes de audiencias, de permisos, traslados, alteraciones del orden, apelaciones, y toda otra novedad atinente al régimen de internación de cada alojado.
- Se tramitan expedientes relacionados con pedidos de indultos y/o conmutaciones de penas de los internos condenados provinciales, los que son elevados a instancia del Ministerio de Gobierno de la Provincia.
- Se evalúa y clasifica a cada interno penado por parte de los distintos consejos correccionales de cada unidad penitenciaria, conforme a la conducta demostrada y ante la solicitud de internos de pedidos de traslados, y otros beneficios establecidos por ley de ejecución de penas.
- Seguimientos profesionales mientras los condenados transitan por el período de prueba del régimen de progresividad penitenciaria, y una vez que se encuentran con régimen de semi-libertad concedidos para trabajar fuera del establecimiento y/o para mantener contacto con su núcleo familiar.

- Mantiene intercambio de información científica y técnica con instituciones similares y afines del país y el extranjero.
- Atiende a la formación y entrenamiento del personal penitenciario, con el objeto de capacitarlo permanentemente para el servicio que presta.
- Se imparte enseñanza de oficios en los talleres de la Unidad N° 1, contando con 19 especialidades en total, lugar donde realizan labor-terapia los internos, bajo la supervisión de personal de maestros.
- Se imparte enseñanza con personal idóneo, de actividades agrícolas ganaderas y otros productos en las distintas granjas penales ubicadas en las Jurisdicciones de cada Unidad Penal, a internos penados.
- Se llevan a cabo en los talleres del complejo industrial acciones solidarias con distintos sectores de la comunidad, mediante donaciones o cooperación y apoyo logístico.
- Participa en Exposiciones Rurales, empresariales y otras organizadas con recursos propios, donde el Complejo Industrial expone productos industriales y de las granjas penales, además de los manufacturados por internos denominados trabajos manuales.

El curso de acción tiene una estrecha relación con las políticas establecidas en materia de seguridad por el gobierno provincial a través de la Secretaría de Gobernación de Seguridad, encontrándose el sustento legal en la Ley Nacional N° 24.660 EJECUCION DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD, Decreto Provincial N° 6930/72 REGLAMENTO INTERNO DE UNIDADES CARCELARIAS DE SALTA, Ley Provincial N° 5639 ORGANICA DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Decreto Provincial N° 3075/98 CONSEJOS CORRECCIONALES, además de las normativas de fondo tales como la CONSTITUCION NACIONAL Y PROVINCIAL, CODIGO PENAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y CODIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|-----------------------|
| Custodia, guarda y rehabilitación de internos procesados y penados (por día) | Detenido | 2.415 |

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|---|------------------------|
| 01 | Atención Alimentaria | Servicio Penitenciario |
| 02 | Atención Médico – Sanitaria | Servicio Penitenciario |
| 03 | Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales. | Servicio Penitenciario |
| 04 | Dirección, Apoyo Logístico y Capacitación | Servicio Penitenciario |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Atención Alimentaria

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|------------------|-----------------------|
| Elaboración y provisión de raciones alimentarias. (por mes) | Ración | 73.800 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Ración alimentaria | Costo total de los insumos | Costo de ración alimentaria |

Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Mantener los niveles de valor calórico total tipificado en el producto brindado a los detenidos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Atención Médico – Sanitaria

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|-----------------------|
| Asistencia Médica integral a los internos. (por mes) | Paciente | 9.360 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|---|--|
| Cantidad de internos | Costo de personal profesional (médicos, psiquiatras, etc.) + costo bienes de consumo (Material de laboratorio, remedios, etc.) + otros gastos asignados al servicio | Costo servicio de asistencia médica por interno |
| Pacientes asistidos | Médico Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero Productos farmacéuticos | Un Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero por x pacientes. Costo provisión de medicamentos por paciente |

Índice de Eficacia

Porcentaje de cobertura de prestaciones médicas realizadas con respecto al total de atenciones médicas solicitadas por el interno.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|--------------------|
| Custodia, guarda y prevención en las Unidades Carcelarias. (por día) | Interno | 2.415 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

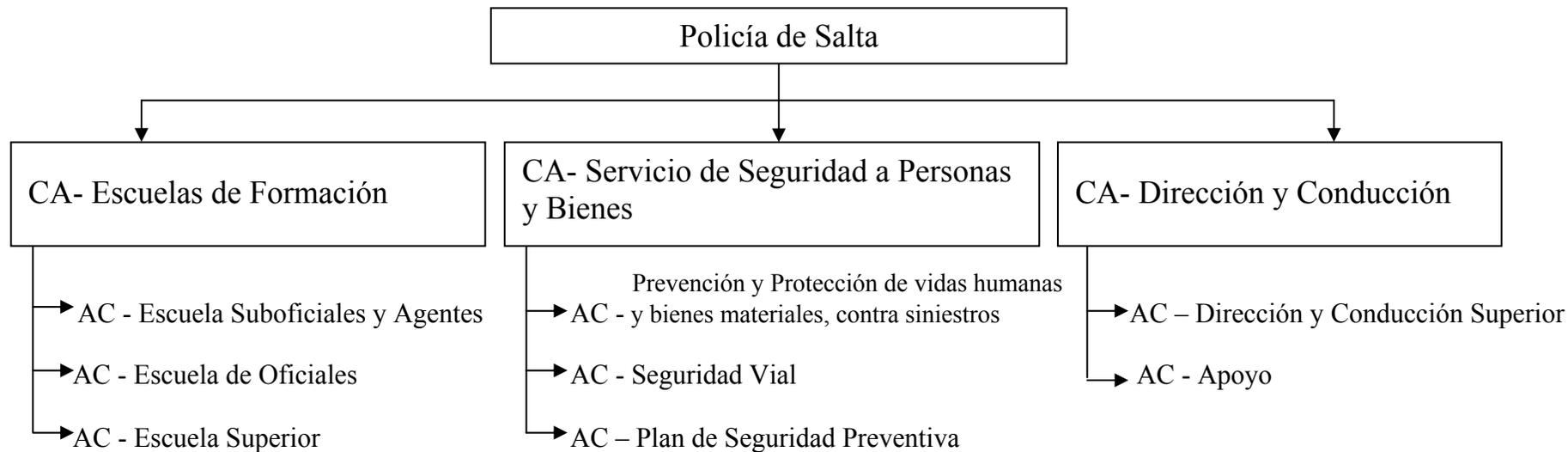
| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| Detenidos | Agente Vigilancia Interna | Cantidad de agentes de vigilancia interna por cantidad de detenidos. (Un agente cada treinta detenidos) |
| Internos Traslados | Agente custodia | Cantidad de custodia por internos trasladados (Un custodia por 1,7 internos) |
| Casos criminológicos | Médico psiquiatra | Cantidad de médicos por casos (Un médico por diez casos) |
| | Psicólogo. | Cantidad de psicólogos por casos (Un psicólogo por diez casos) |
| | Asistente social | Cantidad de asistentes sociales por casos (Un asistente social por ocho casos) |

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción de casos de evasión y/o fugas de internos alojados en las distintas Unidades Penales, que surge de comparar los mismos con respecto al total de la población penal.

Porcentaje de incremento de cantidad de expedientes tramitados en el área correccional con respecto a demanda de los internos para obtención de beneficios solicitados de acuerdo a la Ley 24.660.

POLICÍA DE SALTA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Conforme a lo establecido por la Ley Orgánica Policial N° 6192/83 la misión es prevenir la comisión del delito, mantener el orden público y la paz social, actuando como auxiliar de la justicia para resguardar la vida, bienes y otros derechos de la población en todo el ámbito provincial.

Las funciones que se desarrollan para el cumplimiento de la misión son:

Brindar seguridad general a todos los habitantes de la provincia, sus bienes y derechos.

Prevenir toda perturbación del orden público, garantizando la tranquilidad y seguridad de la población en general.

Implementar estrategias y cursos de acción basados en el uso adecuado de los recursos humanos, técnicos y logísticos disponibles.

Proveer a la seguridad de los funcionarios, empleados y bienes del Estado, planificando e implementando las medidas preventivas y de seguridad en resguardo de la integridad de las autoridades del Gobierno.

Regular y controlar el tránsito público en la provincia.

Defender y proteger el medio ambiente de todo tipo de ataque y degradación, a través de sus áreas pertinentes.

Brindar seguridad a las entidades financieras radicadas en el ámbito provincial, a través de la Dependencia Policial específica.

Asegurar el orden en las elecciones nacionales, provinciales y/o municipales, que se desarrollen en el territorio provincial.

Proveer los servicios de Policía Adicional en el ámbito provincial.

Brindar el servicio policial necesario en todo tipo de reuniones públicas.

Observar y controlar la aplicación de la Ley Nacional de Armas y Explosivos y las disposiciones contenidas en Decretos Reglamentarios.

Velar por la seguridad de menores, ancianos y discapacitados, sus bienes y derechos, a través de las Dependencias Policiales específicas.

Asegurar la lucha contra el fuego en todo el territorio provincial.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación

Unidad Ejecutora: Policía de Salta – Dirección de Instrucción Policial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Escuela de Cadetes "Gral. M. Miguel de Güemes", tiene como objetivo la formación de personal idóneo, futuro conductor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.

La Escuela de suboficiales y Agentes. "Cnel. José A. Saravia", tiene como objetivo la formación de personal idóneo, futuro ejecutor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.

El Curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional como es el mantenimiento de la Paz Social.

El Curso de Acción contribuye en este sentido, a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad, como por ejemplo, diseñar planes y programas para la prevención contra la Drogadicción - el Alcoholismo - la Delincuencia Juvenil, como así también destinados a reducir el índice delictivo de la Provincia con recursos humanos especializados y capacitados para ello.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|--------------------------------|------------------|
| 01 | Escuela Suboficiales y Agentes | Policía de Salta |
| 02 | Escuela de Oficiales | Policía de Salta |
| 03 | Escuela Superior | Policía de Salta |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Escuela Suboficiales y Agentes

| | | |
|-----------|------------------|--------------------|
| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
| Formación | Aspirantes | 500 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|--------------------------------------|------------------------------------|---|
| Agentes | Habitantes | Cantidad de Agentes por Habitantes de la Provincia. |
| Agentes | Costo total de Formación | Costo de Formación por Agente. |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cadetes y Agentes egresados con relación a los formados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Escuela de Oficiales

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|-----------|-------------------|--------------------|
| Formación | Cadete Ingresante | 97 |
| Formación | Cadete Cursante | 58 |
| Egreso | Oficial | 46 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|--------------------------------------|---|---|
| Oficial Egresado | Costo Total de Formación del futuro Oficial | Costo por Oficial Egresado |
| Oficial | Habitantes | Cantidad de Oficiales por Habitantes de la Provincia. |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Oficiales egresados en relación a los Cadetes formados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Escuela Superior

| | | |
|--------------------------|------------------|-----------------------|
| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
| Capacitación y Formación | Oficial | 120 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|--------------------------------------|--|--|
| Oficial Capacitado | Costo Total de Capacitación de Oficiales | Costo por Oficial Capacitado |
| | | |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Oficiales Capacitados en relación a lo estimado.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas e investigativas, como así también orientar acciones a la prevención, propendiendo por sobre todo a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al crecimiento poblacional de la ciudad de Salta en los últimos años, y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende la provincia en general, comprende la zona urbana que se extiende desde las localidades de La Caldera hasta La Viña, haciendo notar que diariamente se atienden emergencias en esta superficie.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza – aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza de EGB1, EGB2 y Polimodal. Coordinará con entidades de bien público que fomente la educación vial y planificará actividades pedagógicas a nivel Institucional.

La Dirección General de Seguridad dirigirá tareas coordinando con las distintas unidades con el fin de contribuir al bienestar de las personas, y en materia de prevención la reciente incorporación del Sistema de Emergencias 911 tendrá un rol preponderante. Tendrá como premisa “dar una respuesta inmediata y eficaz” para toda la ciudadanía enmarcado en el Plan de Políticas Públicas 2005-2010.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|---|-----------------------------|
| 01 | Prevención y Protección de vidas humanas y bienes materiales, contra siniestros | División Bomberos |
| 02 | Seguridad Vial | Dirección de Seguridad Vial |
| 03 | Plan de Seguridad Preventiva | Policía de Salta |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Prevención y Protección de vidas humanas y bienes materiales, contra siniestros

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|--------------------|
| Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes | Simulacro | 15 |
| Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes | Pericia | 3.000 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|--|
| Simulacros realizados | Costo del Proyecto | Costo por Simulacro |
| Pericias realizadas | Personal Técnico - Bombero | Personal Técnico – Bombero por Pericia |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Simulacros realizados conforme a los previstos.

Porcentaje de Pericias realizadas conforme a las estimadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Seguridad Vial

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--------------------------------------|------------------|--------------------|
| Prevención y Apoyo en Seguridad Vial | Personal | 69 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|---------------------------------|-----------------------------|---|
| Personas y Vehículos Asistidos. | Personal Afectado | Cantidad de Personal por Personas y Vehículos Asistidos |
| Personas y Vehículos Asistidos. | Costo del Proyecto | Costo por Persona y Vehículo Asistido |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personal Afectado real sobre el estimado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Plan de Seguridad Preventiva

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|--------------------|
| Alcanzar un promedio de 1 policía cada 150 habitantes. | Personal | 5.650 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|--|
| Habitantes de la Provincia | Personal Afectado | Cantidad de Habitantes por Personal de Seguridad |
| Personas Asistidas. | Personal Afectado | Cantidad de Personal por Personas Asistidas |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personal Afectado real sobre el estimado.

CURSO DE ACCIÓN

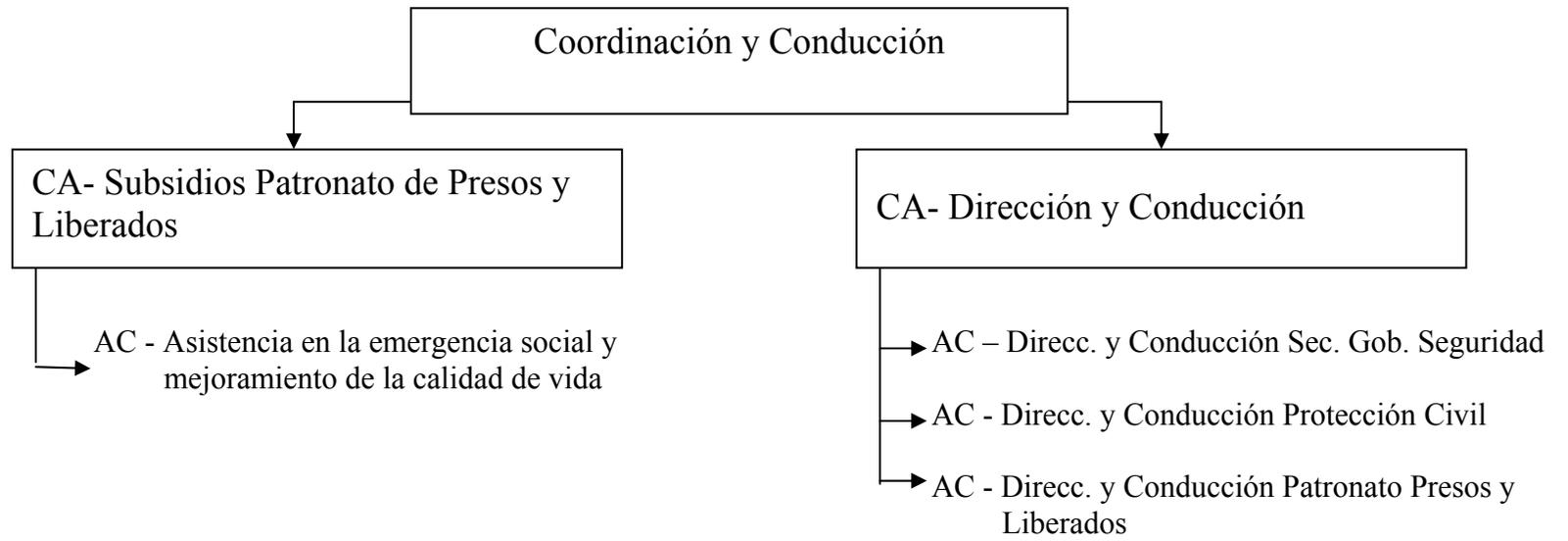
Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|---------------|---------------------------------|-------------------------|
| 01 | Dirección y Conducción Superior | Policía de Salta |
| 02 | Apoyo | Policía de Salta |

SEGURIDAD: COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Subsidios Patronato de Presos y Liberados

Unidad Ejecutora: Departamento de Patronato de Presos
y Liberados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El riesgo social se supera con procesos a mediano y largo plazo, pero es imprescindible la atención inmediata, integral y sostenida de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Este curso de acción contribuye en la Asistencia Social a personas en situaciones de vulnerabilidad, originadas por su carácter de egresado de unidades penitenciarias con miras a lograr su reinserción social y mejora en la calidad de vida.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|---|---|
| 01 | Asistencia en la emergencia social y mejoramiento de la calidad de vida | Secretaría General de la Gobernación de Seguridad |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Asistencia en la emergencia social y mejoramiento de la calidad de vida

| | | |
|---------------------------------|------------------|-----------------------|
| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
| Asistencia a Personas (por día) | Persona | 25 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|--------------------------------------|------------------------------------|--|
| Casos Atendidos | Trabajadora Social | Casos Atendidos por Trabajadora Social |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Asistencia a la Población estimada.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación de Seguridad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Ejecutar la Política Gubernamental en materia de Seguridad Pública, incluyendo el ejercicio de las potestades administrativas de conducción superior de los organismos que conforman su estructura orgánica y la supervisión de las funciones que tienen asignado específicamente los mismos y respecto de los integrantes de las fuerzas de seguridad de la Provincia.

En su actividad de Protección Civil el objetivo es brindar protección a las personas y sus bienes materiales amenazados por causas de fenómenos naturales o provocados por el hombre, ejecutando para ello tareas operativas y de investigación, orientando acciones para la prevención y concientización sobre los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros potenciales y consecuencias derivadas de los desastres y siniestros originados en dichos fenómenos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|---|---|
| 01 | Direcc. y Conducción Sec. Gob. Seguridad | Secretaría General de la Gobernación de Seguridad |
| 02 | Direcc. y Conducción Protección Civil | Dirección de Protección Civil |
| 03 | Direcc. y Conducción Patronato Presos y Liberados | Departamento de Presos y Liberados |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Dirección y Conducción Protección Civil

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|-----------------------|
| Formación de Juntas Municipales de Protección Civil para prevención, preparación y respuesta ante emergencias naturales o provocadas | Junta | 59 |

INDICADORES DE GESTIÓN

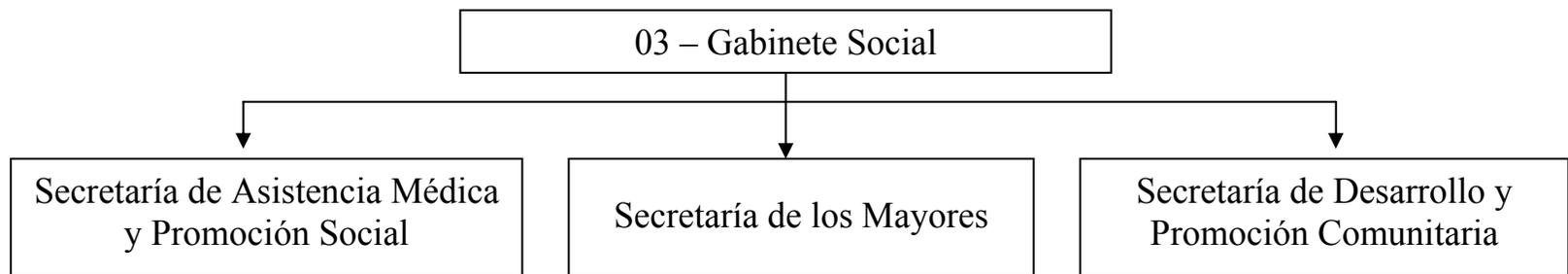
Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Planes de contingencias elaborados y desarrollados | Municipios | Plan de Contingencia por Municipio |

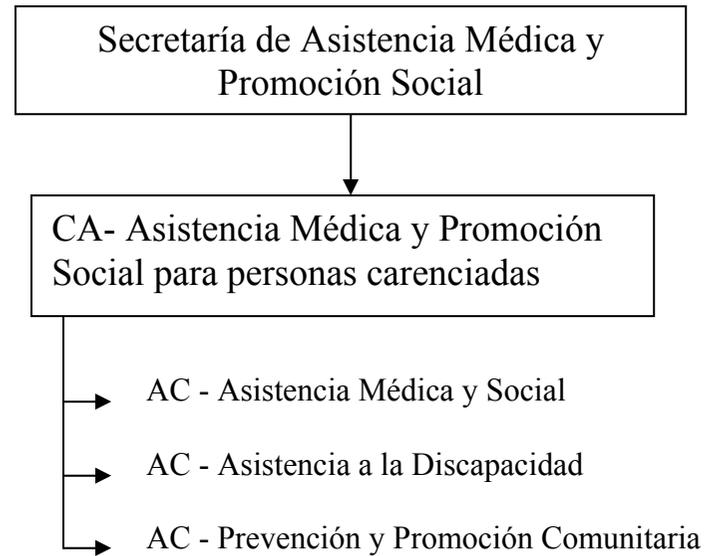
Índice de Eficacia

Porcentaje de Asistencia a la Población estimada.

JURISDICCIÓN:
GABINETE SOCIAL



**SECRETARÍA DE ASISTENCIA MÉDICA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Secretaría de Asistencia Médica y Promoción social tiene a su cargo la prestación médica y provisión de elementos a personas carentes de recursos económicos, en los casos de urgencia médica, necesidad crítica y patología aguda.

Establece las distintas discapacidades que sufren los habitantes de la Provincia, resaltando los pueblos del interior, con el objetivo de insertarlos en la comunidad.

Entiende en la formulación de políticas y en la implementación de las medidas necesarias a fin de asegurarles, a las personas con discapacidad, las oportunidades necesarias que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca.

Entiende en todo lo referido al acceso de las personas con discapacidad a las prestaciones básicas de prevención, de rehabilitación, terapéutico-educativas y asistenciales.

Entiende en la promoción y difusión de manifestaciones culturales y deportivas organizadas por las personas con discapacidad o por las instituciones que las nuclea.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Asistencia Médica y Promoción Social para personas carenciadas

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prestaciones Médicas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción consta de 3 actividades:

- Asistencia Médica y Social:

Posibilitar a los pacientes carentes de recursos el acceso a prestaciones médicas de alta complejidad, como así también la provisión de elementos que no brinda el Hospital Público en los casos de urgencias médicas, necesidad crítica y patología aguda. Dicha cobertura se brinda en nuestra provincia en efectores privados y fuera de ella cuando la nuestra no posee la complejidad para realizarlos.

- Asistencia a la Discapacidad:

Entender en la formulación de políticas en la implementación de las medidas necesarias a fin de asegurarles a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca. Releva personas con Discapacidad evaluando y certificando la misma. Trabajar en forma conjunta con los proyectos e iniciativas de las O.N.G., las cuales son evaluadas y categorizadas de acuerdo a las leyes nacionales, recibiendo asesoramiento y subsidios para el cumplimiento de sus objetivos.

Coordinar acciones que posibiliten a las personas con discapacidad el acceso a las prestaciones básicas de prevención, rehabilitación terapéutico - educativa y asistencial que necesitan para su rehabilitación integral, conforme a lo establecido en la ley N° 24.901 y Decretos N°s 762/97 y 1.193/98.

- Prevención y Promoción Comunitaria:

Posibilitar la ejecución de programas y actividades para el desarrollo comunitario, tendiente a satisfacer las necesidades sociales para mejorar la calidad de vida y como reafirmación de los derechos esenciales de la persona.

Coordinar y supervisar la ejecución de programas y proyectos que se implementen en diferentes áreas de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|---------------------------------------|---|
| 01 | Asistencia Médica y Social | Dir. Gral. de Prestaciones Médicas |
| 02 | Asistencia a la Discapacidad | Dir. Gral. de Prestaciones Médicas |
| 03 | Prevención y Promoción Comunitaria | Centro de Diagnostico de las Capacidades |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Asistencia Médica y Social

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|---------------------------------|--------------------|
| Derivaciones de pacientes a Capital Federal vía aérea | Unidad Monetaria | \$300.000 |
| Otorgar medicamentos a pacientes internados | Unidad Monetaria p/ Medicamento | \$399.996 |
| Cirugías Cardiovasculares | Cirugía | 58 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Cirugías Cardiovasculares | Costo Total Cirugías | Costo por Cirugía |
| 58 | \$ 700.000 | \$ 12.000 |

Índices de Eficacia

Brindar cobertura al menos al 80% de las personas necesitadas de dicha cirugía.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Asistencia a la Discapacidad

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|--|--------------------|
| Asistencia Financiera a O.N.G. de Discapacidad | Unidad Monetaria | \$ 200.000 |
| Atención Hogar San Rafael | Internado Hogar San Rafael | 14 |
| Atención Hogar con Parálisis Cerebral | Internado Hogar con Parálisis Cerebral | 11 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Atención Internados Hogar San Rafael | Costo Total | Costo por Internado |
| 14 | \$ 190.000 | \$ 13.571,43 |
| Atención Hogar con Parálisis Cerebral | Costo Total | Costo por Internado |
| 11 | \$ 198.000 | \$ 18.000 |

Índices de Eficacia

Brindar atención al 100% de los internados en los hogares a fin de suplir la falta de familia y hacer cumplir los oficios judiciales.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Prevención y Promoción Comunitaria

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|------------------|--------------------|
| Intervención quirúrgica labio leporino (De Cara al Futuro) | Persona | 180 |
| Intervención quirúrgica de cataratas (Salta Libre de cataratas) | Intervención | 100 |
| Compra de Anteojos, audífonos, sillas de rueda | Unidad Monetaria | \$ 1.739.004 |

INDICADORES DE GESTIÓN

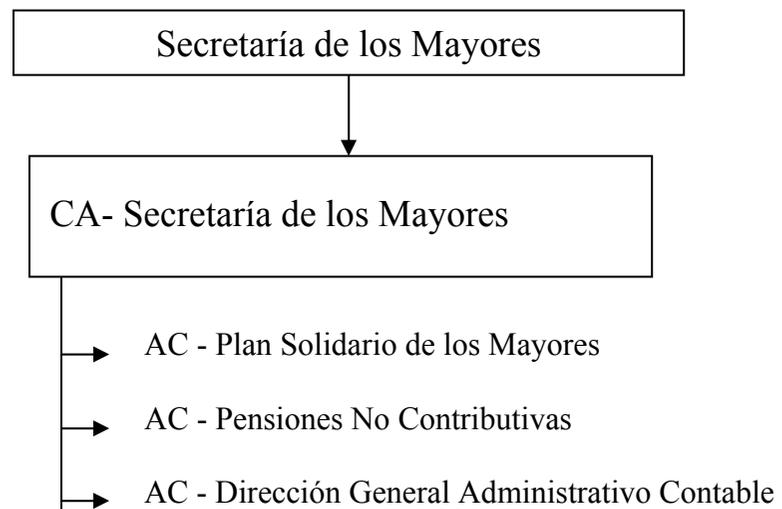
Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|---|-----------------------------|---------------------------------|
| Intervenciones de labio leporino | Costo Total | Costo por Intervención |
| 180 | \$ 180.000 | \$ 1.000 |
| Intervenciones quirúrgicas de cataratas | Costo Total | Costo por Intervención |
| 100 | \$ 100.000 | \$ 1.000 |

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las metas.

SECRETARÍA DE LOS MAYORES



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Implementar procesos de inclusión social destinados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, de su familia y la comunidad, en tal virtud:

a) Asegurar una mejor calidad de vida a las personas mayores de sesenta años, su familia y la comunidad, a través de la implementación de políticas que generen procesos de inclusión social, teniendo como metodología la articulación de cursos de acción a través de las organizaciones de la sociedad civil, como son los centros de jubilados, clubes de abuelos y otras organizaciones.

b) Generar dentro de las estructuras del Estado programas de contención social, para la atención integral de las personas mayores sin cobertura de la seguridad social, o que se encuentren desvalidas, que permitan incluirlos en hogares para ancianos, sistemas alternativos, familias sustitutas y comedores.

c) Atender las necesidades de salud de los adultos mayores en todos sus aspectos, promoción, prevención restauración y rehabilitación, que les permita el desarrollo de una vida plena y sana.

d) Implementar programas de educación, enfatizando en la alfabetización de los mayores, como una estrategia fundamental en la lucha contra la pobreza, ya que en el interior de la provincia, el 60% de la población destinataria no sabe leer ni escribir y, en la capacitación a través de talleres formativos, creativos, artesanales y productivos para el desarrollo de sus potencialidades.

e) Implementar programas de promoción social, y fortalecimiento institucional, tendientes a la consolidación, desarrollo y protagonismo de la sociedad civil.

f) Establecer Programas de asesoramiento legal y previsional para posibilitar que la población destinataria sin cobertura de la seguridad social acceda a sus beneficios; en ese marco, maximizar los controles para evitar la superposición de beneficios.

g) Incrementar el monto de las Pensiones No Contributivas Provinciales.

h) Capacitar al recurso humano de la Secretaría, como al de las O.N.G. de y para personas mayores, para la búsqueda de soluciones de los problemas más trascendentes del sector.

i) Habilitar y fiscalizar los hogares y las residencias de los adultos mayores, con el fin de garantizarles un lugar digno para vivir.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Secretaría de los Mayores

Unidad Ejecutora: Secretaría de los Mayores

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En virtud del Decreto N° 4/03 se creó el 10/12/03, el Gabinete Social provincial conformado por cuatro Secretarías, cuyo principal objetivo es brindar protección social integral, y dar respuestas inmediatas y efectivas a las problemáticas sociales y de salud del sector poblacional de niños, adolescentes y adultos mayores.

En ese marco, la Secretaría de los Mayores tiene por finalidad concentrar en una sola conducción, la articulación de las políticas adecuadas para los adultos mayores, con el fin de preservar y mejorar la calidad de vida del sector, enfatizando en la atención integral de sus necesidades, considerando al Adulto Mayor como un sujeto de derecho inseparable del entorno social, cultural, espiritual, económico y político.

En cumplimiento de tales fines, la Secretaría centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, pero su cometido no se agota allí, pues tiende a proteger, generar y dirigir las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los problemas sociales del adulto mayor, considerándolo no sólo como un individuo, sino como miembro de una familia, de la comunidad o como integrante de las organizaciones de y para adultos mayores campo social, donde éstos también pueden desarrollar su actuar.

De allí, que la política social e integral que desarrolla la Secretaría la realiza a través del Plan Solidario de los Mayores creado por el Decreto N° 1764/98, donde se encuentran definidas las políticas de protección integral del sector cuyo objetivo primordial es satisfacer las necesidades de salud, vivienda, educación, desarrollo integral, y capacitación tanto del Adultos Mayores tratado como un individuo o como integrante de las organizaciones no gubernamentales que los nuclean.

También se consideró de vital importancia desarrollar una actividad de protección legal, considerando al Adulto Mayor como sujeto de deberes y derechos, por lo que es insoslayable que para la defensa de sus derechos esté debidamente informado a través del asesoramiento legal y previsional, ello redundará en su propio beneficio, su familia y también en el fortalecimiento las Organizaciones No Gubernamentales de y para los Adultos Mayores que los nuclean; ya que al adquirir conocimientos, se posibilitan el acceder a mayores beneficios que les permitirán abordar con mayor eficacia la solución de las diferentes contingencias sociales.

La concreción de lo expuesto precedentemente, no sería posible, sin una correcta actividad de gestión y administración de los recursos económicos asignados al curso de acción planteado.

Este Curso de Acción consta de 3 actividades:

- Pensiones No Contributivas:

Planificar y promover las acciones tendientes a detectar los Adultos Mayores carentes de todo tipo de cobertura asistencial, a fin de determinar las políticas tendientes a satisfacer la cobertura de las contingencias sociales de vejez e invalidez, con las prestaciones de la seguridad social de carácter no contributivo, cuyos recursos se han asignado para a tal fin.

Asimismo se analiza un incremento en el monto de las pensiones no contributivas.

Coordinar e integrar la previsión y asistencia social procurando garantizar una protección integral del sector pasivo, proponiendo mayores beneficios y cobertura a mayor numero de beneficiarios.

Determinar las políticas claras en materia de la seguridad social, para que ésta se proyecte en el contexto social, en atención a las circunstancias temporales y de medios, detectando las necesidades concretas del sector, para la cobertura de las necesidades en un todo de acuerdo con los mandatos constitucionales.

- Plan Solidario de los Mayores:

Creado por Decreto N° 1764/98, es el eje de las políticas sociales de la Secretaria, desarrollada en base a los criterios de Universalidad, Equidad, Participación, Solidaridad, Integralidad, Eficiencia, Eficacia y Calidad

Su ejecución se efectúa a través de los siguientes programas: Salud de los Grandes - Vivienda Digna - Educación de los Grandes – Desarrollo de las Organizaciones - Capacitación y Desarrollo de las Personas Mayores - Asesoramiento Previsional y Legal.

Promover las acciones tendientes a detectar las necesidades insatisfechas de los Adultos Mayores, a fin de formular las políticas adecuadas que generen procesos de inclusión social.

Promover la participación de los adultos mayores, a través de las Organizaciones que los aglutinan, en el diseño, ejecución y control de las políticas del sector, con un criterio participativo y de autogestión.

Implementar Programas de atención e internación domiciliaria para Mayores que carecen de seguridad social, servicios de enfermería, podología, asistencia personalizada, asistencia alimentaria y nutricional.

Promover Proyectos de Capacitación y de Producción a pequeña escala.

Promover la participación de las Organizaciones Civiles en las políticas de la Secretaría conforme a la Ley N° 6833 que establece las nuevas relaciones entre El Estado y la Sociedad Civil.

- Dirección General Administrativo Contable:

Ejecutar las Partidas Presupuestarias asignadas a la Secretaría, de acuerdo a las normativas vigentes.

Gestionar y verificar las Rendiciones de Cuentas, para su posterior elevación a la Secretaría General de la Gobernación para aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo.

Realizar las ejecuciones de acuerdo a las Etapas del Gasto (Preventivo, Compromiso, Devengado y Pagado).

Desarrollar y/o recomendar la Políticas Presupuestarias de Control Contable a las distintas Áreas de la Secretaría.

Mantener actualizada la información necesaria para la Superioridad.

Trabajar conjuntamente con la Unidad de Sindicatura Interna.

Información a interesados acerca de trámites iniciados o a iniciarse en el área, realizada en forma permanente, personal, telefónica o escrita.

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley de Contabilidad, su reglamentación, Ley de Contrataciones, y las que sean de su competencia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|---|---|
| 01 | Plan Solidario de los Mayores | Coordinación General |
| 02 | Pensiones No Contributivas | Coordinación General |
| 03 | Dirección General Administrativo Contable | Dirección General Administrativo Contable |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Plan Solidario de los Mayores

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|---------------------|-----------------------|
| Mejorar la calidad de vida de Adultos Mayores y su Familia mediante asistencia Financiera y Técnica a las Organizaciones | Organización | 300 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|--|--------------------------------|--|
| Asistencia Financiera y Técnica a las Organizaciones | Costo Total de Asistencia | Asistencia Financiera por Organización |

Índices de Eficacia

Porcentaje de organizaciones asistidas. (100 % de las organizaciones)

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Pensiones no Contributivas

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|---------------------|-----------------------|
| Mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de las Pensiones no Contributivas | Beneficiario | 3100 |

INDICADORES DE GESTIÓN

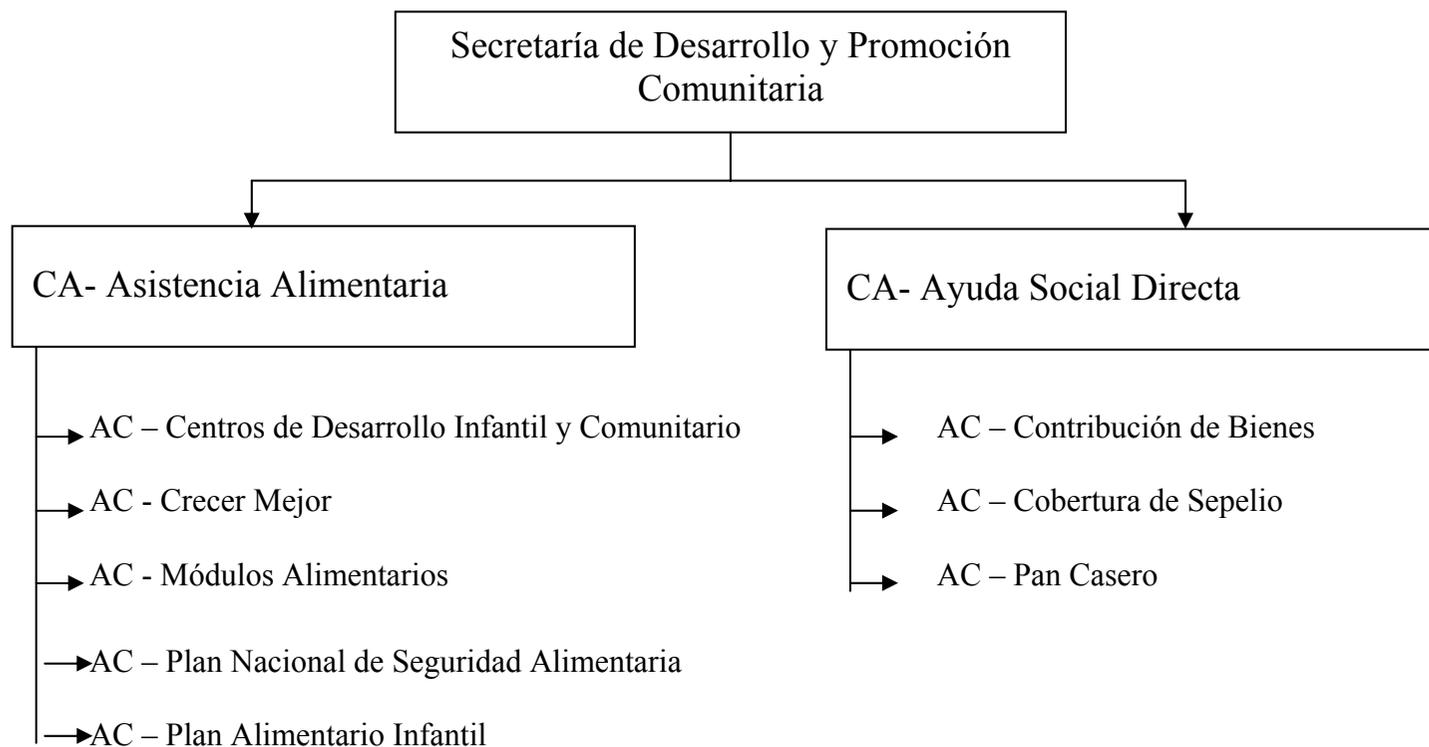
Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|----------------------------------|--------------------------------|---|
| Beneficiarios | Costo Total de Asistencia | Asistencia Financiera por Beneficiario |

Índices de Eficacia

Porcentaje de beneficiarios asistidos. (100 % de los beneficiarios)

**SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN
COMUNITARIA**



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El objetivo es desarrollar acciones tendientes a la atención de la población en riesgo social, con asistencia alimentaria, de emergencia y/o elementos de consumo a personas físicas, Instituciones de Bien Público, Organizaciones No Gubernamentales, etc.

Coordinar acciones y brindar ayuda financiera a los fines de fortalecer instituciones que posibiliten la reinserción a la actividad particular y/o privada, controlando la distribución y la superposición de beneficios.

Elaborar proyectos de trabajo conjuntamente con los distintos organismos e instituciones con el fin de mejorar el tratamiento de la acción social.

Coordinar y articular las acciones que desarrolla el estado Nacional, Provincial y Municipal con las organizaciones de la sociedad civil a través de los distintos Programas dependientes de esta Secretaría, extendiendo y ofertando los medios e instrumentos que permitan la superación de los impedimentos geográficos, sociales, culturales y de toda índole que dificultan el acceso a los beneficios sociales.

En el marco del Plan de Políticas Públicas 2005-2010 tiene a su cargo el Plan Alimentario Infantil, el cual prevé conseguir en forma progresiva que la población infantil hasta cinco años de la Provincia de Salta tenga asegurada la alimentación acorde a sus necesidades de crecimiento y desarrollo, combatiendo la desnutrición y eliminando al máximo los factores de riesgo, con asistencia alimentaria y acciones de educación alimentaria y nutricional, superando los problemas de malnutrición que se encuentren afectando el Crecimiento y Desarrollo Infantil y a su vez fortaleciendo el Capital Humano y Social como componentes del Desarrollo.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar la alimentación adecuada y suficiente a la población más afectada por la crisis económica. Favorecer con una alta proporción la cobertura alimentaria de la población en todos sus niveles, biológicamente nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral de toda la familia.

Asistir directamente a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de Víveres frescos y Secos para los Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario de la provincia acorde a cada región. En algunos casos dicha asistencia es permanente con desayuno, almuerzo, merienda y cena, en otros casos es con almuerzo únicamente y otros con desayuno o merienda.

En el marco del programa Crecer Mejor, la cobertura consiste en apoyar la alimentación con la ingesta diaria de leche fluida y en polvo con el fin de revertir las carencias nutricionales.

Dada la necesidad de atender situaciones de Emergencia Alimentaria a la población más afectada por la crisis económica, se prevé una cobertura directa con Módulos Alimentarios a personas y/o familias carentes de recursos con productos básicos de alto grado nutricional.

Promover una política en el campo alimentario-nutricional que se constituya en política de estado Argentino en la que se refleje el compromiso de todos los actores que responsables de garantizar el derecho de la población más desprotegida a una alimentación apropiada y de calidad. A la vez de favorecer el autoabastecimiento de las familias, tanto desde la producción, huertas, granjas, como desde la posibilidad de seleccionar una mejor alimentación y contar con los recursos materiales indispensables, subsidio familiar para la canasta alimentaria, etc.

En el marco del Plan Alimentario Infantil se prevé su articulación con el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación y la participación de la Sociedad Civil Organizada para la asistencia a través de Bolsones Alimentarios y capacitación de la población en acciones de Educación Alimentaria y Nutricional. Para su implementación se elaborará un Registro único de Identificación de la Población Infantil afectada por problemas de malnutrición.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|--|--|
| 01 | Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario | Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria |
| 02 | Crecer Mejor | Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria |
| 03 | Módulos Alimentarios | Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria |
| 04 | Plan Nac. De Seg. Alim. | Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria |
| 05 | Plan Alimentario Infantil | Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|-----------------------|
| Asistencia financiera para el funcionamiento de Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario (por mes) | Niño | 20.041 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Almuerzo por día | Pesos | \$ 1,10 x día por almuerzo |

Índices de Eficacia

Porcentaje de disminución de niños de 2 a 5 años en estado nutricional deficiente de familias carentes de recursos.

Mantener el estado nutricional de los niños de 2 a 5 años pertenecientes a familias carenciadas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Crecer Mejor**

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|------------------|--------------------|
| Cobertura Alimentaria mediante la entrega de Leche Fluida y derivados (por mes) | Niño | 8.482 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|----------------------------------|---|
| Niño asistido (por día) | Costo de 250 CC. de leche fluida | Costo de leche fluida por día por niño asistido \$ 0,38 |

Índices de Eficacia

Porcentaje de población infantil bajo cobertura respecto al total de población infantil de la provincia.

Porcentaje de disminución de las carencias nutricionales de las familias en situación de riesgo respecto al año anterior.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Módulos Alimentarios

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|-----------------------|
| Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones) | Módulo | 110.000 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Módulo Alimentario | Unidades monetarias | Costo Módulo - \$ 24 |

Índices de Eficacia

Porcentaje de beneficiarios respecto al total de empadronados.

Reducción del porcentaje de población desnutrida en la provincia.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|--------------------|
| Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones) a Mujeres embarazadas | Mujer | 10.000 |
| Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones) a Niños desnutridos | Niño | 26.000 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|--|-----------------------------|---------------------------------|
| Módulo Alimentario (Mujeres Embarazadas) | Unidades monetarias | Costo Módulo - \$ 21 |
| Módulo Alimentario (Niños Desnutridos) | Unidades monetarias | Costo Módulo - \$ 17 |

Índices de Eficacia

Porcentaje de beneficiarios respecto al total de empadronados.

Reducción del porcentaje de población desnutrida en la provincia.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 05
Plan Alimentario Infantil**

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|--------------------|
| Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones) | Niño | 34.000 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Módulo Alimentario | Unidades monetarias | Costo Módulo |

Índices de Eficacia

Porcentaje de beneficiarios respecto al total previsto.

Reducción del porcentaje de población infantil desnutrida en la provincia.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Ayuda Social Directa

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo y
Promoción Comunitaria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción cuenta con 3 Actividades:

Contribución de Bienes:

En el marco del Programa de Atención al Ciudadano y Emergencia Social, se desarrollaran acciones tendientes a cubrir las carencias sociales demandadas por la población vulnerable y con alto índice de riesgo social, tanto de capital como del interior de la provincia a fin de contribuir en la satisfacción de algunas de las necesidades básicas de estos grupos. Se brindaran asistencias de Bienes elementales para mejorar las condiciones del hogar y a los damnificados de las emergencias sociales (catástrofes naturales, contingencias sociales, desalojos, incendios, etc.).

Cobertura de Sepelio:

Se asistirá a los carentes de recursos con el Servicio de Sepelios a fin de contribuir con una necesidad sin cobertura en este grupo social y con alto grado de N. B. I., con cobertura en capital como en el interior de la provincia.

Pan Casero:

El programa Pan Casero brinda asistencia alimentaria y capacitación a mujeres jefas de hogar con tres hijos o más menores a cargo.

La compra de harina asignada al programa es distribuida a los grupos para la elaboración de pan amasado, pastas y comidas derivadas. Por tal motivo se reúnen en lugar preestablecidos y lo producido se reparte en forma proporcional entre las madres beneficiarias.

La capacitación se realiza a grupos de amasadoras, para enseñar nuevas técnicas de elaboración de pan, fabricación de pastas, elaboración de comidas con mayor valor nutritivo y económicas, conservas dulces y saladas, repostería, artes manuales, peluquería básica, servicio doméstico especializado, cuidado de niños, etc. todo orientado a la formación de mujeres capaces de desarrollar opciones alimentarias, laborales y productivas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|------------------------|--|
| 01 | Contribución de Bienes | Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria |
| 02 | Cobertura de Sepelio | Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria |
| 03 | Pan Casero | Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Contribución de Bienes

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|------------------------------|------------------|-----------------------|
| Asistencia Directa (por mes) | Familia | 4.000 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|--|--------------------------------|-----------------------------------|
| Yogging | Unidad Monetaria | \$ 30 |
| Zapatilla | Unidad Monetaria | \$ 15 |
| Mobiliario Básico - Cucheta | Unidad Monetaria | \$ 170 |
| Mobiliario Básico - Colchón | Unidad Monetaria | \$ 45 |
| Mobiliario Básico - Frazada | Unidad Monetaria | \$ 15 |
| Material Construcción – Chapas Zinc | Unidad Monetaria | \$ 60 |
| Material Construcción – Chapas Cartón | Unidad Monetaria | \$ 10 |
| Material Construcción - Bloques | Unidad Monetaria | \$ 1 |
| Rollos de Plástico de 100 Mts. | Unidad Monetaria | \$ 400 |
| | | |

Índices de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas respecto la planeada.

Posibilitar el acceso de las familias vulnerables a bienes básicos de hogar.

Contribuir a mejorar las condiciones de vida.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Cobertura de Sepelio**

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|------------------|-----------------------|
| Brindar Ayuda a Carentes de Recursos con un servicio de Sepelio | Familia | 340 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Servicio - Ataúd – Traslado – Capilla | Unidad Monetaria | \$440 |
| | | |

Índices de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas respecto de lo planeado.

Posibilitar un Servicio de Sepelio a las familias sin este tipo de cobertura mas carentes de recursos y altamente vulnerable.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Pan Casero**

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|------------------|--------------------|
| Elaboración de Pan Casero con Madres con N. B. I. | Kg | 3.000.000 |
| Asistir a Madres con N. B. I. (por mes) | Madre | 25.000 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Madres Asistidas | Kg. De Pan | Kg. de pan por Madre por Año |

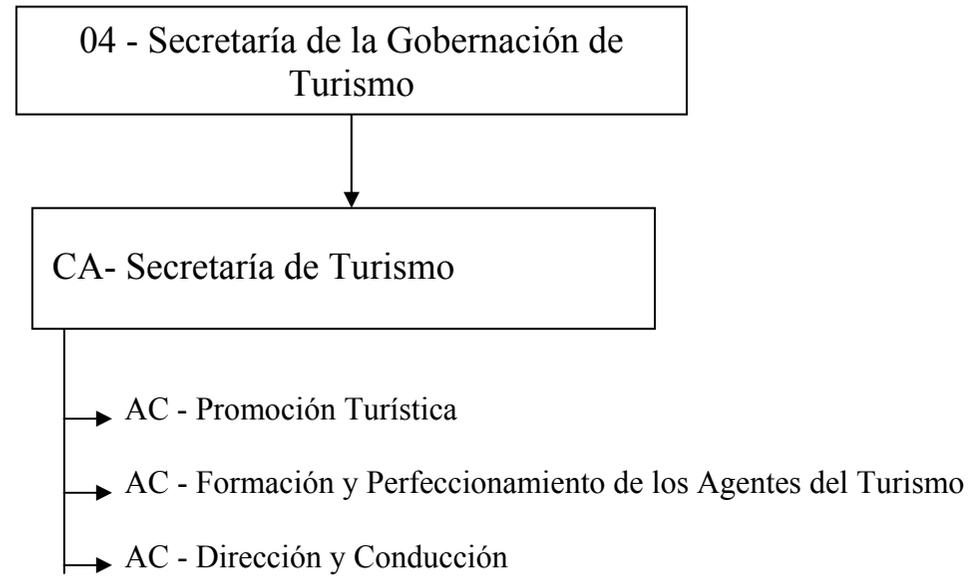
Índices de Eficacia

Porcentaje de Madres Asistidas respecto de lo planeado.

Kg. De Pan elaborados respecto los previstos.

JURISDICCIÓN:

SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE TURISMO



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Incremento de la demanda turística a 850.000 de turistas (para cumplir antes del año 2013 el objetivo de 1.000.000 de turistas). Para ello se propone:

Sistematizar la información de los prestadores de Servicios Turísticos en la Provincia.

Elaborar el Proyecto de Decreto de Reglamentación de la Ley de Turismo en lo referente a los Servicios Turísticos.

Actualizar la información correspondiente a los agentes y servicios turísticos para una mejor atención de calidad al visitante.

Fomentar un crecimiento de agencias de viaje y de prestadores específicos del Turismo, propiciando la reglamentación de la actividad que desarrollan.

Diseño y ejecución de nuevos circuitos turísticos.

Favorecer la puesta en valor de los edificios históricos, fomentar paseos de compra, las islas gastronómicas, espectáculos nocturnos, casinos y bodegas.

Posicionar a Salta no sólo como destino turístico sino como sede de congresos y convenciones nacionales e internacionales.

Participar en Ferias de Turismo Nacionales e Internacionales para promocionar la Provincia en la diversidad de sus bellezas naturales, culturales y productivas.

Durante los últimos cinco años se ha proyectado la implementación de una serie de proyectos tendientes a diversificar la oferta turística de la provincia, fortalecer la identidad cultural, mejorar la infraestructura y servicios potenciando los recursos turísticos existentes, permitiendo de esta forma captar nuevos mercado, consolidar la demanda ya existente y convertir a Salta en un destino competitivo.

Para el logro de estos proyectos, denominados genéricamente “Proyecto 1.000.000”, el gobierno provincial recurrió a un crédito internacional otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo cuya implementación se efectuará por desembolsos sucesivos por etapas.

La unicidad de los proyectos brindará la posibilidad de consolidar y ampliar la oferta turística, apoyada y dirigida por un organismo oficial de turismo que tendrá una estructura y capacidad acorde para ejecutar esta misión.

Los proyectos se han planteado en base a dos ejes fundamentales:

1) Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Turismo de la Provincia:

Como organismo planificador y ejecutor de la política turística provincial y contralor de los servicios turísticos, la Secretaría de Turismo ejerce un rol primordial en el desarrollo del sector, articulando estrategias promocionales, de penetración de nuevos mercados, incentivando la inversión privada, participando en el desarrollo de nuevos productos, generando marcos regulatorios, ejecutando planes de capacitación y asesoramiento empresarial tendientes a mejorar los estándares de calidad de los servicios, desarrollando estudios que permitan guiar y proyectar políticas, contribuyendo a preservar patrimonio natural y cultural de la provincia entre otras funciones.

Con motivo de la sanción de la Ley Provincial de Turismo N° 7045, y el aumento de la llegada de turistas, este organismo ha incrementado sustancialmente sus atribuciones por lo que es necesaria su reestructuración y fortalecimiento para afrontar con eficiencia y eficacia esta nueva etapa.

2) Fortalecimiento de la Oferta Turística de la Provincia de Salta:

Este eje apunta a valorizar y potenciar la diversidad de recursos turísticos que la provincia posee, fortalecer la oferta turística existente y generar otra nueva. Los criterios que agrupan los distintos proyectos se basan en:

- Proyecto de señalización turística provincial
- Proyecto de infraestructura vial
- Servicios Turísticos.
- Proyecto Hosterías de Montaña en Santa Victoria Oeste, Nazareno y La Poma.
- Proyecto Centro de Congresos y Convenciones en Salta Capital
- Proyecto de Fortalecimiento Patrimonial de los Pueblo Vallistos
- Proyecto Equipamiento Museo de Alta Montaña (Momias de Lulliaillaco)
- Proyecto Camino del Vino
- Proyecto Camino del Inca
- Proyecto Camino de los Artesanos.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Secretaría de Turismo

Unidad Ejecutora: Secretaría de la Gobernación de Turismo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción consta de 3 actividades:

- Promoción Turística:

El turismo es una actividad socio económica cultural de interés provincial y prioritaria para el Estado que mejora el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes de la provincia y sus municipios. Por esta razón es necesaria la realización de acciones de promoción regional, nacional e internacional para el mejor aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos de la provincia. Para ello se planifican estrategias en los programas de promoción turística a través de campañas publicitarias, programas de Fampress, pagina Web institucional y de comunicación con el Sector Privado, participación en workshops nacionales e internacionales.

Estas acciones también fortalecerán la difusión del patrimonio histórico y cultural de la región, incentivarán el turismo interno de la provincia, fomentarán el turismo en todas sus formas (social, científico, rural, de aventura, religioso, turismo alternativo) .

Todo esto permitirá posicionar a Salta como destino turístico nacional e internacional y cumplir con el Proyecto 1.000.000 de turistas en la Provincia de Salta antes del 2013.

- Formación y Perfeccionamiento de los Agentes del Turismo:

Para ofrecer servicios de calidad en la intensa actividad turística desarrollada en la provincia se elaborará y tomará intervención en planes de fomento y programas de capacitación de recursos afectados en la misma. Las acciones de capacitación tienden a la concientización sobre la importancia del turismo para mejorarlo y complementar la enseñanza turística en sus diferentes modalidades y niveles, para la formación, investigación y el ejercicio de los profesionales del sector y optimizar los servicios turísticos.

- Dirección y Conducción.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|--|-----------------------|
| 01 | Promoción Turística | Secretaría de Turismo |
| 02 | Formación y Perfeccionamiento de los Agentes del Turismo | Secretaría de Turismo |
| 03 | Dirección y Conducción | Secretaría de Turismo |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Promoción Turística

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|-----------------------|
| Lograr el arribo de mayor cantidad de turistas | Turista | 850.000 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| Cantidad de Turistas | Costo de Promoción Turística | Costo de Promoción por Turista |
| 850.000 | \$ 2.302.004,70 | 2,70 |

Índices de Eficacia

Porcentaje de Turistas que arriban respecto lo programado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Formación y Perfeccionamiento de los Agentes del Turismo

| | | |
|---------------------------------------|------------------|--------------------|
| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
| Capacitación de Operadores Turísticos | Agente | 4.200 |

INDICADORES DE GESTIÓN

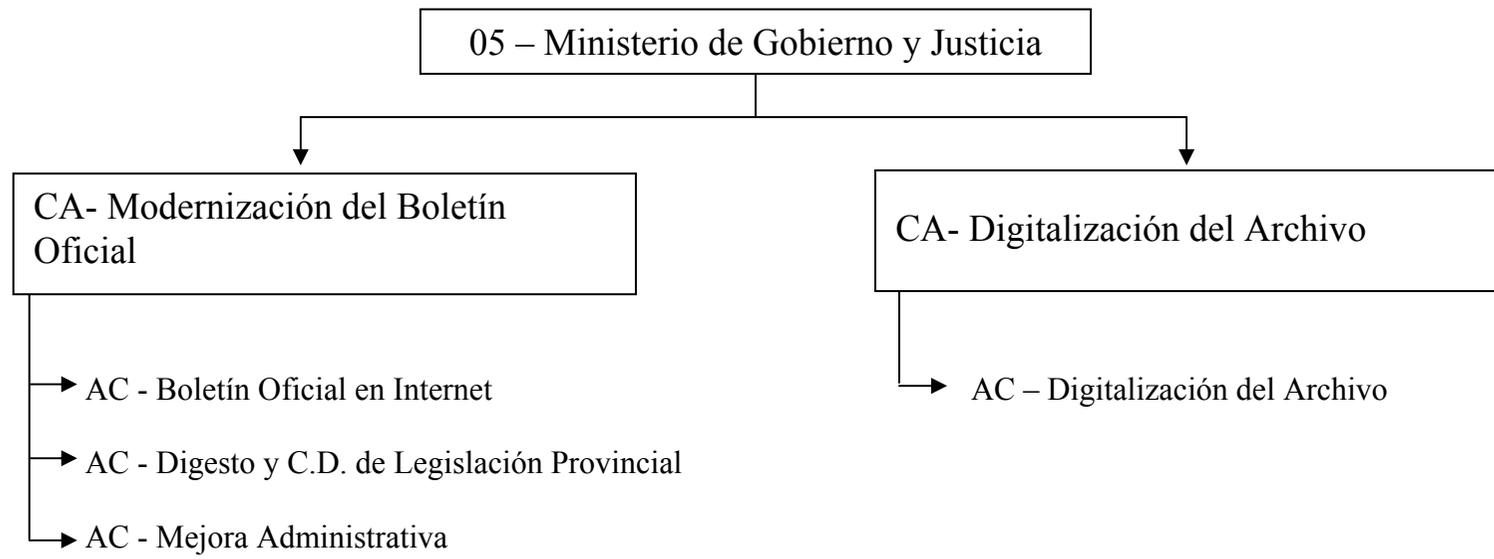
Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|--|---|--|
| Operadores Capacitados | Costo Total de los Cursos de Capacitación | Costo de Capacitación por Operador |
| 4.200 (140 Cursos a 30 asistentes promedio) | \$ 314.209 | \$ 74,81 |

Índices de Eficacia

Porcentaje de Operadores Capacitados en relación a lo programado.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Asistir al Gobernador en lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, el consenso de la sociedad civil con respecto a la gestión de gobierno y la transmisión de aquella al seno del mismo.

Asistir al Gobernador en sus relaciones con los otros poderes del Estado, con el Ministerio Público, los Órganos constitucionales de control, los Partidos Políticos y las instituciones de la sociedad civil.

Intervenir en las relaciones con la Nación y las otras Provincias, con estas últimas en forma individual y regional; y especialmente en las relaciones del Gobernador con los Municipios del ámbito provincial.

Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia, en el análisis de las reformas a ser introducidas en la Constitución de la Provincia y en la designación de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Interceder y coadyuvar en las relaciones del Gobernador con la Iglesia Católica Apostólica Romana y demás cultos reconocidos.

Principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado:

Con el Boletín Oficial en Internet los usuarios podrán consultar la información sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas.

Con el Digesto la comunidad gozará de seguridad jurídica y será una gran herramienta para los Poderes del Estado, reuniendo toda la legislación vigente de la Provincia de Salta y recopilando la misma en soporte magnético.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con el Boletín Oficial en Internet se optimizará la prestación de los servicios, aprovechando las herramientas informáticas y los modernos medios de comunicación. Con su comercialización se incrementarán los ingresos de la Dirección.

Con el Boletín Oficial en Internet los usuarios podrán consultar la información sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas.

El Digesto de la Legislación Provincial vigente se editará y comercializará en tomos encuadernados y en soportes magnéticos interactivos (CD)

Con el Digesto la comunidad gozará de seguridad jurídica y será una gran herramienta para los Poderes del Estado, reuniendo toda la legislación vigente de la Provincia de Salta.

El mejoramiento del funcionamiento administrativo del organismo se verá reflejado en la mejor atención del público que concurre a las oficinas para realizar diversos trámites.

La eficiencia en la atención de las personas que se presentan a realizar los diversos trámites es el objetivo principal del área administrativa del organismo.

El curso de Acción se integra a las prioridades de las políticas del gobierno y está orientado a mejorar las condiciones edilicias para brindar un mejor servicio, asegurando el acceso a una información fiel y actualizada, de modo rápido y eficaz.

Apunta, además, a simplificar las relaciones con los ciudadanos, lo que producirá un incremento en el número de usuarios y un cambio en la concepción de que el usuario vaya al Estado, por la que el Estado vaya al usuario.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|--|------------------------------|
| 01 | Boletín Oficial en Internet | Dirección de Boletín Oficial |
| 02 | Digesto y C.D. de Legislación Provincial | Dirección de Boletín Oficial |
| 03 | Mejora Administrativa | Dirección de Boletín Oficial |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Boletín Oficial en Internet

| | | |
|--------------------|------------------|-----------------------|
| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
| Suscripción Página | Usuario | 1.000 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|--------------------------------------|-------------------------------------|--|
| Usuario suscripto 1.000 | Costo de Mantenimiento \$ 57.377 | Costo por Usuario \$ 57,38 |
| | | |

Índice de Eficacia

Cantidad de suscripciones al sitio Web.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Digesto y C.D. de Legislación Provincial

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Digesto de la Legislación Provincial Vigente | Colección de 17 tomos | 80 |
| Recopilación de la información y grabación en C.D. | Colección de 5 C.D. | 200 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
| Colecciones de Legislación Vigente 80 | Costo total \$ 63.157 | Precio Unitario \$ 789 |
| Colecciones en C.D. de Legislación Vigente 200 | Costo total \$ 27.067 | Precio Unitario \$ 135 |

Índices de Eficacia

Porcentaje de venta de Tomos del Digesto de Legislación Vigente sobre Tomos impresos.

Porcentaje de venta de C.D. Interactivos de Legislación Vigente sobre C.D. producidos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Mejora Administrativa

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|-----------------|------------------|--------------------|
| Venta Boletines | Boletín | 19.000 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Boletines | Costo Funcionamiento | Costo por Boletín |
| 19.000 | \$ 630.979 | \$ 33 |

Índice de Eficacia

Cantidad de Boletines comercializados.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno y Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con la digitalización del Archivo del Ministerio de Gobierno y Justicia, se optimizará el manejo de los expedientes, se contará con un respaldo magnético ante cualquier contingencia.

El desarrollo del curso impactará en beneficio de la comunidad en cuanto a la rapidez de consulta de cada expediente existente en archivo.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|----------------------------|-----------------------------------|
| 01 | Digitalización del Archivo | Ministerio de Gobierno y Justicia |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Digitalización del Archivo

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|------------------|-----------------------|
| Digitalización del Archivo del Ministerio de Gobierno y Justicia | Expediente | 1.500 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

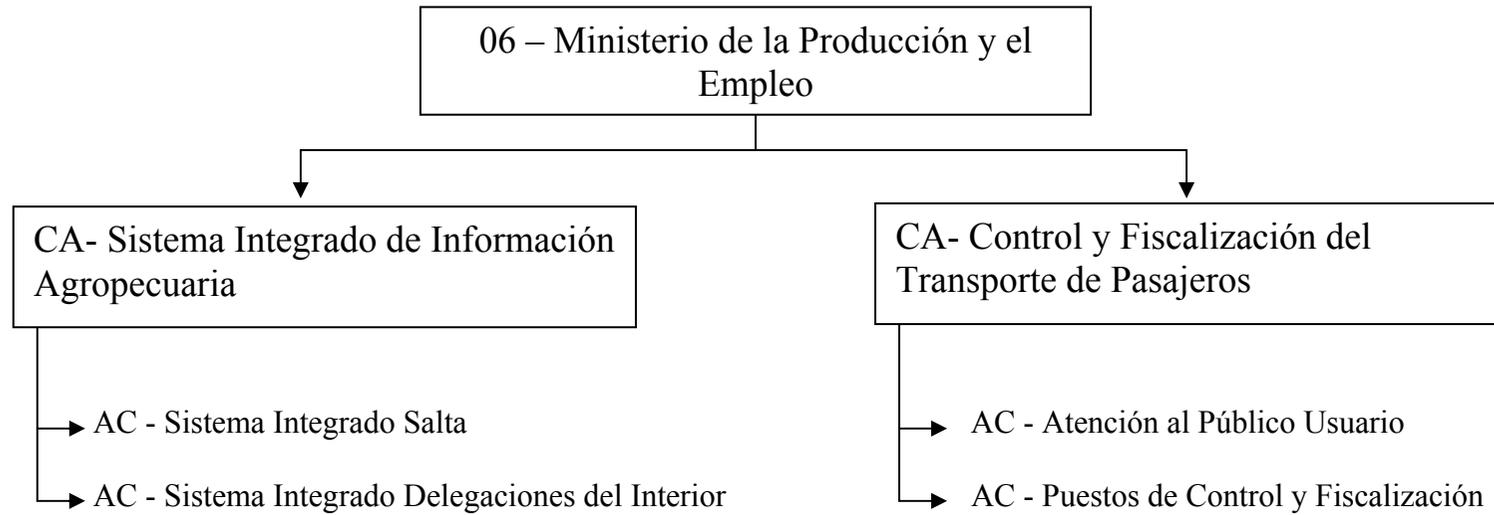
| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Expedientes digitalizados | Costo digitalización | Precio por Expediente |
| 1.500 | \$ 22.800 | \$ 15 |

Índices de Eficacia

Cantidad de Expedientes Digitalizados por semestre.

Porcentaje de Expedientes digitalizados sobre el total archivado.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de la Producción y el Empleo tiene como misión principal (tal cual se explicita en el Art. 27 de la Ley 7190), la de asistir al Sr. Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades agropecuarias y de recursos naturales, industriales, comerciales, energéticas, mineras, de empleo y otras de índole similar a las mencionadas.

En el Sector agropecuario, se trabaja intensamente en la definición de un perfil agro exportador de la Provincia, sustitutivo de importaciones en lo que se refiere al mediano empresario y de autoabastecimiento en lo que se refiere al pequeño empresario, en este caso comercializando los excedentes de producción.

El Dec. N° 1657 (19/07/2004), creó la Unidad Ejecutora de Aplicación de la Ley N° 6902, que regula la actividad de los establecimientos que industrializan, elaboran, transportan, almacenan y comercializan los productos, subproductos y derivados de origen animal. La misma se ha abocado en el presente ejercicio a relevar a dichos establecimientos de la Provincia, con el objeto de detectar y sancionar la faena clandestina.

Por iniciativa de productores agropecuarios de la Provincia, se proyecta crear una red de estaciones meteorológicas operable por Internet, con inversión inicial a cargo de los mismos y servicio a cargo de la Provincia.

En relación con la actividad minera, la Secretaría del área seguirá la política de desarrollo de las actividades inherentes al sector, teniendo como hito fundamental el comienzo de la construcción del Gasoducto La Puna, a través de la empresa estatal La Casualidad S.A., que proveerá de tan preciado fluido a la vasta región puneña, tanto para el uso humano como empresarial con los beneficios que es dable suponer. La presente es una obra anhelada por el Gobierno de la Provincia de Salta, de cumplimiento imposible en el pasado reciente por falta de financiamiento, atento a los graves hechos acaecidos en el país en el año 2001 y de público conocimiento.

La Secretaría de Empleo seguirá abocándose a atender las necesidades insatisfechas en la Provincia, detectando tanto las necesidades de empleo como de capacitación. Los planes sociales se seguirán atendiendo en virtud de las previsiones presupuestarias.

El Programa Transporte se seguirá ocupando del control y fiscalización del transporte interurbano de pasajeros, con la colaboración de la Policía de la Provincia. El cambio de la modalidad de la prestación, con la creación de la empresa SAETA y su órgano regulador, la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), tiende a mejorar el servicio con un solo y fundamental objetivo: la plena satisfacción del público usuario.

La preservación y conservación del medio ambiente corresponden también a este Ministerio, en su carácter de autoridad de aplicación, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de la Ley N° 7070.

El Ministerio de la Producción y el Empleo es también autoridad de aplicación del Código de Aguas de la Provincia (Ley N° 7017), mediante el accionar de la Agencia de Recursos Hídricos, la que se ha extendido geográficamente a través de la constitución de consorcios de usuarios, de manera de sistematizar y controlar el uso del agua con fines agropecuarios u otros de índole económica.

Cabe también al Ministerio de la Producción y el Empleo establecer paliativos para con la situación económica de algunos coprovincianos carentes de recursos, mediante el subsidio de la prestación de servicios públicos esenciales como lo es, por ejemplo, el servicio de agua potable y desagües cloacales prestados por la concesionaria a indigentes.

Las políticas crediticias y de fomento seguirán realizándose desde el Ministerio de la Producción, mediante la difusión de las líneas de crédito disponibles, el monitoreo de los proyectos que necesiten refinanciación y el seguimiento de los que ya gozan de créditos otorgados o de beneficios impositivos.

Para el ejercicio 2006 se destacan dos nuevos proyectos:

Sistema Metereológico Provincial

Con el fin de conocer las características agroclimáticas de los distintos ambientes que componen el territorio provincial y como apoyo a la producción sustentable, es necesario disponer de información agroclimática de las distintas áreas del territorio Provincial.

Esta información será de utilidad para la ubicación o reubicación de cultivos con futuro promisorio para la economía regional y permitirá definir y monitorear condiciones ambientales propensas para el desarrollo de enfermedades de los cultivos y/o ataque de plagas, a fin de realizar las acciones de lucha y control correspondientes.

Para la concreción de estas acciones es necesario contar con la instalación de estaciones ubicadas en áreas estratégicas en cada una de las regiones agroclimáticas de la Provincia, conformando una red de estaciones que brindará la información suficiente para el desarrollo óptimo de la producción agropecuaria de la Provincia e instrumentar un Banco de Datos, que sintetice toda la información disponible.

La Unidad Ejecutora de aplicación de Ley 6902

La industria de la carne es de capital trascendencia en la economía provincial y regional, constituyendo dicha industria un importante factor de desarrollo.

Es imprescindible acentuar la actividad de la Provincia en materia sanitaria, en sostén de los principios básicos de la higiene en los productos, subproductos, y derivados de origen animal, a los fines de efectivizar una alta función social en bien de la comunidad.

Es necesario establecer las funciones y obligaciones que deben cumplir los establecimientos de faena, como así también de aquellos factores productivos que intervienen en el circuito económico de los mencionados productos, subproductos y derivados de origen animal.

La Ley N° 6902 y su Decreto Reglamentario N° 2017/97 regulan la actividad de los establecimientos que industrializan, transportan, almacenan y comercializan los productos, subproductos, y derivados de origen animal, estableciendo obligaciones en cabeza de dichos factores productivos a los fines de preservar la salud del consumidor y fomentar el desarrollo económico de la actividad.

El Poder Ejecutivo Provincial estableció como Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de Carnes (Ley N° 6902), a través del dictado del pertinente decreto reglamentario, a la Secretaria de Producción, a través de la Unidad Ejecutora de aplicación de Ley N° 6902 y Decreto Reglamentario N° 2017/9.

La Unidad Ejecutora regula toda la actividad relacionada a los establecimientos que industrializan, elaboran y comercializan los productos, subproductos y derivados de origen animal.-

Es así que, la Unidad Ejecutora tiene facultades de tipo reglamentario ejercida a través del dictado de normas de contenido general, ejecutivas por medio de la habilitación y registro de establecimientos en tanto cumplan con las exigencias sanitarias y de higiene, de contralor sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente, que se actualizan con la imposición de sanciones en caso de detección de incumplimientos.-

En todos los casos que en cumplimiento de sus funciones, la Unidad Ejecutora constatare un incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley N° 6902, el Decreto 2.017/97, y las normas que dicte la Autoridad de Aplicación, se labrarán las Actas y se realizará el proceso previsto en la normativa vigente, para su posterior elevación a la Secretaria de la Producción.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Sistema Integrado de Información Agropecuaria

Unidad Ejecutora: U.P.S.I.I.A. (Unidad Provincial del Sistema Integrado de Información Agropecuaria)

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La U.P.S.I.I.A. (Unidad Provincial del Sistema Integrado de Información Agropecuaria) ha sido creada mediante convenio firmado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, aprobado por Res. 17/2001 de la Secretaría de la Producción salteña.

La prioridad está dada en dotar a los productores, a los organismos públicos y privados y al público en general, de una completa herramienta de información en el tema agropecuario, que abarque todas las facetas de interés a los destinatarios, tendientes a eficientizar los aspectos productivos en la materia. Un servicio así no ha existido nunca en la provincia de Salta.

La U.P.S.I.I.A. tiene el siguiente organigrama:

AREA DE COSTOS Y PRECIOS AGROPECUARIOS: Relevará, procesará y editará la información sobre indicadores económicos, financieros y comerciales de las principales actividades productivas de la provincia;

AREA DE PRONOSTICOS Y ESTIMACIONES AGROPECUARIAS: Relevará, procesará y editará la información de indicadores estadísticos sobre áreas sembradas, cosechadas, rendimientos, producción y valor bruto de producción de los principales rubros agrícolas y recopilación de datos de índole pecuaria y forestal;

AREA DE INFORMATICA Y DIFUSIÓN: Diseñará, programará, pondrá en marcha, administrará y actualizará los distintos sistemas y programas que conforman las bases de datos de la U.P.S.I.I.A.;

AREA DELEGACIONES REGIONALES DEL INTERIOR: Tendrán a su cargo el relevamiento de los datos primarios y consultas a informantes calificados de sus zonas

de influencia y la transferencia de los mismos a la U.P.S.I.I.A. - Salta, para su sistematización.

El sistema tiene estrecha relación con los planes y políticas del Gobierno, por cuanto los mismos definen a la producción como la herramienta idónea para minimizar los efectos (y tender a eliminarlos) en que la actual crisis económica y social del país tiene sumidos a sus habitantes.

Los problemas que se pretenden solucionar son básicamente los relacionados con el desconocimiento de la población agropecuaria, acerca de las herramientas con que cuenta para hacer su producción más eficaz y eficiente.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|--|------------------|
| 01 | Sistema Integrado Salta | U.P.S.I.I.A. |
| 02 | Sistema Integrado Delegaciones del Interior | U.P.S.I.I.A. |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Sistema Integrado Salta

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|-------------------------------|------------------|--------------------|
| Atención consultas | Consulta | 720 |
| Informes requeridos (por mes) | Informe | 4 |
| Publicaciones | Ediciones | 12 |
| Boletines | Boletín | 4 |
| Revistas | Revista | 3 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|--|---|
| Consultas (por mes) | Personal afectado | Personal afectado sobre consultas atendidas |
| Informes requeridos | Costo de los insumos de producción del informe | Costo por informe |
| Publicaciones | Costo de los insumos de las publicaciones | Costo por publicación |
| Boletines | Costo de los insumos de los boletines | Costo por boletín |
| Revistas | Costo de los insumos de las revistas | Costo por revista |

Índices de Eficacia

Porcentaje de consultas evacuadas respecto de las consultas realizadas.

Porcentaje de publicaciones, boletines y revistas realizadas respecto a las previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Sistema Integrado Delegaciones del Interior

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|--------------------|
| Relevamiento de datos primarios | Dato | 6.720 |
| Consultas a informantes calificados | Consulta | 1.680 |
| Reportes periódicos a U.P.S.I.I.A.- Salta, conteniendo los datos relevados | Reporte | 336 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|---|-----------------------------|--|
| Datos relevados | Horas hombre | Cantidad de horas hombre sobre datos relevados por año |
| Consultas a informantes calificados | Horas hombre | Cantidad de horas hombre sobre consultas por año |
| Reportes efectuados a U.P.S.I.I.A.- Salta | Horas hombre | Cantidad de horas hombre sobre reportes por año |

Índices de Eficacia

Porcentaje de productores alcanzados por el relevamiento sobre el total de productores.

Porcentaje de reportes efectuados sobre el total de reportes previstos.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control y Fiscalización del Transporte de Pasajeros

Unidad Ejecutora: Programa Transporte

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa Transporte fue creado el día 20/08/2002, mediante Dto. 1679, siendo el Ministerio de la Producción, a través del Programa, la autoridad de aplicación respecto de la planificación y control del transporte de pasajeros, el otorgamiento de permisos precarios cuando circunstancias excepcionales lo requieran, la inspección técnica y de confort de los vehículos, el otorgamiento de las infracciones y la aplicación de las sanciones.

Asimismo posee atribuciones tales como dictar las resoluciones y/o instrumentos necesarios, ejercer el contralor permanente de las concesiones, permisos o licencias, fijar las tarifas, organizar y administrar el Registro Provincial de Transporte de Pasajeros y el control y fiscalización.

El Programa Transporte tiene una íntima relación con los planes y políticas del gobierno ya que se trata de un servicio público esencial y como tal, se encuentra destinado a satisfacer necesidades básicas de la población, debiéndose adecuar a los principios que informan al servicio público es decir continuidad, regularidad, equidad, uniformidad, generalidad y en lo fundamental, obligatoriedad, coadyuvando a la seguridad pública. La ley N° 7126 encomienda al PEP a tomar las medidas conducentes que sean necesarias para garantizar la normalidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en todo el territorio de la Provincia, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la eficiente prestación del servicio.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|---------------------------------------|---------------------|
| 01 | Atención al Público Usuario | Programa Transporte |
| 02 | Puestos de Control y Fiscalización | Programa Transporte |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Atención al Público Usuario

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|------------------------------------|------------------|--------------------|
| Atención consultas | Consulta | 2.640 |
| Informes Técnicos (por mes) | Informe Técnico | 15 |
| Renovación Inscripciones (por mes) | Renovación | 20 |
| Informes Varios (por mes) | Informe | 44 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Consultas | Personal Técnico y Administrativo | Personal Técnico y Administrativo sobre consultas atendidas |
| Informes Técnicos | Personal Técnico | Personal Técnico y Administrativo sobre Informes Técnicos |
| Renovaciones de Registro de Remis | Personal Técnico | Personal Técnico y sobre Renovaciones |
| Informes Varios | Personal Técnico y Administrativo | Personal Técnico y Administrativo sobre Informes Varios |

Índice de Eficacia

Reducir en su totalidad el déficit de información sobre transporte interurbano de pasajeros en sus distintas modalidades, derivado de la cantidad de consultas efectuadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Puestos de Control y Fiscalización

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|--------------------|
| Puestos de Control Fijo y Fiscalización (por mes) | Puesto Fijo | 88 |
| Puestos de Control Móviles y Fiscalización (por mes) | Puesto Móvil | 66 |

INDICADORES DE GESTIÓN

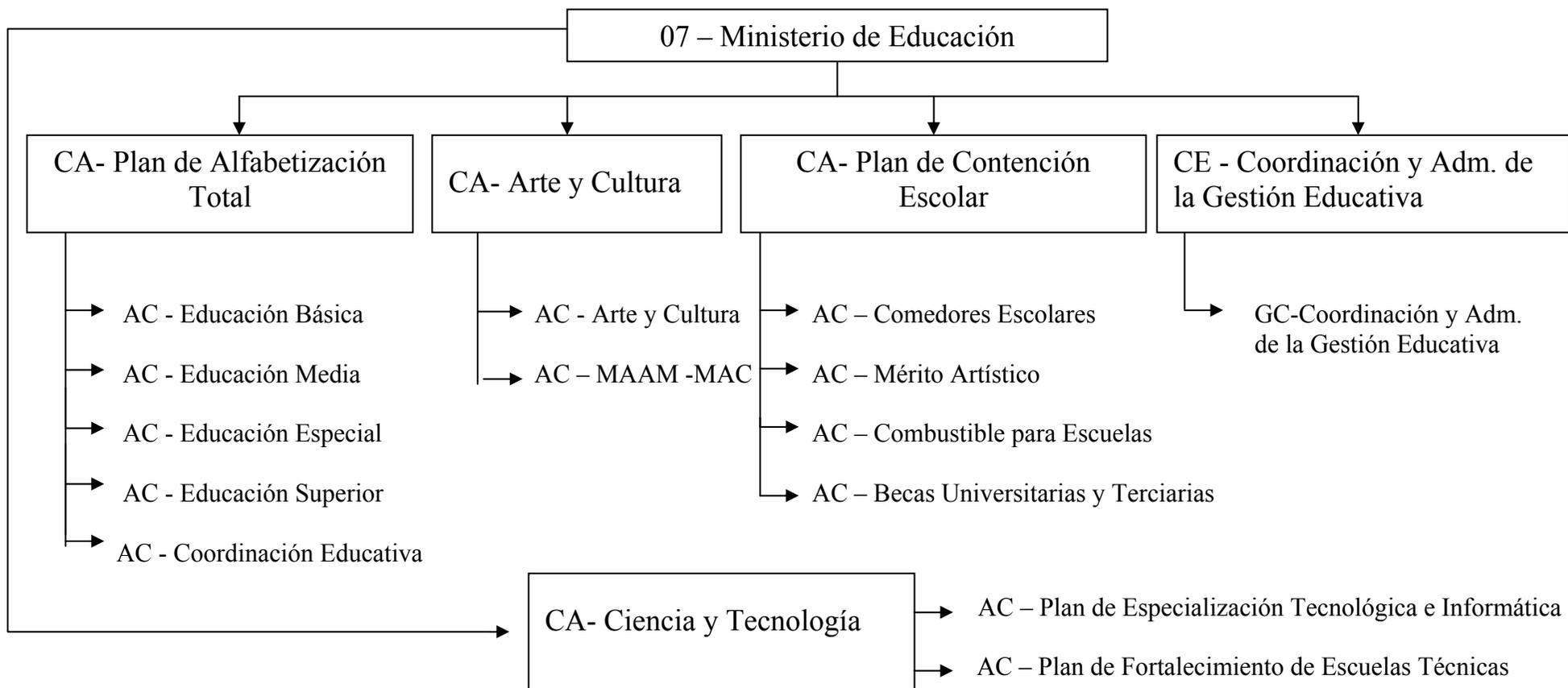
Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| Puestos Fijos de Control | Personal de Fiscalización y Control | Personal por Puesto |
| Puestos Móviles de Control | Personal de Fiscalización y Control | Personal por Puesto |

Índice de Eficacia

Reducir hasta en un 75 % la ilegalidad en el transporte público.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo para fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones, asegurar la escolarización obligatoria del niño y la calidad del servicio educativo.

Desarrollar competencias específicas en las áreas humanísticas, sociales, científicas y técnicas, mediante la optimización de recursos y el refuerzo de la capacitación de grado y de post-grado.

Redefinir acciones Institucionales que aseguren la retención escolar.

Socializar los conocimientos y actividades del hacer docente desde la reflexión y análisis de los equipos de trabajo para la profesionalización del rol.

Generar estrategias logísticas para dar respuestas oportunas a las problemáticas que se manifiestan en el contexto psico-socio-cultural y educativo.

Focalizar las dificultades que interfieren en el proceso de gestión para establecer líneas de abordaje específicos.

Elaborar diseños de evaluación que permitan analizar dificultades y definir acciones de mejora.

Implementación de concursos docentes para cargos directivos y vicedirectivos en todos los niveles.

Ampliar la oferta educativa avanzando en la estructura del Nivel Inicial con habilitación de Salas de 4 años en toda la Provincia, en cumplimiento de la Ley Federal de Educación.

Fortalecer la acción de capacitación docente que permitan asegurar procesos de aprendizajes en el Nivel de EGB 3.

Avance en la generalización del nivel del polimodal en escuelas.

Implementación de los trayectos técnicos formativos.

Ampliación gradual y progresiva del nivel polimodal en todas las escuelas del nivel medio y en otras escuelas rurales.

Rediseño en el sistema de distribución de subsidio a los establecimientos de enseñanza privada en todos los niveles persiguiendo un reparto más equitativo por alumno.

Mantenimiento y ampliación de los postítulos.

En el marco del Plan de Políticas Públicas 2005-2010 esta jurisdicción se propone:

Propender a un sistema educativo con calidad y equidad, mediante la instrumentación de normas que promuevan la cultura del estudio y del trabajo.

Elevar los índices de Alfabetización, retención escolar, inclusión y finalización de estudios en todos los niveles.

Promover espacios de inclusión y contención social, el uso del tiempo libre, vinculados a la escuela, mediante acciones programadas con las diversas áreas del Gobierno Provincial.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Plan de Alfabetización Total

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y
Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo para fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones, asegurar la escolarización obligatoria del niño y la calidad del servicio educativo en los distintos niveles.

Desarrollar competencias específicas en las áreas humanísticas, sociales, científicas, culturales y técnicas, mediante la optimización de recursos y el refuerzo de la capacitación de grado y de post grado.

Socializar los conocimientos y actividades del hacer docente desde la reflexión y análisis de los equipos de trabajo para la profesionalización del rol.

Generar estrategias logísticas para dar respuestas oportunas a las problemáticas que se manifiestan en el contexto psico-socio-cultural y educativo.

Focalizar las dificultades que interfieren en el proceso de gestión para establecer líneas de abordaje específicos.

Elaborar diseños de evaluación que permitan analizar dificultades y definir acciones de mejora.

Redefinir acciones Institucionales que aseguren la retención escolar.

Ampliar la oferta educativa avanzando en la estructura del Nivel Inicial con habilitación de Salas de 4 años en toda la Provincia, en cumplimiento de la Ley Federal de Educación.

Fortalecer la acción de capacitación docente que permitan asegurar procesos de aprendizajes en el Nivel de EGB 3.

Avance en la generalización del nivel del polimodal en las escuelas.

Implementación de los trayectos técnicos formativos.

Mantenimiento y ampliación de los postítulos.

Incorporación de núcleos educativos mínimos para el desarrollo de la persona y del trabajo.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|------------------------|------------------------------------|
| 01 | Educación Básica | Dir. Gral. de EGB e Inicial |
| 02 | Educación Media | Dir. Gral. de Educación Polimodal |
| 03 | Educación Especial | Dir. Gral. de Regímenes Especiales |
| 04 | Educación Superior | Dir. Gral. de Educación Superior |
| 05 | Coordinación Educativa | Secretaría de Gestión Educativa |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Educación Básica

| | | |
|---------------------------------------|------------------|---|
| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
| Promoción de los alumnos inscritos | Alumno | <i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i> |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|----------------------------------|--------------------------------|--|
| Alumno | Establecimiento | Número de alumnos por cada Establecimiento. |
| Alumno | Docente | Número de alumnos por cada docente. |
| Alumno Matriculado en EGB | Costo total de EGB | Costo total de cada alumno Matriculado en EGB. |
| Alumno egresado de EGB | Costo total de EGB | Costo total de cada alumno egresado de EGB. |

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

Porcentaje de cobertura. Refleja la cantidad de alumnos cubiertos por el sistema con respecto a la población en edad escolar.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Educación Media

| | | |
|---------------------------------------|------------------|---|
| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
| Promoción de los alumnos inscritos | Alumno | <i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i> |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|----------------------------------|----------------------------------|--|
| Alumno | Establecimiento | Número de alumnos por cada Establecimiento. |
| Alumno | Docente | Número de alumnos por cada docente. |
| Alumno Matriculado en Polimodal | Costo total de Polimodal | Costo total de cada alumno Matriculado en Polimodal. |
| Alumno egresado de Polimodal | Costo total de Polimodal | Costo total de cada alumno egresado de Polimodal. |
| Alumno egresado de Polimodal | Costo total de EGB más Polimodal | Costo total e integral de cada alumno egresado de Polimodal. |

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Educación Especial

| | | |
|---------------------------------------|------------------|---|
| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
| Promoción de los alumnos inscritos | Alumno | <i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i> |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|---|--|---|
| Alumno | Establecimiento | Número de alumnos por Establecimiento |
| Alumno | Docente | Número de alumnos por cada docente. |
| Alumno Matriculado en Regímenes Especiales | Costo total de Regímenes Especiales | Costo total de cada alumno Matriculado en Regímenes Especiales. |
| Alumno egresado de Regímenes Especiales | Costo total de Regímenes Especiales | Costo total de cada alumno Egresado de Regímenes Especiales. |

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Educación Superior

| | | |
|--|------------------|---|
| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
| Promoción de los alumnos inscriptos | Alumno | <i>A Confirmar según Auditoria de Matrícula</i> |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|---|---|---|
| Alumno | Docente | Alumnos por cada docente. |
| Alumno Matriculado en Educación Superior | Costo total de Educación Superior | Costo total de cada alumno Matriculado en Educación Superior. |
| Alumno egresado de Educación Superior | Costo total de Educación Superior | Costo total de cada alumno egresado de Educación Superior. |
| Alumno egresado de Educación Superior | Costo total de EGB mas Polimodal más Educación Superior | Costo total e integral de cada alumno egresado de Educación Superior. |

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y
Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene como objetivo el fomento de la producción artística local, disponiendo de recursos a efectos de incentivar, promover, publicitar y difundir dicha actividad en todo el territorio provincial.

Está orientado a favorecer la participación de los artistas del medio en ámbitos colectivos de intercambio y exposición en las distintas áreas, permitiendo a su vez la difusión de la obra, que en muchos casos trasciende las fronteras locales.

El Curso de Acción contribuye a fomentar la actividad artística desde todo tipo de nivel y edades, permitiendo la participación de todos los sectores de la sociedad, como así también despertar el interés por este tipo de eventos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|--|-----------------------|
| 01 | Arte y Cultura | Secretaría de Cultura |
| 02 | Museo de Arqueología de Alta Montaña y Museo de Arte Contemporáneo | Secretaría de Cultura |

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Arte y Cultura**

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|------------------|--------------------|
| Fomento a la Lectura (Biblioteca Provincial) | Lector | 220.000 |
| Difusión del Arte | Exposición | 20 |
| Difusión de la Antropología Regional (Museo de Antropología) | Visitante | 11.000 |
| Fomento del Arte y la Cultura en sus distintas expresiones (Casa de la Cultura) | Evento | 500 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| Empleado Administrativo | Costo Total en Personal | Costo de cada Empleado Administrativo |

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Fomento de la Lectura". Relaciona el número de visitantes a la Biblioteca Provincial con el número de visitantes programado.

Grado de cumplimiento de la meta "Difusión del arte". Relaciona el número de exposiciones extraordinarias realizadas con el número de exposiciones previsto.

Grado de cumplimiento de la meta "Difusión de la Antropología". Relaciona el número de visitantes al Museo de Antropología con el número de visitantes previsto.

Grado de cumplimiento de la meta "Fomento del Arte y la Cultura". Relaciona el número de eventos realizados por la Casa de la Cultura con el número de eventos previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Museo de Arqueología de Alta Montaña – Museo de Arte Contemporáneo

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|--------------------|
| Difusión del Arte Contemporáneo | Exposición | 15 |
| Difusión de la Arqueología de Alta Montaña | Visitante | 30.000 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| Empleado Administrativo | Costo Total en Personal | Costo de cada Empleado Administrativo |

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Difusión del arte Contemporáneo". Relaciona el número de exposiciones extraordinarias realizadas con el número de exposiciones previsto.

Grado de cumplimiento de la meta "Difusión de la Arqueología de Alta Montaña". Relaciona el número de visitantes al Museo con el número de visitantes previsto.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Plan de Contención Escolar

Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Asistir directamente a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de Víveres frescos y Secos para los Comedores Escolares de la provincia acorde a cada región. En algunos casos dicha asistencia es permanente con desayuno, almuerzo, merienda y cena, en otros casos es con almuerzo únicamente y otros con desayuno o merienda.

Asistencia financiera para ser destinada en concepto de Combustible a Escuelas y a través de Mérito Artístico se otorgan ayudas a quienes difundan y promuevan la Cultura de la provincia y cumplan con los requisitos exigidos para ello.

Otorgamiento de becas de estudio a la población de escasos recursos a fin de garantizar el acceso a la especialización terciaria y universitaria.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|--------------------------------------|---|
| 01 | Comedores escolares | Unidad Central Ejecutora de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) |
| 02 | Mérito Artístico | Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos |
| 03 | Combustible para Escuelas | Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos |
| 04 | Becas Universitarias y Terciarias | Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Comedores escolares

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|------------------|--------------------|
| Asistencia financiera para el funcionamiento de Comedores Escolares | Alumno | 166.811 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Cantidad de Alumnos | Asistencia Financiera Total | Costo por Alumno |

Índices de Eficacia

Porcentaje de disminución de niños en estado nutricional deficiente que concurren a escuelas de primaria común evaluados a través de parámetros antropométricos (peso-talla)

Porcentaje de disminución de desgranamiento y deserción escolar, manteniendo el estado nutricional de los niños normo nutridos en riesgo socioeconómico y favorecer el rendimiento escolar.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Ciencia y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Renovación del modelo curricular de las escuelas técnicas.

Promoción y desarrollo de prácticas profesionales que permitan vincular el ámbito educativo con el entorno socio productivo.

Creación de Institutos Politécnicos.

Capacitación docente y de gestión escolar.

Creación de escuelas productivas considerando su funcionamiento en todos los departamentos de la provincia.

Fortalecimiento institucional de las escuelas técnicas mediante la dotación de infraestructura y equipamiento apropiado.

Provisión de kits didácticos e informáticos para todos los establecimientos escolares.

Desarrollo del programa empresarial “Invertir para el futuro”, a través de grupos empresarios por región que colaborarán en el mantenimiento de unidades educativas.

Creación del Consejo de Educación y el Trabajo, integrado por el Estado, empresarios y gremios.

Reformulación de la formación profesional y creación de centros de formación a través de convenios entre gobierno, gremios y empresas.

Planificación estratégica de las ofertas de formación técnica en el nivel superior.

Una estructura ministerial que se aboque a la especificidad de la educación técnica.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|--|---|
| 01 | Plan de Especialización Tecnológica e Informática | Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos |
| 02 | Plan de Fortalecimiento de Escuelas Técnicas | Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Plan de Especialización Tecnológica e Informática

| | | |
|---|------------------|---|
| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
| Promoción de los alumnos inscriptos en Escuelas Técnicas | Alumno | <i>A Confirmar según Auditoria de Matricula</i> |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|----------------------------------|--------------------------------|---|
| Alumnos | Establecimiento | Número de Alumnos por cada Establecimiento |
| | | |

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos egresados respecto de los previstos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Plan de Fortalecimiento de Escuelas Técnicas

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|-----------------------------------|------------------|-----------------------|
| Equipamiento de Escuelas Técnicas | Establecimiento | 43 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Establecimiento Equipado | Costo Total | Costo por Establecimiento Equipado |
| | | |

Índices de Eficacia

Porcentaje de establecimientos Equipados del total previsto.

ACTIVIDAD CENTRAL

Denominación de la Actividad Central: Coordinación y Administración de la Gestión Educativa

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL

Garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo del presupuesto aprobado por ley.

Eficientizar los recursos humanos disponibles a través del nombramiento planificado y ordenado de los docentes.

Implementación de concursos docentes para cargos directivos y vicedirectivos en todos los niveles.

Rediseño en el sistema de distribución de subsidio a los establecimientos de enseñanza privada en todos los niveles, persiguiendo un reparto más equitativo por alumno.

Capacitación en Gral. al personal administrativo: Normativas Vigentes, Informática, Modelo Provincial de Gestión de Calidad de los Servicios y adaptación al nuevo sistema administrativo financiero y contable a implementar en toda administración pública.

Producción de información y coordinación con otros Organismos y diseño de estrategias que permitan eficacia y eficiencia en las acciones.

Reorientación de los procesos administrativos para optimizar el servicio con las Unidades Educativas y al usuario en general, mediante el avance de un registro informático de competencia de la Dirección y las Unidades Educativas.

Programar acciones estratégicas oportunas y correctivas a partir de una calidad ejecutiva, organizativa y creativa.

GASTO CENTRAL

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|---|---|
| 01 | Coordinación y Administración de la Gestión Educativa | Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Coordinación y Administración de la Gestión Educativa

| | | |
|--|------------------|--------------------|
| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
| Gestión y Coordinación Administrativa de la Jurisdicción | Unidad Monetaria | \$ 430.320.163 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|--------------------------------------|------------------------------------|---|
| Alumno | Costo Administrativo | Relación Costo Administrativo por Alumno. |
| Alumno | Costo Total | Relación Costo Total por Alumno. |
| Costo de cada Administrativo | Costo Administrativo | Costo Promedio del Administrativo |

Índices de Eficacia

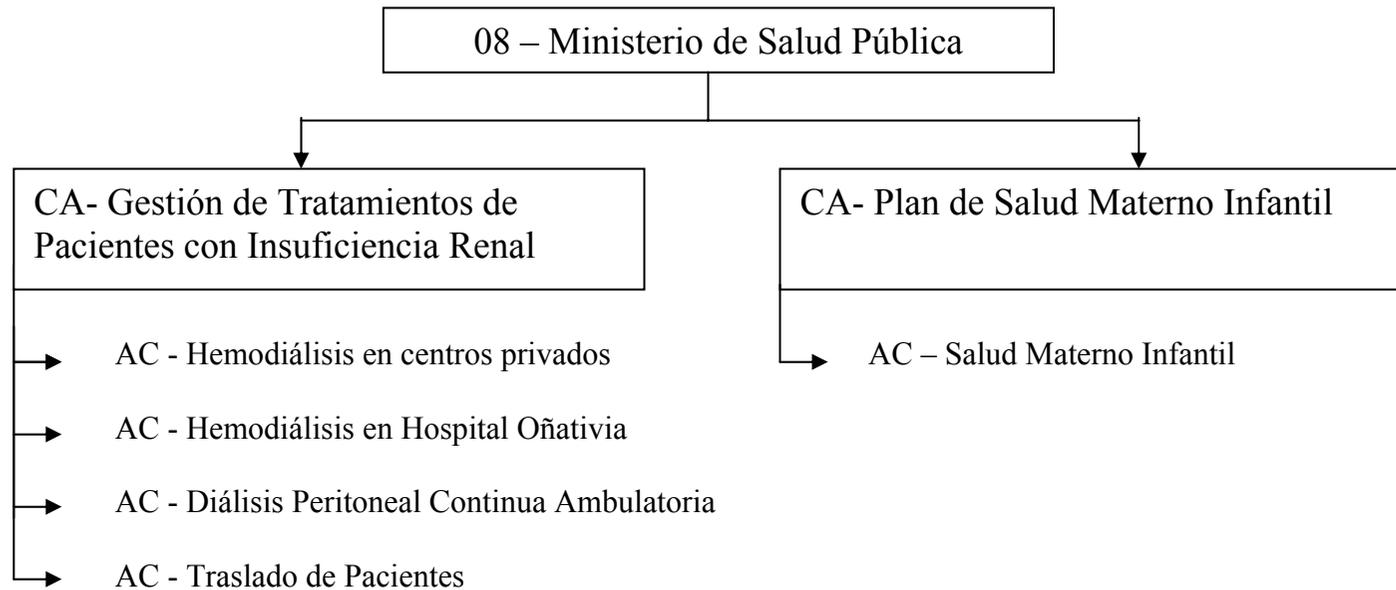
Ejecución Presupuestaria sin exceder el Crédito otorgado.

Participación del Presupuesto de Educación respecto del Presupuesto Provincial.

Número de Administrativos por alumno.

Número de Administrativos por docentes.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Las Políticas Sanitarias están orientadas a establecer una adecuada articulación entre los subsectores para brindar una correcta extensión de cobertura con acciones básicas de salud, a través de redes de servicios integrales e integrados, de complejidad creciente y con la participación de todos los actores sociales, fortaleciendo los procesos de reorganización, descentralización operativa y centralización normativa, programación local y autogestión u otros métodos de gerenciamiento.

Las Políticas presupuestarias fijadas en ésta área se dirigen a:

Mejorar la accesibilidad a la salud, con una adecuada distribución y manejo eficiente de los recursos, según criterio y enfoque de riesgo socio sanitario;

Lograr una efectiva extensión de cobertura a toda la población con la interacción de los tres sectores: obra social, pública y privada;

Establecer parámetros de calidad que garanticen prestaciones oportunas, de elevado impacto, basados en los principios de equidad y justicia social, de bajo costo y tecnología adecuada.

Readecuar la infraestructura de los servicios de salud, teniendo en cuenta la creciente demanda y el actual perfil de los usuarios de los establecimientos sanitarios.

La actual gestión propone para el Ejercicio 2.006, reafirmar la Modernización de la Gestión Sanitaria, basada en una estructura de gestión de los servicios de salud o estructura prestadora y una gestión del Seguro Provincial de Salud como estructura compradora de los servicios de salud e implementar dicha herramienta en el nivel local en forma progresiva y por etapas, según niveles de complejidad, concientizando hacia la atención y el cuidado de la salud de la población referenciada a cada Área Operativa, y a la autogestión de la misma.

Aplicará nuevos estilos de Convenios de Gestión que apunten a mejorar la Calidad de los servicios prestados, tales como los contratos de gestión entre el Ministerio de Salud Pública y la Gerencia de cada Área Operativa.

Jerarquizará el Primer nivel de Atención, puerta de entrada del Sistema de Salud, fortaleciendo las áreas de salud materno infantil, nutrición, 3º edad, saneamiento ambiental básico, capacitación permanente del RRHH y otros.

Iniciará la construcción del Nuevo Hospital Pediátrico, de la Terapia Intensiva Pediátrica en el Hospital Materno Infantil. Se culminarán las obras de los Hospitales: Gral. Mosconi, Tartagal, Rivadavia Banda Sur, J. V. González y Cafayate. Se refuncionalizarán y re-equiparán los Hospitales San Bernardo, Metán, Orán y Tartagal.

Otro punto importante será promover las acciones e inversiones necesarias en el programa de lucha contra el Dengue, a través de la Coordinación Epidemiológica del Ministerio.

Se fija como Misión:

Transformar las condiciones de salud de la población mediante la articulación y complementación de los recursos, garantizando una adecuada cobertura sanitaria bajo la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Entre los objetivos trazados para el próximo período están:

El Nuevo Modelo de Atención basado en la regionalización, descentralización, programación local y autogestión y financiado por el Seguro Provincial de Salud.

Profundizar las reformas ya emprendidas en materia de reorganización.

Lograr la satisfacción del usuario a partir de la eficiencia operativa y administrativa de los Servicios de Salud.

Racionalizar los procedimientos técnicos administrativos para una mayor eficiencia y eficacia.

Optimizar los recursos existentes, a través de la implementación de metodologías que permitan monitorear y evaluar cuali-cuantitativamente las prestaciones de los Servicios, en términos de resultados.

Asegurar una correcta relación entre los sectores involucrados en la Gestión Sanitaria.

Promover y lograr la inserción de todos los actores sociales en el proceso salud-enfermedad.

En el marco del Plan de Políticas Públicas 2005-2010 el Plan de Salud Materno Infantil expresado como Curso de Acción prevé lograr un sistema de prevención y salud materno infantil altamente especializado y coordinado en toda la provincia, priorizando para ello los recursos necesarios en los próximos años. Además del Nuevo Hospital de Pediatría, se priorizará la incorporación de tecnologías avanzadas y recursos médicos calificados en los hospitales cabeceras de toda la provincia para el tratamiento de la salud materno infantil. El objetivo es reducir a un dígito la mortalidad infantil.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica

Unidad Ejecutora: Área Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad Proveer el tratamiento adecuado, necesario para mantener con vida, con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A).

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público y en los centros privados de atención cuando no se disponga de capacidad de atención en el Hospital Público y el traslado de pacientes cuyos domicilios se encuentren más allá de 30 Km. del lugar de atención.

El presente curso se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de ésta Jurisdicción, en el ámbito de cuarenta y seis (46) áreas operativas de la Provincia siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

El curso de acción contribuye a:

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los trasplantes renales.

Garantizar la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.

Viabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención y el traslado de los pacientes que residen en zonas que superan los 30 Km. de distancia del lugar de atención.

La propuesta está destinada a:

Asegurar el tratamiento de los pacientes en los centros privados y públicos y el seguimiento de la evolución de la enfermedad.

Cubrir a través de los subsidios, los costos que demandan la realización de tratamientos hemodialíticos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|--|---|
| 01 | Hemodiálisis en centros privados | Área Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes |
| 02 | Hemodiálisis en Hospital Oñativia | Área Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes |
| 03 | Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria | Área Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes |
| 04 | Traslado de Pacientes | Área Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes |

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Hemodiálisis en Centros Privados**

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|-------------------------------------|------------------|--------------------|
| Subsidio para Atención de Pacientes | Tratamiento | 26.288 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|---|--|---------------------------------|
| Pacientes atendidos | Unidades monetarias de asistencia financiera | Costo por paciente por mes |
| Sesión Hemodiálisis en centros privados | Unidades monetarias de asistencia financiera | Costo de la Sesión |

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Hemodiálisis en Hospital Oñativia**

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|-------------------------------------|------------------|--------------------|
| Subsidio para Atención de Pacientes | Tratamiento | 7.418 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|--|--|---------------------------------|
| Pacientes atendidos | Unidades monetarias de asistencia financiera | Costo por paciente por mes |
| Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativia | Unidades monetarias de asistencia financiera | Costo de la Sesión |

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|-------------------------------------|------------------|--------------------|
| Subsidio para Atención de Pacientes | Módulo | 181 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|---|--|---------------------------------|
| Pacientes atendidos | Unidades monetarias de asistencia financiera | Costo por paciente por mes |
| Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria | Unidades monetarias de asistencia financiera | Costo del Módulo |

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Traslados de Pacientes

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|-----------------------|
| Subsidio para Atención de Pacientes que residan a más de 30 km. de los centros de atención | Km. | 268.381 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|--|--|--------------------------------|
| Pacientes atendidos | Unidades monetarias de asistencia financiera | Costo por paciente por mes |
| Km. Recorrido por traslados de pacientes | Unidades monetarias de asistencia financiera | Costo del Km. Recorrido |

Índice de Eficacia

Alcanzar el 100% de cobertura de los pacientes que residan a más de 30 Km. de los centros de atención.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Plan de Salud Materno Infantil

Unidad Ejecutora: Área Materno Infantil – Seguro Provincial
de Salud

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La prioridad es reducir la mortalidad y combatir la desnutrición infantil en todo el territorio de la provincia.

El Plan contempla que todo niño o niña salteño hasta los 6 años de edad tendrá derecho a la cobertura alimentaria indispensable para un desarrollo sano.

El objetivo es conseguir en forma progresiva la solución de los problemas de nutrición en niños hasta 6 años; como así también concientizar sobre el cuidado de las madres gestantes, los nacimientos en Instituciones de Salud y la vigilancia del recién nacido.

La vocación del Equipo de Salud y el esfuerzo interdisciplinario han permitido disminuir la mortalidad y la desnutrición infantil, siendo su principal objetivo brindar a la población un amplio control de vigilancia y seguimiento de la embarazada y el niño.

El Nuevo Hospital de Pediatría, que será modelo en la región, priorizará la incorporación de tecnologías avanzadas y recursos médicos calificados en los hospitales cabeceras de toda la provincia para el tratamiento de la salud materna o infantil.

El Curso de Acción contribuye a:

Que al menos el 20% de los embarazos hayan tenido un primer control precoz (durante el primer trimestre)

Lograr que los efectores asistan el parto con criterio de calidad.

Implementar, en las Áreas Operativas, el cribado de defectos congénitos del recién nacido.

Las propuestas están destinadas a :

Garantizar las prestaciones básicas para el cuidado de la salud materno infantil en todos los niveles de atención sanitaria eficientizando la gestión.

Disminuir un 50% la tasa de mortalidad materna por aborto en el período de los próximos 5 años.

Disminuir un 25 % la tasa de mortalidad infantil para alcanzar en el período de 5 años la disminución a un dígito de la misma.

Disminuir las muertes infantiles post neonatales de causas reducibles.

Reducir los egresos hospitalarios de menores de 6 años por enfermedades prevalentes (IRA, diarrea y desnutrición).

Lograr que los niños entre 1 a 6 años tengan por lo menos un control de salud anual.

Lograr que los niños menores de 1 año cumplan con el calendario de controles conforme a las normas vigentes.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|------------------------|--|
| 01 | Salud Materno Infantil | Área Materno Infantil – Seguro Provincial de Salud |

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Salud Materno Infantil**

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|--------------------|
| Control de Salud Materno Infantil a Embarazadas. | Embarazada | 27.000 |
| Control de Salud Materno Infantil a Mujeres en Edad Fértil. | Mujer | 134.252 |
| Control de Salud Materno Infantil a Recién Nacidos. | Recién Nacido | 27.000 |
| Control de Salud Materno Infantil a Niños menores de 6 años. | Niño | 171.556 |
| Control de Salud Materno Infantil a Adolescentes. | Adolescente | 230.115 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------------|--|---------------------------------|
| Controles de Salud Materno Infantil | Unidades monetarias de asistencia financiera | Costo por Control |

Índices de Eficacia

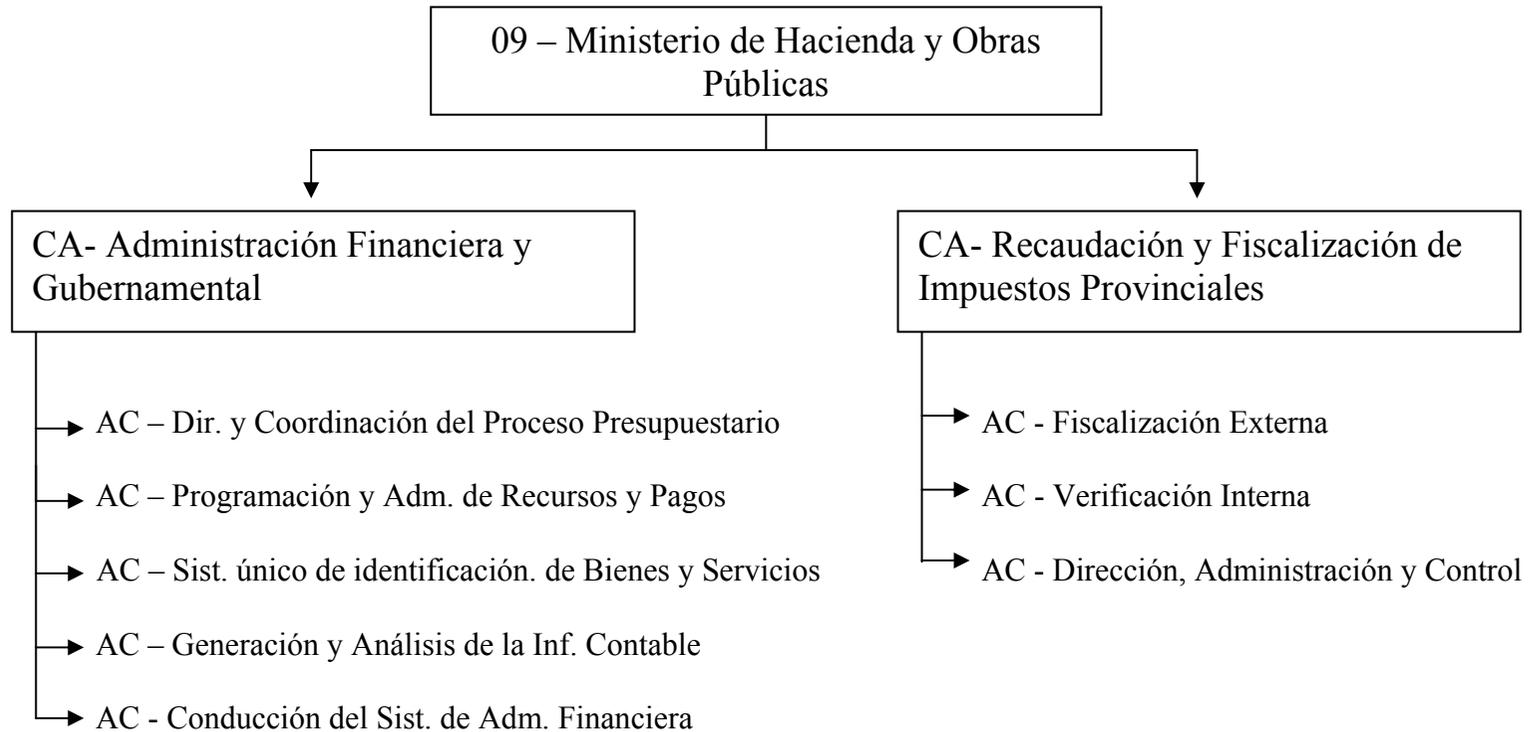
Porcentaje de reducción de la mortalidad infantil.

Porcentaje de reducción de la mortalidad materna por aborto.

Porcentaje de Controles sobre el total de la población demandante.

JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

De acuerdo a la Ley N° 7190/02, Cap. V, Art. 30, le compete en términos generales al Ministro de Hacienda y Obras Públicas, asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal y de administración de los bienes de la provincia y en todo lo concerniente a la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo y conservación de la infraestructura provincial, así como las dirigidas a la provisión de energía, comunicaciones, riego y otros de similares características, con inclusión de las obras públicas; y especialmente entender en:

La elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.

La Tesorería Provincial y el régimen de pagos y en lo referido a la deuda pública provincial.

La formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria.

La realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.

La Preservación y control del patrimonio físico del Estado.

La política de proveer a las necesidades indivisibles de la policía de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial.

La política de proveer a las necesidades divisibles de la policía de la prosperidad económica y a las necesidades de las obras públicas de interés local, a través de los Intendentes Municipales que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica.

La elaboración y ejecución del Plan Único de Obras Públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.

Lo referido al sistema normativo de las obras públicas.

La formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.

Las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad.

Las relaciones con la entidad autárquica creada por Ley 24.464.

La planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa y de salud, coordinando con los ministros de Educación y de Salud Pública, los pertinentes planes.

Las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

Para el ejercicio 2006 se prevé:

La optimización del Sistema de Administración Financiera.

Priorizar la atención de las obligaciones primarias del estado, como es la asignación de partidas para un buen servicio de salud, educación, seguridad y justicia, contemplando además incrementos significativos en áreas sociales, y posibilitando concretar un importante plan de trabajos públicos. En este sentido se dará prioridad a los lineamientos enmarcados en el Plan de Políticas Públicas 2005-2010.

Continuar con un crecimiento de la masa de recursos tributarios, sin incrementos en las alícuotas impositivas y sin generar mayor presión impositiva.

En materia financiera se tiene planificado seguir afianzando las acciones que hasta el presente ya han posibilitado el establecimiento anticipado de cronograma de pagos, y su oportuno cumplimiento mediante acreditaciones por transferencias bancarias, situación que permite a proveedores, contratistas y otros beneficiarios, tener la certeza del momento en que serán canceladas sus acreencias, sin siquiera tener que trasladarse físicamente a la Tesorería General de la Provincia, o a otras Tesorerías periféricas, resultando un ejemplo a nivel país en materia de orden y transparencia.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera Gubernamental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera desarrollada en los cuatro últimos años, en el año 2006 se consolidará la puesta en funcionamiento de este nuevo modelo. La Secretaría de Finanzas será el órgano coordinador de todos los sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Contrataciones, Inversión Pública, Administración de Bienes.

Los principales objetivos que se persiguen con la implantación de este curso de acción son los siguientes:

1. Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
2. Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
3. Permitir que la administración de las finanzas públicas provinciales se realice en un marco de transparencia.
4. Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los sistemas se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

◆ Sistema de Presupuesto

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado, a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos (programas y sus subdivisiones) y sus metas genéricas y específicas.

El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros. Esto se llevará a cabo con informes trimestrales que indiquen el avance de las metas y de los indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio Administrativo Financiero.

◆ Sistema de Tesorería

Lograr el máximo aprovechamiento de la liquidez fiscal.

Es responsable de la recaudación de todos los ingresos y pagos de todas las obligaciones. Tiene un papel preponderante en la programación de la ejecución del ejercicio junto al Sistema de Presupuesto. Debe permitir la máxima utilización de las disponibilidades.

Para que la Tesorería General de la Provincia se mantenga como una verdadera gerencia financiera resulta necesaria la Cuenta Única del Tesoro administrando más eficientemente los recursos públicos.

◆ Sistema de Contrataciones

Lograr que las contrataciones de los bienes y servicios que deban adquirirse sean efectuadas de la manera más conveniente a los intereses del estado.

Acorde con las normas legales y reglamentarias, los bienes y servicios, insumos de la actividad productiva pública, expresados en recursos financieros del ente o jurisdicción, y en requerimientos concretos de calidad y cantidad, son adquiridos mediante contrataciones de diferente naturaleza según sea el objeto o clase de gasto.

Uno de los mecanismos que coadyuvan a efficientizar el funcionamiento del sistema de compras lo constituye el establecimiento de precios testigo para el Catalogo de Bienes y Servicios del Sector Público Provincial.

◆ Sistema de Contabilidad – Administración de Bienes

Mejorar la registración y producir los informes contables y financieros en tiempo y forma.

Esto se refiere a la misión primaria del Órgano Rector del Sistema, la Contaduría General de la Provincia, de contabilizar cronológicamente y sistemáticamente todos los hechos y actos de carácter económico, financiero y patrimonial referidos a la Hacienda Pública Provincial así como procesar y producir información para los responsables de la Gestión Financiera Pública y terceros interesados en la misma.

Inventario permanente de bienes del activo fijo y de los acopios de bienes de consumo almacenados en el sector público, de valorización de asignación de responsables y de auditoria física regularmente practicada.

Está referido al alta, custodia, utilización, conservación y baja (amortización, obsolescencia, y otras causas con y sin responsabilidad personal) de los bienes reales fijos del dominio público y privado del Estado, y de los acopios de bienes de consumo propios del sector público o que estén bajo su custodia. Requiere el inventario permanentemente actualizado y los recuentos periódicos para verificar existencia, estado de conservación, justa utilización y clara determinación de los responsables del uso y custodia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|---|------------------------------------|
| 01 | Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario | Dirección General de Presupuesto |
| 02 | Programación y Administración de Recursos y Pagos | Tesorería General de la Provincia |
| 03 | Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios | Unidad Central de Contrataciones |
| 04 | Generación y Análisis de la Información Contable | Contaduría General de la Provincia |
| 05 | Conducción del Sistema de Administración Financiera | Secretaría de Finanzas |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|--------------------------|--------------------|
| Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria | Informe | 12 |
| Informe Trimestral de Recomendación | Informe de Recomendación | 4 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|--------------------------------------|--|---------------------------------|
| Informe de Ejecución / Recomendación | Unidad monetaria invertida en los procesos de evaluación | Costo por Informe |

Índices de Eficacia

Cantidad de Informes emitidos respecto a la cantidad de informes planificados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Programación y Administración de Recursos y Pagos

| | | |
|--|------------------|--|
| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
| Implementación Cuenta única del Tesoro en el Sector Público Provincial | Jurisdicción | Todas las jurisdicciones que conforman la Administración Central y Org. Descentralizados |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|--|-------------------------------------|
| Cuenta Recaudadora | Unidad Monetaria Invertida en Comisiones Bancarias y otras Comisiones por Cobranza | Costo de Mantener Cuentas Bancarias |

Costo en Comisiones bancarias del sistema de Cuenta Única respecto al sistema anterior.

Índices de Eficacia

Porcentaje de disminución de uso del F.U.C.O. (Fondo Único de Cuentas Obligatorias)

Cantidad de jurisdicciones integradas a la Cuenta Única del Tesoro respecto a la totalidad de jurisdicciones.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios

| | | |
|----------------|------------------|-----------------------------|
| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
| Precio Testigo | Artículo | 100% Artículos del Catalogo |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|---|------------------------------------|--|
| Artículos del Catálogo con Precio Testigo | Hs. Hombre Utilizadas | Hs. Hombre por Artículo con Precio Testigo |

Índice de Eficacia

Porcentaje de artículos del catálogo con precio testigo respecto del total de artículos del catálogo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Generación y Análisis de la Información Contable

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|-------------------------------------|---|
| Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados | Bienes muebles, inmuebles y rodados | Todos los bienes Muebles, Inmuebles y Rodados de la Administración Provincial |
| Ingreso por Remate | Bienes de Rezago | Todos los bienes Muebles, Inmuebles y Rodados de la Administración Provincial sin utilización |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|---|--|--------------------------------|
| Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados inventariados | Unidades monetarias invertidas en el proceso de Inventario | Costo del Inventario |
| | | |

Índices de Eficacia

Porcentaje de bienes muebles, inmuebles y rodados inventariados respecto del total de bienes identificados.

Cantidad de jurisdicciones y entidades que realizaron el inventario sobre el total de la Administración Pública Provincial.

Porcentaje de Bienes de Rezago enviados a Remate respecto del total de bienes identificados sin utilización.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La administración tributaria provincial constituye la principal función que permite obtener los recursos fiscales que constituyen las fuentes de financiamiento tendientes a solventar los gastos fijados por el Poder Ejecutivo. A fin que sea llevada a cabo adecuadamente se seguirán las siguientes pautas:

- ♦ Implementar procesos de administración tributaria estratégica, tendientes a que las tareas de planificación, coordinación, dirección, seguimiento y control de las actividades inherentes permitan la obtención de las metas fijadas en materia de recaudación y fiscalización, aplicando principios jurídicos y tributarios de igualdad, legalidad, generalidad, no confiscatoriedad, entre otros, a fin de salvaguardar los derechos de los ciudadanos.
- ♦ El gerenciamiento, haciendo uso de la planificación estratégica, técnicas de gestión administrativa (normatización, indicadores de gestión, etc.), tecnificación e informatización general, desburocratización de los procesos administrativos, manuales de procedimiento que estandarizan los procesos de la organización, brindará un mejor servicio al contribuyente y permitirá obtener información clave para la toma de decisiones.
- ♦ Intensificar la lucha contra la evasión y/o elusión fiscal, que constituye una práctica desleal al comercio y/o industria que obstaculiza el fin esencial del estado.
- ♦ Actualmente, la Dirección General de Rentas posee 5 puestos de control, y se prevé la construcción de uno nuevo en la Ruta 34, a la altura de Colonia Santa Rosa, y otro en la Ruta 81 que procede de Formosa. A través de los puestos de control, se intensificará el control fiscal de las mercaderías y documentación no declarada que circulan por las rutas provinciales.

- ♦ Actualización periódica de los datos.
- ♦ Incrementar el número de contribuyentes del padrón tributario
- ♦ Recabar la información necesaria para confeccionar del modelo Insumo-Producto, base de la Balanza Comercial de la Provincia.
- ♦ Hacer uso de las facultades de decomiso y clausura establecidas por la ley 7200 a la D.G.R.
- ♦ Instrumentar en los distintos puestos de control el Régimen de Pago a Cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas. Constituirán objeto del mismo, mercaderías que ingresen a la provincia con destino a la comercialización, con especial énfasis en aquellos que poseen alto índice de evasión, tales como carnes frías, pollos, pescados, frutas, verduras, harinas, lácteos. Paulatinamente se incorporarán otros productos.

En materia de Fiscalización se proyecta incrementar el porcentaje de auditorías preventivas a distintos comercios y ordinarias a los sectores que registran mayores índices de evasión en el Impuesto a las Actividades Económicas, Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales. Asimismo se fiscalizarán a los Agentes de Retención y Percepción nominados para actuar como tales por la D.G.R.

Se continuará con la profundización en el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas del Sistema Informático One World Xe de J.D. Edwards a fin de optimizar la gestión presupuestaria, administrativa contable, patrimonial, de contrataciones y financiera.

Se continuará con el proceso de instancia la cultura de la “gestión de calidad”, para la cual se afectarán las capacitaciones y adecuaciones necesarias que permitan mejorar las prestaciones a los contribuyentes y lograr las certificaciones de las Normas de Calidad ISO 9001-2000

Teniendo en cuenta lo precedente y a los fines de que este curso de acción sea llevado a cabo en forma eficaz y eficiente, la unidad ejecutora brindará los recursos necesarios a tal fin, tales como capacitación, desarrollo informático, concientización tributaria, consecución del nuevo modelo de hacienda pública basado en la concepción de calidad del servicio prestado, dotación del personal, infraestructura y demás medios necesarios.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---------------------------------------|------------------|--------------------|
| Recaudación de Impuestos Provinciales | Unidad monetaria | \$ 334.000.000 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|---|--|
| Unidad Monetaria Recaudada | Unidad monetaria invertida en procesos de recaudación y fiscalización | Relación pesos invertidos para recaudar sobre total pesos recaudados |

Índices de Eficacia

Se monitorea el impacto de los procesos implementados por la D.G.R. sobre la evolución mensual de la recaudación. Para ello se compara la recaudación mensual por impuesto mes/año respecto al mismo mes del período fiscal anterior, evitando así información distorsionada por factores estacionales.

Porcentaje de la recaudación mensual por impuesto mes/año respecto al mismo mes del período fiscal anterior.

Se verificará el impacto cuantitativo del accionar fiscalizador sobre el nivel de incumplimiento de las obligaciones fiscales y/o sobre la evasión fiscal. Para ello se considera el Monto Total de deuda detectada (recaudación Potencial) por fiscalizaciones externas en concepto de omisión de impuesto, ajustes o rectificaciones; se compara este monto con las determinaciones efectivamente regularizadas.

Seguimiento de la evolución del déficit fiscal como porcentaje del Producto Bruto Interno (P.B.I.) del Sector Público Nacional No Financiero en el período considerado. Se la compara con la evolución de la recaudación de impuestos nacionales con bases u objetos imposables similares a los provinciales. Resultado de ello es el conocimiento de los motivos de tal evolución, incidencia, convergencia o discordancia del grado en que se vinculan las causales consecuencias analizadas, detectándose el grado en que los cambios pueden obedecer a factores exógenos o a causas controlables por la D.G.R. o por medidas de política fiscal en el ámbito provincial.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|--------------------------------------|-----------------------------|
| 01 | Fiscalización Externa | Dirección General de Rentas |
| 02 | Verificación Interna | Dirección General de Rentas |
| 03 | Dirección, Administración y Control. | Dirección General de Rentas |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Fiscalización Externa

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|------------------------------|------------------|--------------------|
| Actuaciones a realizar | Actuación | 1.705 |
| Monto de las Determinaciones | Unidad monetaria | \$ 16.037.465 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|---|---|---|
| Monto de deuda determinada por mes | Unidad monetaria invertida en los procesos de fiscalización externa | Relación pesos invertidos en fiscalización externa sobre monto total de deuda determinada |
| Costo de Puestos de Control de Ruta por mes | Cantidad de Controles de Ruta efectuados por mes | Costo mensual por Control de Ruta |

Índices de Eficacia

Monto de deuda Determinada por mes / Cantidad de actuaciones por mes: Permitirá conocer la sensibilidad de los montos de deuda determinados ante variaciones en la cantidad de actuaciones. El seguimiento mensual de esta relación mostrará a priori la influencia de la Cantidad sobre la Calidad de la focalización del accionar de las actuaciones de fiscalización externa.

Comparación interanual, mes por mes, de la cantidad de determinaciones y monto de las mismas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Verificación Interna

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|-----------------------------|--------------------|
| Cantidad de Requerimientos/ o Notificaciones a efectuar para lograr optimización del cumplimiento de contribuyentes y/o responsables morosos | Requerimiento /Notificación | 12.200 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|---|--|--|
| Requerimientos o Notificaciones | Unidades monetarias invertidas en procesos para requerimientos o notificaciones | Unidades monetarias invertidas por cada Requerimiento o Notificación |
| Cantidad de llamadas telefónicas C.A.C. | Unidades monetarias invertidas en procesos para mensajes preventivos y de concientización tributaria | Unidades monetarias invertidas por cada llamada telefónica C.A.C. |

Índices de Eficacia

Monto de deuda requerida en Planes de Pago Caducos/ Monto Total de deuda P.F.P. Caducos.

Monto/Cantidad de deuda en Planes de Pago Caducos enviados para Emisión de Título Ejecutivo sobre Monto/Cantidad Total de deuda P.F.P. Caducos.

Monto de deuda en juicio ejecutivo regularizada/ Monto de deuda en ejecución fiscal.

Cantidad de juicios ejecutivos concluidos por causal/ Cantidad de juicios ejecutivos iniciados.

Cantidad de juicios ejecutivos en trámite por causal/ Cantidad de juicios ejecutivos iniciados.

Índice de antigüedad promedio de deudas en ejecución fiscal.

Cantidad de períodos pagados fuera de término con notificación o requerimiento respecto la Cantidad de períodos con notificación o requerimiento por mora.

Lograr como mínimo el 30% de recupero de la cartera de cobranzas.

Alcanzar la retroalimentación del 100% de los resultados de las Campañas Tributarias efectuadas por el C.A.C.

Aumentar la efectividad de las llamadas exitosas hechas por el C.A.C. en un 30% con relación al nivel del año anterior.

Estos índices permitirán el seguimiento de la eficacia de los procesos de instar al cobro realizados por el ámbito de la verificación interna, ya que mostrarán el direccionamiento del interés fiscal controlado, y el resultado global de las intimaciones de pago.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03

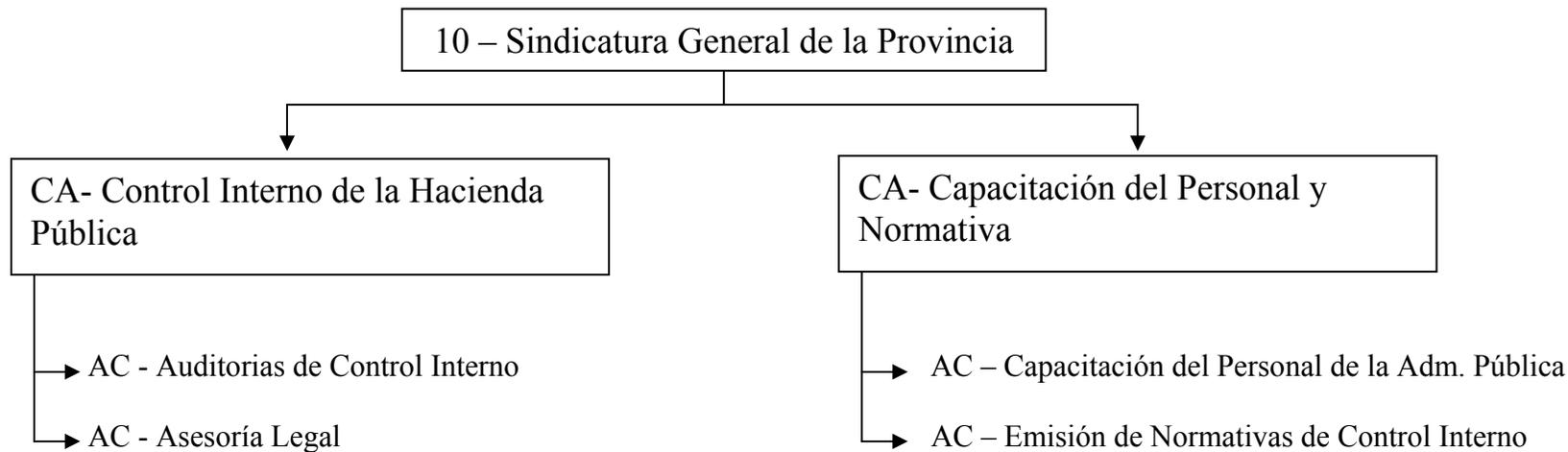
Dirección, Administración y Control

En esta actividad se configura la estructura básica organizacional de la D.G.R, que se encuentra conformada por los subprogramas o áreas de Dirección General, Sub. Dirección General, Asistencia Técnica en la aplicación de los procedimientos de Clausura y Decomiso, Informática, Auditoria y Control de Gestión, Administrativo-Contable, Técnico Tributario, Jurídico Tributario, Secretaría General y Registro de los operadores de la carne.

La meta propuesta es dar respuesta con un 100% de eficiencia y eficacia a los requerimientos de atención del servicio sobre lo requerido.

Entre los objetivos fijados se pueden mencionar el cumplimiento de la normativa establecida por la Oficina de Control de Calidad – Secretaria General de la Gobernación, el seguimiento periódico del sistema de Quejas, Sugerencias y/o reclamos, control en la aplicación de los manuales de procedimiento implementados, la optimización de las técnicas y medidores de control de gestión de calidad, llevar adelante el nuevo modelo de la Administración financiera a fin de lograr una gestión eficiente, eficaz, que relaciona los distintos sistemas que la componen generando información confiable y oportuna para la toma de decisiones permitiendo transparencia en la gestión de la D.G.R.

JURISDICCIÓN:
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del organismo es el Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, centralizada y Descentralizada, entidades Autárquicas, Entes Reguladores, empresas Públicas cualquiera fuera su modalidad de organización, Municipios que adhieran al régimen de la Ley 7103 y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus organismos descentralizados tengan participación.

La Sindicatura General de La Provincia funcionará respetando la Política Presupuestaria definida por el Poder Ejecutivo y la Dirección General de Presupuesto como Órgano Rector de la misma.

Los Principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son:

Cumplir con el Plan Anual de Acción previsto para el ejercicio.

Atender los requerimientos efectuados por la Autoridad Superior.

Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en cuanto sean de aplicación.

Monitorear auditorias anteriores, ponderando el cumplimiento de recomendaciones efectuadas.

Sostener la cultura del Control Interno y valorar el rol del mismo por parte de todos los funcionarios.

Optimizar la relación controlador - controlado.

Firmar convenios, con otros órganos y organizaciones, que tiendan al fortalecimiento Institucional.

Observar el cumplimiento de las normas de calidad en la prestación de los servicios de control.

Promover la capacitación interna y externa de los Recursos Humanos.

Mantener un adecuado ambiente de comunicación y colaboración entre todos los integrantes de la Sindicatura General de la Provincia y las Unidades de Sindicatura Internas.

Mantener un compromiso permanente en el desempeño de las tareas conducentes al logro de los objetivos fijados.

Mejoramiento continuo de la calidad de servicios en la Sindicatura General de la Provincia y las Unidades de Sindicatura Internas.

Firma de convenios con otras instituciones, tendientes a aumentar la eficiencia, eficacia y economía de las acciones desarrolladas por la Sindicatura General de la Provincia.

Emisión y actualización de normativa relacionada con el Control Interno.

Desarrollo e implementación de aplicativos y estándares para procesos de Control Interno.

Seguimiento de informes de auditoría, en cuanto a las observaciones y recomendaciones contenidas en los mismos.

Inversión en capital humano: Desarrollo permanente de programas de capacitación.

Mantenimiento de la imagen institucional de la Sindicatura General de la Provincia.

Ampliación del alcance de control dentro del ámbito sujeto al mismo.

Implementación de acciones en función de las políticas de Estado vinculadas al Control Interno.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, proyecta desarrollar sus actividades de acuerdo al Plan de Acción Anual al cual se le imprimió una orientación superadora.

El control se ejercerá en forma preventiva, concomitante y posterior para:

Abarcar la máxima cobertura de los entes sujetos al mismo.

Racionalizar procedimientos técnicos y administrativos que permitan lograr eficiencia, economía y eficacia en el desarrollo de la gestión.

Monitorear el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

Conformar equipos interdisciplinarios a fin de otorgar mayor profundidad y amplitud a las auditorías.

Mantener como objetivo fundamental la preservación del patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, incluyendo en este concepto al Medio Ambiente.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|-------------------------------|-------------------------------------|
| 01 | Auditorias de Control Interno | Sindicatura General de la Provincia |
| 02 | Asesoría Legal | Sindicatura General de la Provincia |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Auditorias de Control Interno

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|--------------------|
| Realizar Auditorias de Control Interno | Informe | 175 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|------------------------------------|---|---|
| Informes de Auditoria | Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio. | Costo por hora trabajada del Informe de auditoria |
| 175 | Costo total por informe | \$ 24,53 |
| Cantidad anual de Horas Laborables | Costo Marginal Humano- del Curso de Acción | Valor Hora Hombre |
| 1.476 | | \$ 17,49 |
| Informes totales | Costo Total de Insumos | Costo de Insumos por Informe |
| 475 | \$10.043 | \$ 21,14 |

Índices de Eficacia

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Publico Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Asesoría Legal

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|--------------------|
| Realizar Informes de Control Interno (de Asesoría Legal) | Informe | 300 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|------------------------------------|---|--|
| Informes de Asesoría Legal | Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio. | Costo por hora trabajada del Informe de Asesoría Legal |
| 300 | Costo total por informe | \$ 16,23 |
| Cantidad anual de Horas Laborables | Costo Marginal Humano- del Curso de Acción | Valor Hora Hombre |
| 1.476 | | \$ 17,49 |
| Informes totales | Costo Total de Insumos | Costo de Insumos por Informe |
| 475 | \$10.043 | \$ 21,14 |

Índices de Eficacia

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Publico Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Siendo los Recursos Humanos el elemento más valioso dentro de una organización, se ha decidido fortalecer esta acción previendo para ello:

El dictado de cursos de capacitación y actualización de los integrantes de la Sindicatura General de la Provincia y las Unidades de Sindicatura Internas.

La promoción de ateneos y talleres para el análisis de cuestiones de interés e intercambio de experiencias, para el enriquecimiento intelectual.

La asistencia a congresos, seminarios y/o cursos organizados por otras entidades.

La incorporación de pasantes universitarios para orientar su formación y posibilitar su reinserción laboral.

La emisión de normativa vinculada al Control Interno.

La revisión y actualización permanente de normas existentes.

El ordenamiento de la legislación provincial vigente para su consulta interna.

La generación de pautas para el diseño de comprobantes y formularios, y la estandarización de su uso y circulación para optimizar el funcionamiento interno de la Sindicatura General de la Provincia y las Unidades de Sindicatura Internas.

La difusión de todas las novedades a los niveles correspondientes y que se estime sean de interés de los mismos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|--|-------------------------------------|
| 01 | Capacitación del Personal de la Administración Pública | Sindicatura General de la Provincia |
| 02 | Emisión de Normativas de Control Interno | Sindicatura General de la Provincia |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Capacitación del Personal de la Administración Pública

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---------------------------|------------------|--------------------|
| Capacitación del Personal | Persona | 900 |
| Capacitación del Personal | Curso | 15 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|------------------------------------|--|---------------------------------|
| Cantidad anual de Horas Laborables | Costo Marginal Humano- por Curso de Capacitación Dictado | Valor Hora Hombre |
| 1.476 | \$34.185 | \$ 23,16 |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cursos de Capacitación por Jurisdicción y Entidad.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Emisión de Normativas de Control Interno

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|-----------------|------------------|-----------------------|
| Normas Emitidas | Norma | 20 |

INDICADORES DE GESTIÓN

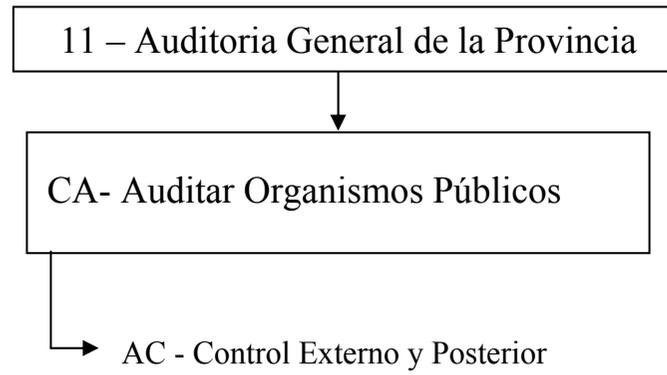
Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|---------------------------------------|---|------------------------------------|
| Cantidad anual de Horas Laborables | Costo Marginal Humano- de Normativa. | Valor Hora Hombre |
| 1.476 | \$25.571 | \$ 17,32 |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Normas Emitidas sobre el Total Previsto.

JURISDICCIÓN:
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Auditoría General de la Provincia es el Órgano Rector del Control Externo Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal. Corresponde a la misma la Fiscalización y Auditoría de la Gestión Económica, Financiera, Patrimonial, Presupuestaria y Operativa y, en tanto resulte de aplicación, la evaluación de los aspectos referentes a la protección del Medio Ambiente. Así también la comprobación de la observancia de los principios de Legalidad, Eficiencia, Eficacia y Economía, por parte de los Entes Auditados.

Quedan comprendidos en el ámbito de control los Organismos Centralizados y Descentralizados de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, Entes Privados adjudicatarios de los Servicios Públicos Privatizados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos y de cualquier otro Ente Público.

Los principales objetivos del Órgano para el ejercicio 2006 responden a los siguientes lineamientos:

Cumplimiento de las auditorías previstas en el Programa de Acción Anual de Auditorías y Control, aprobado oportunamente por el Colegio de Auditores Generales

Emitir las recomendaciones que propicien las acciones correctivas necesarias, en los casos que resulten pertinentes, para contribuir a mejorar la gestión de la Hacienda Pública Provincial y Municipal.

Difundir los objetivos institucionales a la comunidad y a los responsables de los entes auditados.

Desarrollar acciones de capacitación dirigidas al personal de la Auditoría General de la Provincia y de los entes u órganos sujetos a su control.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos

Unidad Ejecutora: Auditoría General de la Provincia -
Comisiones de Supervisión

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley 7103, La Auditoría General de la Provincia forma parte del Sistema de Control no Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública Provincial y Municipal integrada, de la Provincia de Salta.

El control externo y posterior comprende a los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos de la Hacienda Pública Provincial y/o Municipal, cualquiera sea su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los servicios públicos, Entes Privados adjudicatarios de servicios públicos privatizados y cualquier otro Ente Público.

El control es posterior y se desarrollará conforme a sus normas, con arreglo a las generalmente aceptadas nacional e internacionalmente, e incluirá:

La fiscalización y auditoría de la gestión financiera, económica y patrimonial, presupuestaria y operativa y, cuando resulte aplicable, la evaluación de aspectos referentes a la protección del medio ambiente por las entidades controladas.

La comprobación de la observancia por la Administración Pública Provincial y Municipal, de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

El control externo posterior a cargo de la Auditoría General de la Provincia se concreta en la emisión de Informes. Estos pueden ser Definitivos o Provisorios (para alcanzar el producto "Informe de Auditoría Definitivo", el órgano emite un Informe Provisorio de gran significación en el proceso de elaboración del mismo). Todo se realiza de acuerdo al Programa de Acción Anual de Auditorías y Control y además en los supuestos de:

Auditorías de emergencias no previstas en el Plan Anual de Auditorías y Control.

Auditorías por denuncias de terceros no previstas en el Plan Anual de Auditorías y Control.

Auditorias por decisiones del Colegio de Auditores Generales no previstas en el Plan Anual de Auditorias y Control.

Auditorias de Seguimiento.

Auditorias en cumplimiento del Convenio Marco y Operativos con la Red Federal de Control.

Auditorias en cumplimiento de Convenios Especiales (Resoluciones AGPS 01/02 y 30/03)

Auditorias por pedidos de la Comisión Bicameral Examinadora de Cuentas.

Auditorias a pedido de cualesquiera de los entes auditados.

Certificaciones de Ingresos de Fondos y Rendiciones de Cuentas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|-----------------------------|-----------------------------------|
| 01 | Control Externo y Posterior | Auditoria General de la Provincia |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Control Externo y Posterior

| | | |
|--|------------------|--------------------|
| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
| Control Externo y Posterior del Sector Público | Informe | 60 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

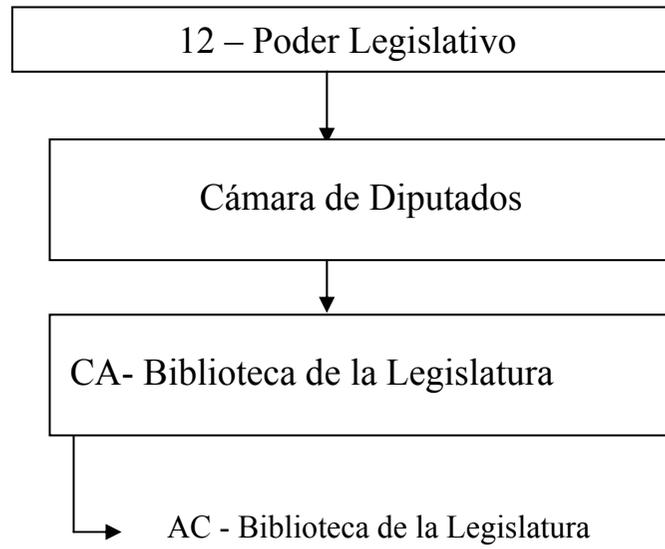
| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|---------------------------------|--|--|
| Informes de Auditoria | Costo Total por Informe (días y horas de trabajo, mas insumos) | Costo por Informe |
| Horas de Trabajo Presupuestadas | Horas de Trabajo Reales | Horas de Trabajo Reales sobre las Presupuestadas |

Índices de Eficacia

Porcentaje de Informes de Auditoria emitidos respecto a los planificados (La relación entre cantidad de Informes emitidos y la cantidad aprobada por el “Programa de Acción Anual” debe acercarse infinitamente a uno)

Cantidad de Horas reales aplicadas para la obtención de un informe respecto las horas previstas debe acercarse infinitamente a uno positivo (+ 1)

JURISDICCIÓN:
PODER LEGISLATIVO



CÁMARA DE DIPUTADOS

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura

Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

Destinados a:

Estudiantes,
Investigadores,
Docentes y
Público en General

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|---------------|---------------------------------|-------------------------|
| 01 | Biblioteca de la Legislatura | Cámara de Diputados |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Biblioteca de la Legislatura

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|-----------------------|
| Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web | Persona | 2.400 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Cantidad de Personas Consultantes | Costo Mantenimiento Biblioteca | Costo de Mantenimiento por Persona |
| | | |

Índices de Eficacia

Incremento del Porcentaje de Consultantes respecto del año anterior.

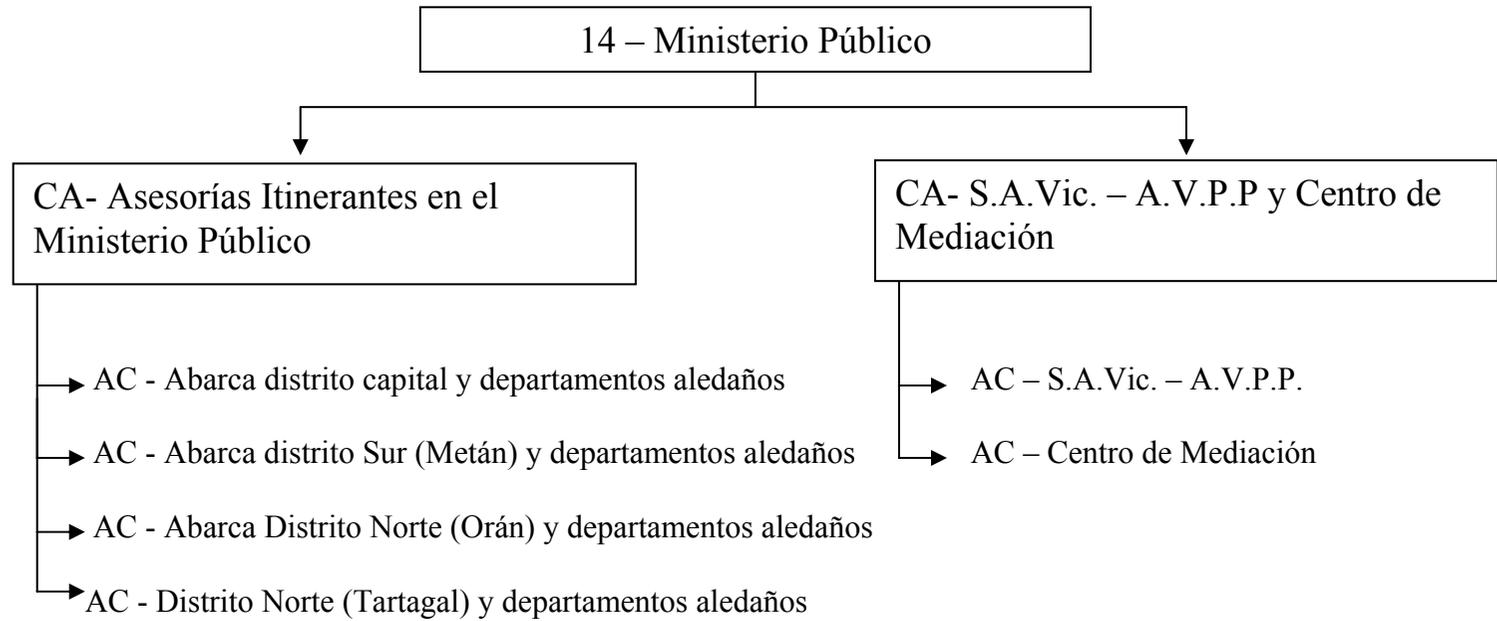
Porcentaje de personas que realmente consultan respecto del Total de la Población que se espera consulten anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan la Página Web respecto del Total de la Población que se espera consulte la Página Web anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Leyes respecto del Total de la Población que se espera consulte Leyes anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Libros respecto del Total de la Población que se espera consulte Libros anualmente.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO PÚBLICO



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio Público es un Órgano del Estado, independiente de la tríada de Poderes Estatales, de lo que deriva su carácter de Órgano Extrapoder. Para dar cumplimiento con sus deberes, la Constitución Provincial le atribuyó autonomía funcional y autarquía financiera (Art. 167 Const. Prov.).

Dado el carácter de Órgano Provincial, ejerce su jurisdicción en todo el territorio de la Provincia de Salta, dividiendo su competencia territorial del mismo modo en que lo hiciera el Poder Judicial, con sus Distritos y Circunscripciones: (Distrito Norte con dos Circunscripciones: Orán y Tartagal, Distrito Judicial del Sur, Metán, Distrito Judicial del Centro, Capital)

Siguiendo su tradición histórica, esta Institución se afianza como tutora del interés general de la sociedad en cuestiones tan fundamentales como la persecución del delito, la defensa de la legalidad en toda actuación pública, la representación de los menores e incapaces, la protección del medio ambiente y de todos los intereses que afectan a una pluralidad de personas que no están jurídicamente organizadas.

Integra el Consejo de la Magistratura, que tiene por función seleccionar los candidatos para ocupar los cargos en el Poder Judicial y el propio Ministerio Público, participando activamente de la Escuela de la Magistratura.

Mención aparte conviene efectuar respecto de la función de velar por el buen desenvolvimiento de la justicia, a través de controlar el cumplimiento de los plazos procesales y acusar a los Magistrados, cuando se verifique alguna de las causales previstas en las normas de enjuiciamiento para hacer efectiva su responsabilidad pública. Es esta particular competencia lo que justifica, en esencia, que el Ministerio Público se sitúe fuera del Poder Judicial, pues no puede admitirse que el Ente Controlador forme parte del propio Ente Controlado.

Esa ubicación institucional no implica, sin embargo, que el Ministerio Público se encuentre divorciado del Poder Judicial; muy por el contrario y como ya se dijo, el ejercicio de sus atribuciones se hace en función de la actividad jurisdiccional.

Dentro de tales atribuciones, el Art. 166 de la Carta Magna Local dispone que corresponde especialmente al Ministerio Público:

- a) Promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.
- b) Intervenir en toda causa en la que esté interesado el orden público.

- c) Velar por el respeto de los derechos, deberes, principios y garantías constitucionales, estando legitimado para demandar la inconstitucionalidad de toda ley, decreto, ordenanza, actos, contratos o resolución de cualquier autoridad pública provincial o municipal,
- d) Velar por la buena marcha de la administración de justicia y controlar el cumplimiento de los plazos procesales, estando facultado para acusar a los miembros del poder judicial y del Ministerio Público ante quien corresponda.
- e) Velar por el correcto cumplimiento de las leyes y garantías y de los derechos humanos en las cárceles y en todo otro establecimiento de internación.
- f) Accionar en defensa y protección del medio ambiente e intereses difusos.
- g) Ejercer la acción penal en los delitos de acción pública. Asimismo ejercita las acciones para hacer efectiva la responsabilidad penal en que hubiesen incurrido en perjuicio de la Administración Pública.
- h) Nombrar a sus empleados.
- i) Proponer y administrar su propio presupuesto...
- j) Tener iniciativa legislativa no exclusiva respecto a la ley de organización del Ministerio Público, Códigos Procesales y demás leyes vinculadas a la administración de justicia y al ejercicio de sus funciones.
- k) Integrar el Consejo de la Magistratura.

Los Principales Objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado se resumen en lo siguiente:

1) Afianzamiento de la Reforma Procesal

Desde el segundo semestre del año 2005, este organismo ha entrado a ejercitar una Función Primordial asignada constitucionalmente dentro de la organización del Estado Republicano y la distribución de la competencia cual es la de “El ejercicio efectivo de la titularidad de la acción penal pública”, desde la preparación de la acusación, al momento de ocurrir el ilícito, hasta su efectiva realización en el Juicio.

A partir de la Reforma Procesal Penal para la Provincia., y la Implementación del Procedimiento Sumario, se ha transferido la dirección de la Instrucción Preliminar al Ministerio Público Fiscal, en los delitos de hasta cinco años de prisión o reclusión, ingresando, de esta manera, al Sistema de Enjuiciamiento Acusatorio que elimina el trámite burocrático de la etapa de la Instrucción en manos de los Jueces y la reemplaza por una etapa preliminar simple, rápida y sumarísima en un plazo de pocos días, bajo la dirección del fiscal. Lo que antes demandaba meses y años de trámite para resolver el conflicto, con este sistema se arriba a la resolución del conflicto en un plazo de cuarenta a sesenta días, y con un costo presupuestario muy inferior al que se utilizaba con el sistema anterior.

2) Fortalecer la Estructura Orgánica del Ministerio Público Fiscal, Ministerio de la Defensa y Ministerio Tutelar, en aras a la equiparación con la estructura del Poder Judicial lo que implica la designación de Fiscales y Defensores indefectiblemente ante cada Juzgado.

3) Traslado a la Nueva Sede Judicial.

La creación de la Ciudad Judicial constituye una herramienta fundamental para el mejoramiento del servicio de justicia; pues permitirá agilizar los trámites, ahorrar el tiempo y costo que hasta hoy significaba la necesidad de trasladarse a las distintas dependencias del Ministerio Público y Poder Judicial. Respecto de los justiciables, no es nada menos que facilitarles el acceso a la justicia y garantizarle el derecho a una información rápida y eficaz respecto del estado de los asuntos que les conciernen, evitándole además las molestias que le causaban recorrer tantos edificios entre los que estaban diseminados los distintos Juzgados.

4) Informatización del Ministerio Público. Este Proyecto traerá aparejada las siguientes actividades:

Conformación de un área informática, dependiente de este Ministerio.

Lograr el financiamiento para la adquisición de equipamiento necesario para las diferentes áreas que se incorporarán al proyecto informático.

Desarrollo interno de los sistemas de información, tales como sistema de Gestión de Documentos, sistema de Mesa Distribuidora, sistema de generación de Documentos Judiciales, sistema de Asesorías Itinerantes, adaptación del Sistemas de Recursos Humanos SIARH (Liquidación de sueldos, administración de Legajos, control de horarios y horas extras, etc.), Sitio Web del Ministerio Público.

Interfase con los Sistemas del Poder Judicial.

Implementación del Sistema de reincidencias (U.E.R.) y Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social. (S.I.N.T.y S.)

Incorporación de sistemas de comunicación electrónica.

Reingeniería de procesos, tendiendo a la optimización de costos.

Brindar mantenimiento de equipamiento evitando la tercerización.

Implementar políticas de seguridad y de uso de equipamiento informático.

Implementar políticas de administración de recursos informáticos.

5) Capacitación del personal:

Teniendo en cuenta la importancia que reviste el elemento humano en la buena marcha y el funcionamiento del Organismo, se seguirá con la línea de dar prioridad y hacer hincapié en la capacitación del personal (tanto magistrados y funcionarios como empleados). Con este plan de acción se busca mejorar no solamente el rendimiento individual de cada uno de los agentes sino también el crecimiento global de todo el Organismo.

6) Implementación del Sistema de Jueces Reemplazantes.

La solicitud para la cobertura de estos cargos resulta una consecuencia directa de la vigencia de la Ley 7347 sancionada en Junio del año 2005.

Dicha norma estatuye un procedimiento abreviado para la designación de reemplazantes de los jueces para los casos de ausencia por más de sesenta días corridos o vacancia.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El estado asume la obligación de brindar asistencia legal gratuita a los ciudadanos de modestos recursos (Art. 18 de la Constitución Provincial), y el Ministerio Público asignaba a los señores Defensores Oficiales dicha misión, conforme Ley 6477/87. A partir de allí, y teniendo en cuenta que la defensa y protección jurídica no comienza únicamente con una pretensión procesal presentada por ante un tribunal competente, sino que comienza mucho antes, con la orientación y el consejo jurídico oportuno, con el conocimiento de los derechos y con el acompañamiento del ciudadano ya sea que se encuentre cerca o lejos de los tribunales, se amplió esta cobertura de asesoramiento jurídico llevándola a la población carente de recursos en toda la geografía salteña, a través de la creación del Servicio de Defensorías o Asesorías Itinerantes teniendo como premisa descongestionar los Juzgados, las Defensorías Oficiales Civiles y de Incapaces, del intenso requerimiento del público en los Centros Urbanos de los tres Distritos Judiciales (Centro, Sur, Norte) y en los Barrios de la Ciudad de Salta. De este modo, los Sres. Asesores Itinerantes brindan asistencia jurídica a los ciudadanos de escasos recursos residentes en las localidades alejadas del asiento natural de los Distritos Judiciales de la Provincia, quienes son asistidos por un Coordinador que coadyuva en la vinculación Asesor Itinerante – Defensor Oficial y facilita la interacción de las derivaciones entre Distritos.

Este servicio se cumplió y se cumple satisfactoriamente con eficiencia y eficacia por el Organismo, como objetivo de su política de acercamiento a la comunidad planteado en el plan de Modernización del Ministerio Público, lo que queda plasmado en las estadísticas que arrojan un elevado porcentaje de atención personalizada : Durante el año 2004, se atendió a un total de 19.849 (Diecinueve mil ochocientos cuarenta y nueve) personas entre las cuatro Actividades, en comparación con el nivel de atención medidos a la misma fecha durante el año 2003 que ascendía a un total de 16.763 (Dieciséis mil Setecientos sesenta y tres). En el transcurso del presente año hasta el mes de agosto de 2005 se atendieron 12.681 (Doce mil Seiscientos Ochenta y Un) personas.

Además y con el objeto de dar a conocer a la sociedad el objetivo del Servicio se dictaron en coordinación con las comunidades vecinales cursos denominados “La

Justicia y el Vecino” en los que a más de informar sobre el servicio de las Asesorías Itinerantes, se concientizó a la población sobre el ejercicio de los derechos.

Dado que el Servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, facilitando la obtención de documentación necesaria para la iniciación de los procesos judiciales y agilizando la gestión de trámites no judiciales. En su vinculación con otros organismos de otros poderes del Estado, el desarrollo del servicio y la demanda de la población ha impulsado la celebración de convenios con el Foro Sector Social Salta, a fin de coordinar la difusión de la atención de las Asesorías en los numerosos barrios de la Ciudad de Salta, la Unidad de Empleo dependiente del Ministerio de la Producción que ha designado un funcionario para integrar el equipo de Asesores en las visitas barriales, la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que coopera con la obtención de documentación requerida para juicios, entre otros.

Dadas las particularidades que presenta cada Actividad en los distintos Distritos Judiciales, resulta necesario establecer índices acordes a las características de cada uno de ellos. Por ello, la Actividad N° 1 correspondiente al Distrito Judicial del Centro deviene necesario considerar tres (3) niveles de atención, por la gran extensión que cubre el mismo y los numerosos departamentos que comprende con una gran densidad poblacional trayendo como consecuencia mayor cantidad de atenciones con derivación judicial y un mayor recorrido para cubrir dichas atenciones. Asimismo, en el resto de las Actividades (N° 2: Metán, N° 3, Orán, N° 4 Tartagal), y teniendo en cuenta la experiencia obtenida en los tres (3) años de implementación de este Curso de Acción demuestra que en ellos, es conveniente establecer índices globales de eficiencia y eficacia, atento a que la demanda del servicio presenta para cada una de las Actividades características homogéneas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|--|--------------------|
| 01 | Abarca distrito capital y departamentos aledaños | Ministerio Público |
| 02 | Abarca distrito Sur (Metán) y departamentos aledaños. | Ministerio Público |
| 03 | Abarca Distrito Norte (Orán) y departamentos aledaños. | Ministerio Público |
| 04 | Distrito Norte (Tartagal) y departamentos aledaños. | Ministerio Público |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Abarca distrito capital y departamentos aledaños

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---------------------|------------------|--------------------|
| Asistencia Jurídica | Persona | 6.960 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|---|-------------------------------|---|
| Persona Asistida | Costo mensual de la Actividad | Relación entre el Costo mensual y las personas asistidas en todos los Niveles |
| Persona Asistida Nivel 1 : Barrios de la Capital | Asesor | Un asesor por 200 personas al mes |
| Persona Asistida Nivel 2 : Localidades hasta 120 Km. de la Capital | Asesor | Un asesor por 200 personas al mes |
| Persona Asistida Nivel 3 : Localidades a más de 120 Km. de la Capital | Asesor | Un asesor por 180 personas al mes |

Índices de Eficacia

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica en relación a la población del Distrito.

Porcentaje de Población atendida por cada nivel en relación a la población total del Distrito.

Relación Porcentual entre Kilómetros recorridos por Nivel y el Total de Kilómetros recorridos por el Asesor Itinerante.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Abarca distrito Sur (Metán) y departamentos aledaños

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---------------------|------------------|--------------------|
| Asistencia Jurídica | Persona | 3.600 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-------------------------------|---|
| Persona Asistida | Costo mensual de la Actividad | Relación entre el Costo mensual de la actividad y la cantidad de Personas Asistidas |
| Persona Asistida | Asesor | Un Asesor por 300 personas |

Índices de Eficacia

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica en relación a la población del Distrito.

Porcentaje de demandas o juicios iniciados como resultado del accionar de la actividad.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Abarca Distrito Norte (Orán) y departamentos aledaños

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---------------------|------------------|--------------------|
| Asistencia Jurídica | Persona | 3.600 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-------------------------------|---|
| Persona Asistida | Costo mensual de la Actividad | Relación entre el Costo mensual de la actividad y la cantidad de Personas Asistidas |
| Persona Asistida | Asesor | Un Asesor por 300 personas |

Índices de Eficacia

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica en relación a la población del Distrito.

Porcentaje de demandas o juicios iniciados como resultado del accionar de la actividad.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Distrito Norte (Tartagal) y departamentos aledaños

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---------------------|------------------|--------------------|
| Asistencia Jurídica | Persona | 3.600 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-------------------------------|---|
| Persona Asistida | Costo mensual de la Actividad | Relación entre el Costo mensual de la actividad y la cantidad de Personas Asistidas |
| Persona Asistida | Asesor | Un Asesor por 300 personas |

Índices de Eficacia

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica en relación a la población del Distrito.

Porcentaje de demandas o juicios iniciados como resultado del accionar de la actividad.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: S.A.Vic. – A.V.P.P y Centro de Mediación

**(Servicio de Asistencia a la Víctima, Acompañamiento de Víctimas en
Procesos Penales y Centro de Mediación)**

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Servicio de Asistencia a la Víctima fue creado y funciona en el Ministerio Público desde el año 2000, en cumplimiento de las atribuciones y deberes preceptuados en la Constitución Provincial, y en concordancia con la Ley Nacional de Violencia Familiar N° 24.417 y Provincial N° 7.202; la Acordada de la Corte de Justicia N° 8741/01 (Art. 2), el Art. 132 del Cód. Penal de la Nación y demás normas de fondo y forma, por Resolución N° 3710/00 (Creación del Servicio de Asistencia a la víctima del delito), y por Res. N° 3966/01, aprueba el proyecto de Acompañamiento de Víctimas en Procesos Penales. Al comienzo y como experiencia, con la colaboración y esfuerzo de los funcionarios y sin ningún tipo de previsión presupuestaria y a partir del año 2004, con el mismo esfuerzo y sólo con la provisión de un (1) cargo, comienza a funcionar como un Curso de Acción, huérfano de los otros cargos que fueran presupuestados.(Equipos Interdisciplinarios)

En la actualidad, este Servicio de Atención a la Víctima se encuentra previsto expresamente en el Código Procesal Penal (Ley 7262) e implica que su funcionamiento, organización y consecuente previsión presupuestaria es ineludible e insustituible por otros Organismos del Estado, por cuanto integra la misión encomendada por la Constitución al Ministerio Público.

Servicio de Asistencia a la Víctima

Este servicio fue implementado por este Ministerio para dar respuesta mediante la Intervención profesional interdisciplinaria directa e inmediata y la Intervención en crisis, a las constantes y crecientes manifestaciones de violencia familiar, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos y garantías constitucionales de todos los miembros de la comunidad a la que representa.

La actividad de este Curso de Acción está destinada a toda persona que haya sufrido agresión por violencia o abuso de poder-, independientemente del sexo, edad, nivel socio-económica, que requiera voluntariamente la intervención del servicio, de manera espontánea o derivada.

La Finalidad de este Curso de Acción consiste primordialmente en la atención a la integridad psico-física, a la seguridad de la víctima y su grupo familiar comprometido (primario o de referencia). La actividad brinda asistencia legal, psicológica y social a la víctima y asesoramiento a la víctima en lo referente a los derechos que le asisten y a las vías legales a seguir para hacerlos efectivos.

El Savic asiste, asesora y orienta a la víctima en el momento de crisis, reestableciendo el estado de equilibrio, a fin de permitir la toma de decisiones ante el episodio violento, derivando a las personas afectadas, en caso de ser necesario, a las instituciones especializadas existentes en el medio y concientizando a la víctima, a su grupo primario y/o extenso, con relación al hecho violento, a fin de que la víctima y su familia aprendan a evitar situaciones de riesgo.

Acompañamiento de Víctimas en Procesos Penales

Este Curso de Acción tiene como finalidad asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial y proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.

Tiene como misión brindar atención integral interdisciplinaria de toda persona víctima de delitos, que por haber radicado denuncia, se encuentra inmersa en un Proceso Penal del que no participa formalmente como sujeto procesal esencial, pero en el cual debe ser considerado como sujeto de pleno derecho, siendo beneficiarios de la Actividad toda persona que se encuentre posicionada como víctima en un Proceso Penal, sin distinción por edad, sexo, nivel socioeconómico, etc. y que requiera voluntariamente la intervención del servicio, de manera espontánea o derivada por distintas instituciones.

La función de esta Actividad comprende la Intervención profesional interdisciplinaria, inmediata y directa con víctimas en procesos penales y el fortalecimiento de la víctima de delito, atenuando el nivel de angustia, temor, inseguridad y vulnerabilidad personal, tendiendo a que ella pueda enfrentar y resolver la situación traumática, frente a las consecuencias del delito y/o nuevas victimizaciones.

Asimismo la actividad se desarrolla mediante el acompañamiento Psicológico, Social y Legal en actos procesales y toda otra clase de actos relacionados con la denuncia de un delito, el proceso penal y sus consecuencias, que se efectivicen en -Fiscalía Penal, Defensoría Civil (Ej. Actoría Civil, Asesorías de Menores o Incapaces, Policía, Servicios de educación).

Durante el año 2005, en el periodo comprendido entre los meses de Enero a Julio, se atendieron un total de 3.800 casos, más del 100% de los casos que se pensaba atender en todo el ejercicio, lo que demuestra la creciente demanda de este servicio de vital importancia para la comunidad, que busca dar respuesta a este flagelo social que es la violencia, presente en todos los estratos sociales de la comunidad.

Centro de Mediación

Continuando con la política de impulsar las actividades destinadas a descongestionar las oficinas judiciales, dotándolas de mayor eficacia para el cumplimiento de sus funciones y fines, por Resolución Gral. N° 3811/01, se crea el Centro de Mediación como dependencia del Ministerio Público, teniéndose por objetivos del mismo:

- 1.-Posibilitar el acceso a la Mediación de las personas carentes de recursos, quienes en forma voluntaria y gratuita cuenten con este método de resolución de disputas.
- 2.-Impulsar un acercamiento entre las personas afectadas por un conflicto ayudándolas a clarificar e identificar sus verdaderos intereses y a que concluyan en un acuerdo satisfactorio, sin necesidad de llegar a juicio
- 3.-Aliviar la sobrecarga de las Defensoría Oficiales (Art. 23 Ley 6477/87) e indirectamente de los juzgados, puesto que el juicio no aparece ya como único remedio frente a las desavenencias.

Por la intervención de este centro, gran cantidad de personas encontraron en la mediación una vía idónea para solucionar sus diferencias. Esto adquiere mayor importancia si tenemos en cuenta que, según los informes estadísticos acompañados, casi el 70% de los casos derivados tratan de temas tan sensibles como son: alimento, tenencia de hijo, y régimen de visitas.

El Objetivo de la mediación no es solamente que las partes lleguen a un acuerdo, sino también hacer que se escuchen y conozcan la opinión de la otra parte, para que de esa manera puedan llegar a tener una nueva visión de la problemática.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|---------------------|--------------------|
| 01 | S.A.Vic. – A.V.P.P. | Ministerio Público |
| 02 | Centro de Mediación | Ministerio Público |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
S.A.Vic. – A.V.P.P.

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|------------------|--------------------|
| Atención y prevención en materia de violencia | Caso Atendido | 6.000 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| Casos Atendidos | Costo de la Actividad | Relación entre el Costo de la Actividad y los Casos Atendidos |
| | | |

Índices de Eficacia

Relación Porcentual entre los casos Derivados sobre el Total de Casos Atendidos al Mes.

Relación Porcentual entre casos Espontáneos sobre el Total de Casos Atendidos al Mes.

Relación Porcentual entre Casos Nuevos y Total de Casos Atendidos al Mes.

Relación Porcentual entre Seguimientos y Total de Casos Atendidos al Mes.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Centro de Mediación

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|--------------------|
| Resolución extrajudicial de los Conflictos | Caso Derivado | 2.500 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| Casos Derivados | Costo de la Actividad | Relación entre el Costo de la Actividad y los Casos Derivados |
| | | |

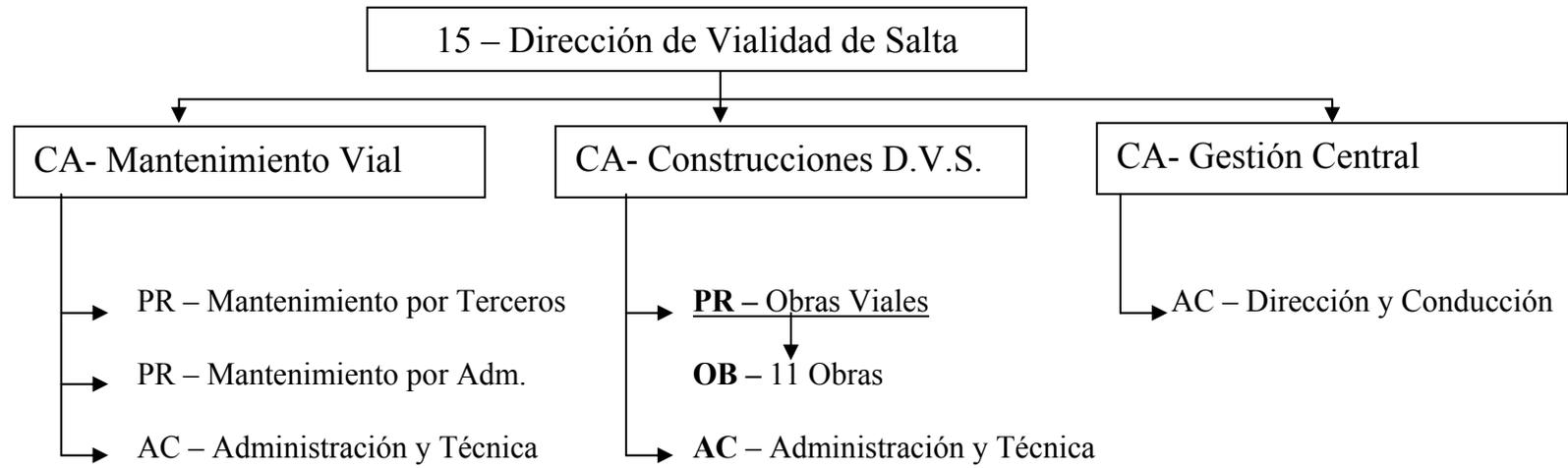
Índices de Eficacia

Relación Porcentual entre mediaciones terminadas y el total de casos derivados.

Relación Porcentual entre las mediaciones terminadas con acuerdos y el Total de Mediaciones Terminadas.

ENTIDAD:

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley N° 3383, modificada por ley N° 6843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción se realiza a través de contratos con empresas privadas y a partir del año 2.004 con mejor magnitud por administración.

La Conservación de la red se realiza a través de contratos con municipios, con empresas privadas, y por administración. Esta última, función descentralizada en Regiones.

Se conserva además parte de la red Nacional en Salta por Transferencia de Funciones Operativas de la Nación a la Provincia y a través de un convenio con la Dirección Nacional de Vialidad para la conservación de las rutas N° 51 y 40.

Además se concesionó la Ruta Nacional N° 9 de acceso a la ciudad de Salta, por convenio expreso con la Dirección Nacional de Vialidad, mediante concesión gratuita por sistemas de peaje por 25 años de plazo a la empresa AUNOR S.A.

Los objetivos de las políticas presupuestarias para el año 2006, teniendo en cuenta los 6,700 Km. de la longitud de la red vial y adicionales por convenios especiales, son los siguientes:

- Continuar con la construcción de las obras de prosecución, iniciadas en el año 2005, por contrato con terceros y por administración.

- Ejecutar la construcción de obras Licitadas para el Ejercicio 2006.
- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina, con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencia de Funciones Operativas.
- Continuar con el control de la Concesión de la ruta Nacional N° 9.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Conservación y Mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Norte, Centro y Oeste de una longitud total de 6.700 Km.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta conservación tiene directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de la producción que debe distribuirse, como a nivel turístico.

LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|----------------------------------|------------------------------------|
| 01 | Mantenimiento por Terceros | Departamento Mantenimiento Vial |
| 02 | Mantenimiento por Administración | Departamento Mantenimiento Vial |
| 03 | Administración y Técnica | Departamento Mantenimiento Vial |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01
Mantenimiento por Terceros

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|--------------------|
| Conservación de Caminos por transferencias operativas (Municipios) | Km. | 1.220 |
| Conservación de Caminos por empresas privadas | Km. | 876 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|---|---------------------------------|
| Km. conservado | Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.) | Costo por Km. conservado |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02
Mantenimiento por Administración

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|-----------------------|
| Conservación de Caminos por Administración | Km. | 4.604 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|----------------------------------|--|-----------------------------------|
| Km. conservado | Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.) | Costo por Km. conservado |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S.

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|---------------|--------------------------|--------------------------------|
| 01 | Obras Viales | Departamento Obras y Servicios |
| 02 | Administración y Técnica | Departamento Obras y Servicios |

PROYECTO 01
Obras Viales
LISTADO DE OBRAS

| CODIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|---|-----------------------------------|
| 01 | Ruta Provincial N° 5 – Cabeza de Anta - Las Lajitas | Departamento Obras y Servicios |
| 02 | Ruta Provincial N° 5 Lumbreras – Paso de la Cruz | Departamento Obras y Servicios |
| 03 | Ruta Nacional N° 9 – Avda Bolivia | Departamento Obras y Servicios |
| 04 | Ruta Nacional N° 68 y 51 – Tramo Distribuidor Rotonda Limache | Departamento Obras y Servicios |
| 05 | Ruta Provincial N° 41 - Puente s/Río Teuco | Departamento Obras y Servicios |
| 06 | Ruta Provincial N° 21 San Francisco – San Agustin | Departamento Obras y Servicios |
| 07 | Camino Hualinchay - Tolombón | Departamento Obras y Servicios |
| 08 | Circunvalación Oeste a la Ciudad de Salta | Departamento Obras y Servicios |
| 09 | Ruta Provincial N° 26 - Tramo Emp. Avda. Tavella-Repavimentación. | Departamento Obras y Servicios |
| 10 | Ruta Provincial N° 54 Tramo 70 km. 141 Enripiado | Departamento Obras y Servicios |
| 11 | Ruta Provincial N° 132 – S Emp. R. N. N° 34 – Ejec. 2 Puentes | Departamento Obras y Servicios |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 01
Ruta Provincial N° 5 – Cabeza de Anta – Las Lajitas

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|------------------|-----------------------|
| Repavimentación en Ruta Prov. N° 5 – Cabeza Anta – Las Lajitas | Km. | 26 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Km. de Pavimento Construido | Inversión Total | Costo por Km. Construido |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros de Pavimento Construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 02
Ruta Provincial N° 5 Lumberas – Paso de la Cruz

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|-----------------------|
| Repavimentación en Ruta Prov. N° 5 – Lumberas – Paso de la Cruz | Km. | 26 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Km. de Pavimento Construido | Inversión Total | Costo por Km. Construido |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros de Pavimento Construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 03
Ruta Nacional N° 9- Avda Bolivia

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|-----------------------|
| Terminación Avda. Bolivia y Construcción Avda. Arenales | Km. | 3 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Km. de Camino Construido | Inversión Total | Costo por Km. Construido |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros de Camino Construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 04
Ruta Nacional N° 68 y 51 – Tramo Distribuidor Rotonda Limache

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|-----------------------|
| Construcción de Camino Pavimentado con 2 calzadas y Pte. Distribuidor. | Km. | 4 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Km. de Camino Construido | Inversión Total | Costo por Km. Construido |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros de Camino Construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 05
Ruta Provincial N° 41 - Puente s/Río Teuco

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|------------------------|------------------|--------------------|
| Construcción de Puente | Mt. | 93 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Metro de Puente Construido | Inversión Total | Costo por Metro Construido |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Metros de Puente Construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 06
Ruta Provincial N° 21 San Francisco – San Agustín

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|-------------------------------------|------------------|--------------------|
| Repavimentación en Ruta Prov. N° 23 | Km. | 13 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Km. de Camino Repavimentado | Inversión Total | Costo por Km. Repavimentado |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros Repavimentados en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 07
Camino Hualinchay - Tolombón

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|------------------|-----------------------|
| Construcción de Camino Enripiado Nuevo | Km. | 5 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Km. de Camino Enripiado | Inversión Total | Costo por Km. Enripiado |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros de Camino Enripiado Construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 08
Circunvalación Oeste a la Ciudad de Salta

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---------------------------------|------------------|-----------------------|
| Construcción de Pavimento Nuevo | Km. | 12 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Km. de Pavimento Construido | Inversión Total | Costo por Km. Construido |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros de Pavimento Construido en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 09
Ruta Provincial N° 26 - Tramo Emp. Avda. Tavella - Repavimentación

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|-----------------------|
| Repavimentación en Ruta Prov. N° 26 | Km. | 16 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Km. de Camino Repavimentado | Inversión Total | Costo por Km. repavimentado |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros de Camino Repavimentado en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 10
Ruta Provincial N° 54 Tramo 70 km. 141 Enripiado

| | | |
|---------------------|------------------|-----------------------|
| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
| Enripiado de Camino | Km. | 3 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|--------------------------------------|------------------------------------|--|
| Km. de camino Enripiado | Inversión Total | Costo por Km. de Camino Enripiado |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros de Camino Enripiado en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 11
Ruta Provincial N° 132 – S Emp. R. N. N° 34 – Ejec. 2 Puentes

| | | |
|---------------------------|------------------|-----------------------|
| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
| Construcción de 2 Puentes | Mt. | 75 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|--|--|--|
| Metros de Puente Construido | Inversión Total | Costo por Metro Construido |

Índice de Eficacia

Porcentaje Metros de Puente Construido en el tiempo previsto.

ACTIVIDAD CENTRAL

Denominación de la Actividad Central: Gestión Central

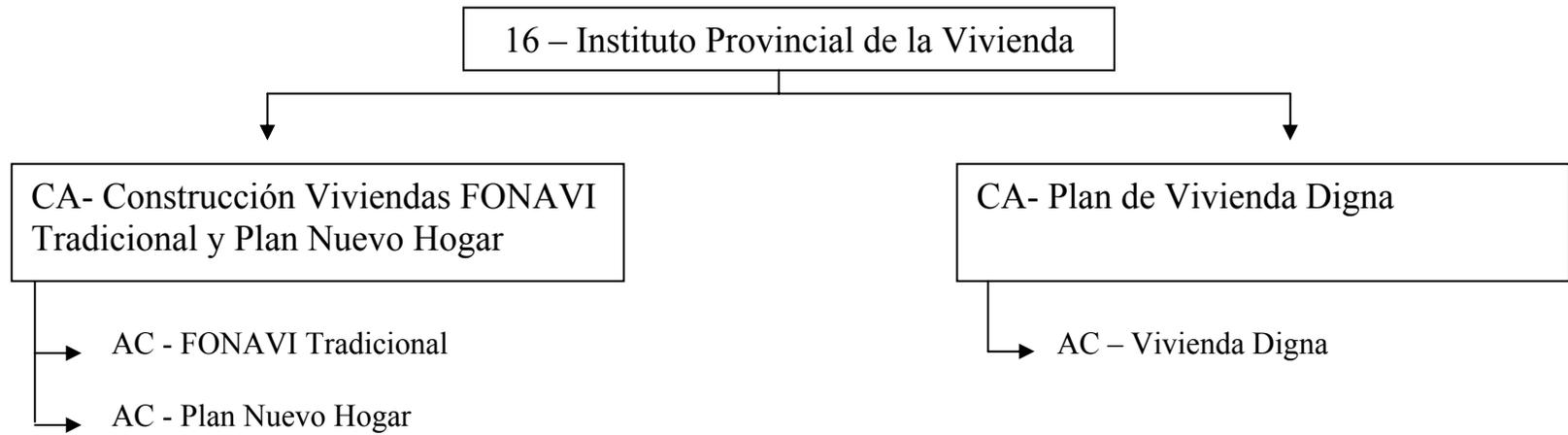
Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Financiero - Contable

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL

A través de esta Actividad Central se realizan Actividades Administrativas y Técnicas Centralizadas que apoyan la actividad principal de Mantenimiento de la Red Provincial de Caminos y Construcciones Nuevas.

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El IPV es el organismo administrador, en la provincia de Salta, de los recursos creados por Ley N° 21.581 del año 1977. Fue creado por Ley Provincial N° 5.167 del mismo año, su modificatoria 5.963, su ratificatoria Ley N° 7.130 y las disposiciones de la Ley N° 6.844.

Durante los 28 años de su existencia, fue el ejecutor de los programas habitacionales realizados con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta.

Las políticas plasmadas en el plan de operaciones del organismo tienen como objetivo primordial la multiplicación de soluciones habitacionales en todo el territorio provincial, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y técnicos. Se proyecta alcanzar un alto grado de eficiencia en la ejecución de las obras, con especial énfasis en la calidad de los productos finales y en el correcto proceso de selección de los beneficiarios de las unidades habitacionales. Esto último, para garantizar la realimentación del circuito a través de un eficiente sistema de cobranza de los préstamos y la consecuente reinversión de los mismos en nuevas obras

Para el ejercicio 2006 el IPV ha fijado nuevamente como objetivos prioritarios la prosecución y culminación de los proyectos ya en marcha y la multiplicación de soluciones en nuevos proyectos destinados a los sectores mas necesitados, tal es el caso de los planes “Mejor Vivir”, “Ampliación y Refacción de Viviendas” y en el marco del Plan de Políticas Públicas 2005-2010 el “Plan de Vivienda Digna”.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Construcción Viviendas FONAVI Tradicional y Plan Nuevo Hogar

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este proyecto tiene por objeto proporcionar vivienda a familias con capacidad de pago de una cuota mínima.

Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable, con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección de adjudicatarios de viviendas, se prioriza a demandantes con familias numerosas y se reservan cupos para casos especiales, tales como madres jefas de hogar, integrantes de grupos familiares con discapacidades, Ex Combatientes de Malvinas, etc.

Se fijan topes de ingresos de manera de concentrar la adjudicación de las viviendas a construir mediante este curso de acción, en determinados tramos de ingreso del padrón de demandantes, los tramos de ingresos más bajos son atendidos a través de otros programas.

Los conjuntos habitacionales son dotados de toda la infraestructura de servicios necesaria: red de agua corriente, red de desagües cloacales o cámaras sépticas y pozos absorbentes individuales, red eléctrica y de alumbrado público, cordón cuneta y veredas municipales.

LISTADO DE PROYECTOS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|--------------------|------------------|
| 01 | FONAVI Tradicional | I.P.V. |
| 02 | Plan Nuevo Hogar | I.P.V. |

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01
FONAVI Tradicional**

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|---------------------|--------------------|
| Construcción de Unidades Habitacionales | Unidad Habitacional | 97 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|--|---|
| Unidad Habitacional 97 | Obreros por Unidad 1.5 | Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales 145 |
| Unidad Habitacional 97 | m ² por Unidad Habitacional 54 | m ² Construidos Totales 5.238 |

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según demanda FONAVI (0,5%).

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02
Plan Nuevo Hogar

| | | |
|--------------------------------------|---------------------|--------------------|
| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
| Construcción Unidades Habitacionales | Unidad Habitacional | 253 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|--|---|
| Unidad Habitacional 253 | Obreros por Unidad 2 | Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales 506 |
| Unidad Habitacional 253 | m ² por Unidad Habitacional 42 | m ² Construidos Totales 10.626 |

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según demanda Nuevo Hogar (1,3%).

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Plan de Vivienda Digna

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este curso de acción está dirigido a la reducción del déficit habitacional en todo el territorio provincial mediante la provisión de materiales para la construcción o mejoramiento de viviendas.

El plan tiene como destinatarios a todas aquellas familias que poseen un terreno propio pero que están imposibilitados de completar las condiciones de habitabilidad mínima ni pueden ser destinatarios de planes de viviendas tradicionales.

El programa prevé la provisión progresiva de este tipo de solución en los próximos cinco años en el marco del Plan de Políticas Públicas 2005-2010.

LISTADO DE PROYECTOS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|----------------|------------------|
| 01 | Vivienda Digna | I.P.V. |

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01
Vivienda Digna**

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|---------------------|-----------------------|
| Construcción de Unidades Habitacionales | Unidad Habitacional | 160 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|--|---|
| Unidad Habitacional 160 | Obreros por Unidad 2 | Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales 320 |
| Unidad Habitacional 160 | m ² por Unidad Habitacional 14 | m ² Construidos Totales 2.240 |

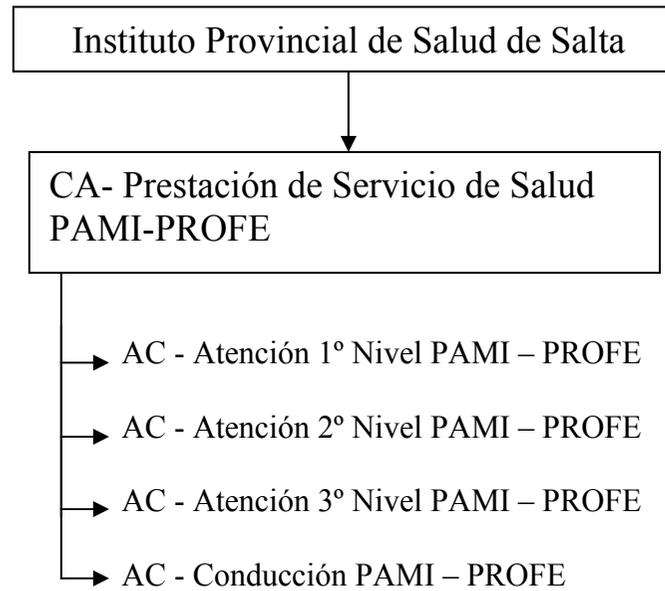
Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según viviendas deficitarias Censo 2001 (0,25%).

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La política del I.P.S.S. está vinculada fundamentalmente con su objeto que es la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios, disponiendo para ello de la totalidad de los recursos para las prestaciones de atención de la misma. En esta materia es objetivo a cumplir en el largo plazo y de mejorar las condiciones económicas y financieras, brindar servicios de salud integrales y solidarios que garanticen acciones de prevención, claves para el cuidado de la salud de sus afiliados.

Ello implica la renegociación y revisión de las contrataciones prestacionales a los fines de avanzar en la búsqueda de un sistema más eficiente y acorde a la realidad económica financiera de la hacienda sin descuidar garantizar la calidad de las prestaciones.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud PAMI-PROFE

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Convenio PAMI-PRO.FE. tiene por objetivo la cobertura de las necesidades de salud, siendo su población objetivo los afiliados capitados que demanden atención médico asistencial dentro de los respectivos convenios.

El curso de acción está actualmente vigente siendo su principal objetivo el de mejorar la salud de los afiliados capitados.

El curso de acción contribuye principalmente a la prevención de la salud tendiendo a incrementar la detección temprana de las enfermedades dentro de la población objetivo y asegurar el acceso a la atención médico asistencial de la población enferma, sobre la base de una política primordial de prevención.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|-----------------------------------|---|
| 01 | Atención 1° Nivel PAMI – PROFE | Instituto Provincial de Salud de Salta |
| 02 | Atención 2° Nivel PAMI – PROFE | Instituto Provincial de Salud de Salta |
| 03 | Atención 3° Nivel PAMI – PROFE | Instituto Provincial de Salud de Salta |
| 04 | Conducción PAMI – PROFE | Instituto Provincial de Salud de Salta |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Atención 1° Nivel PAMI – PROFE

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---------------------------------------|------------------|--------------------|
| Atención Médica 1° Nivel PAMI - PROFE | Persona | 49.108 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-----------------------------------|-----------------------------|--|
| Personas Atendidas durante el año | Costo de atención 1° Nivel | Costo de atención 1° Nivel por Personas Atendidas durante el año |
| | | |

Índices de Eficacia

Porcentaje de afiliados capitados atendidos, del total de afiliados que solicitaron atención.

Porcentaje de Población Atendida de la Población total Objetivo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Atención 2º Nivel PAMI – PROFE

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|-----------------------|
| Atención Médica 2º Nivel PAMI - PROFE | Persona | 49.108 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|--------------------------------------|--------------------------------|--|
| Personas Atendidas durante el año | Costo de atención 2º Nivel | Costo de atención 2º Nivel por Personas Atendidas durante el año |
| | | |

Índices de Eficacia

Porcentaje de afiliados capitados atendidos, del total de afiliados que solicitaron atención.

Porcentaje de Población Atendida de la Población total Objetivo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Atención 3° Nivel PAMI – PROFE

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---------------------------------------|------------------|--------------------|
| Atención Médica 3° Nivel PAMI - PROFE | Persona | 49.108 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-----------------------------------|-----------------------------|--|
| Personas Atendidas durante el año | Costo de atención 3° Nivel | Costo de atención 3° Nivel por Personas Atendidas durante el año |
| | | |

Índices de Eficacia

Porcentaje de afiliados capitados atendidos, del total de afiliados que solicitaron atención.

Porcentaje de Población Atendida de la Población total Objetivo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Conducción PAMI – PROFE

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|-------------------------|------------------|--------------------|
| Conducción PAMI - PROFE | Persona | 49.108 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-----------------------------------|-----------------------------|---|
| Personas Atendidas durante el año | Costo de Funcionamiento | Costo de Funcionamiento por persona atendida durante el año |
| | | |

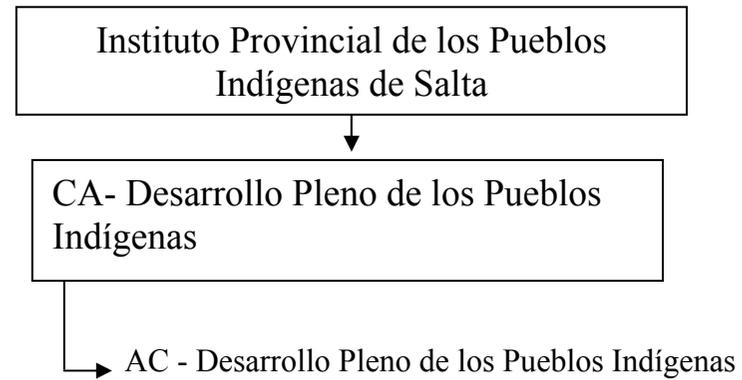
Índices de Eficacia

Porcentaje de afiliados capitados atendidos, del total de afiliados que solicitaron atención.

Porcentaje de Población Atendida de la Población total Objetivo.

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DE SALTA**



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta tiene como objetivos los previstos en la Ley 7121, artículo 1º, sancionada el 29 de Diciembre de 2.000:

- 1 - Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
- 2 - Desterrar la postración y la marginación de las comunidades indígenas.
- 3 - Promover el desarrollo económico – social y cultural.
- 4 - Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, y seguridad social y económica, de los pueblos indígenas.

Para el logro de estos objetivos el Instituto, define las siguientes políticas presupuestarias a seguir:

Implementación de un Programa de Regularización de Tierras Aborígenes.

Fortalecer la presencia institucional del IPPIS, en las Comunidades Aborígenes de la Provincia.

Construcción y puesta en funcionamiento de un Mercado Concentrador de Productos Indígenas.

Realizar las gestiones pertinentes a los fines de poner a disposición de las Comunidades, el asesoramiento técnico especializado que ellas requieran.

Evaluar e impulsar el desarrollo de Proyectos Productivos y no Productivos, en beneficio de las Comunidades.

Gestionar ante las autoridades que correspondan, el otorgamiento de becas de estudio a los jóvenes aborígenes del nivel terciario y universitario.

Coordinar esfuerzos con instituciones educativas e implementar cursos de capacitación destinados a los aborígenes.

Coordinar esfuerzos con los organismos correspondientes, a los fines de lograr incentivar la educación y cultura, en las comunidades aborígenes.

Desarrollar Programas de Mejoramiento del Hábitat de las comunidades aborígenes.

Las políticas definidas precedentemente, serán llevadas a cabo a través de Programas Específicos.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción contribuye a:

Programar, reglamentar, organizar, gestionar y controlar todos los actos que se originen en cumplimiento de la Ley N° 7121 y la consecución de sus objetivos.

Disponer, administrar y realizar toda clase de contratos, operaciones y negociaciones que resulten pertinentes.

Representar a las comunidades indígenas y/o a sus integrantes ante entidades privadas o públicas, municipales, provinciales, etc. en todo acto que se realice en beneficio de los mismos.

Coordinar con las distintas áreas de Gobierno o privadas en la aplicación y cumplimiento de la ley N° 7121.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|--|------------------|
| 01 | Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas | I.P.P.I.S. |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|------------------------|-----------------------|
| Fomento de Actividades Culturales y Educativas | Indígena | 1.200 |
| Promoción al Desarrollo Indígena | Comunidad Indígena | 150 |
| Asistencia a Emergencias Sociales | Indígena en Emergencia | 10.000 |
| Regularización Dominial de la Tierra | Comunidad | 150 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|---|-----------------------------|---------------------------------|
| Eventos Culturales | Unidad Monetaria Invertida | Costo por Evento |
| Programas de Fomento de Educación y Cultura | Unidad Monetaria Invertida | Costo por Programa |
| Proyectos Productivos o no Productivos impulsados | Unidad Monetaria Invertida | Costo por Proyecto |
| Asistencia por salud a Pacientes Indígenas | Unidad Monetaria Invertida | Costo por Asistencia |
| Títulos de Regularización Dominial | Unidad Monetaria Invertida | Costo por Título |

Índice de Eficacia

Cantidad de Eventos Culturales realizados respecto a la cantidad de asistentes indígenas.

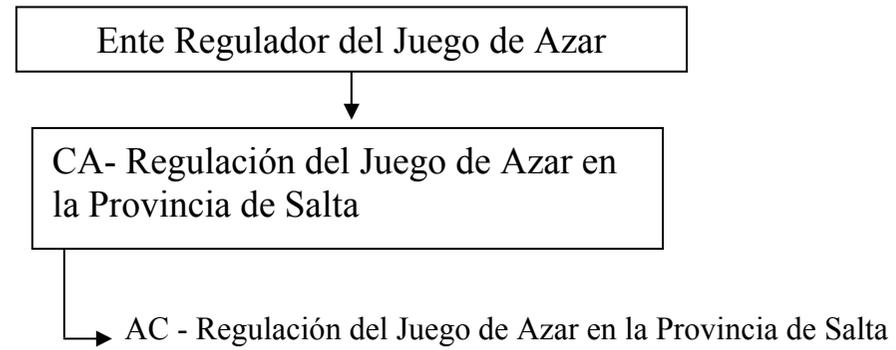
Cantidad de Proyectos Productivos y no Productivos realizados respecto de la cantidad de Proyectos Productivos y no Productivos presentados.

Cantidad de Asistencia otorgada a pacientes indígenas respecto a la cantidad de pacientes que solicitan la asistencia.

Cantidad de Indígenas capacitados respecto a la cantidad de inscriptos en la capacitación.

ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del organismo es la Regulación del juego de azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado.

Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.

Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en toda la provincia, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.

Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar en procura del estricto cumplimiento de las normas legales dictando los reglamentos que fueran menester y aplicando las sanciones que correspondieren.

Los principales Objetivos del organismo son: Contrarrestar el juego clandestino en todo el territorio provincial; concientizar a la comunidad sobre la obligatoriedad de solicitar autorización para la realización de juegos de azar; impulsar la divulgación del organismo en todas las esferas como organismo regulador y de control de todas las modalidades de Juego de Azar; divulgar que lo producido de los juegos debe ser volcado a obras de interés social y público; inculcar en la comunidad que el propósito de creación de este organismo es el de defender sus intereses ante cualquier irregularidad o contingencia que se les presente ante los organizadores de los juegos; divulgar el control que ejerce el ente sobre la empresa Licenciataria de los juegos a los efectos del cumplimiento de los objetivos de inversión y turísticos especificados en el pliego de la licitación correspondiente.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en la Ley N° 7020, modificatorias y normas reglamentarias.

La población debe realizar sus apuestas en un marco que asegure la contraprestación en caso de ser beneficiado con un premio.

Las acciones se desarrollan en tres ámbitos específicos:

- a) Control de la explotación del Juego que por concesión ha recibido la empresa ENJASA, mediante la autorización de cada modalidad vigente o a implementarse;
- b) Control de la explotación de los Casinos y;
- c) Control y fiscalización del Juego de Azar organizado por las organizaciones sin fines de lucro, únicas potencialmente capacitadas fuera de los concesionarios.

Durante el Ejercicio 2006 se procederá a intensificar los controles sobre los casinos y salas de juego instaladas en el interior de la provincia. Debe tenerse en cuenta que la empresa ENJASA habilitó entre el año 2003 y el 2004 dos casinos y slots en las localidades de Tartagal, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera, Metán y Joaquín V. González que antes no existían. Para el año 2006 se incluirá en el cronograma de controles regulares al nuevo Casino ubicado en la zona del Monumento Gral. Güemes.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|---|------------------|
| 01 | Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta | En.Re.J.A. |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|------------------------------|--------------------|
| Control de Bingos y Rifas llevados a cabo en la provincia | Expediente autorizado | 100 |
| Inspecciones de Máquinas Tragamonedas | Máquina | 1700 |
| Sorteos de Tómbola | Inspección de Procedimientos | 150 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|---|-----------------------------|---|
| Máquina inspeccionada | Auditor | Audidores por máquina inspeccionada. (1 auditor cada 150 máquinas) |
| Inspección de Procedimientos – Sorteos de Tómbola | Auditor | Audidores por inspección de procedimientos. (1 auditor cada 15 procedimientos) |

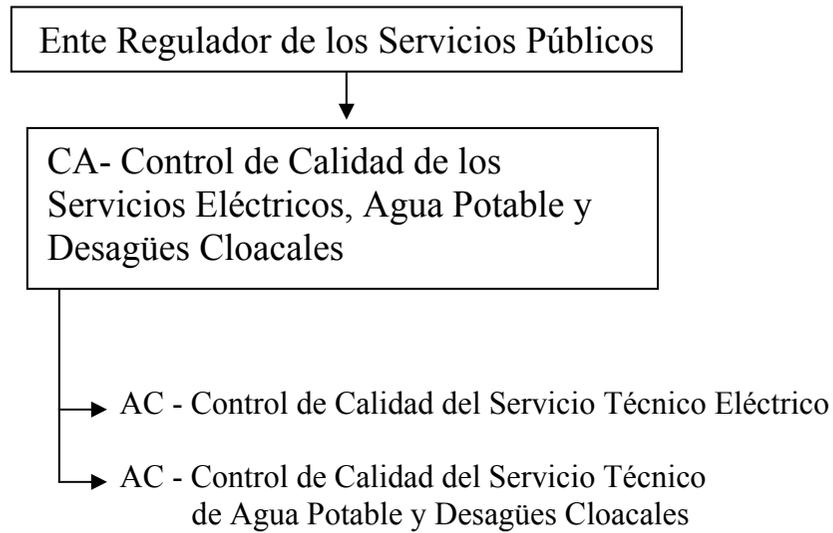
Índices de Eficacia

Días de demora de expedientes autorizados (un expediente cada cuatro días)

Porcentaje de cumplimiento de las metas.

ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

En primer lugar se destaca la capacidad operativa del Ente, en términos de recursos humanos y técnicos, necesaria para el logro de una eficaz y adecuada tarea de fiscalización de los servicios públicos de jurisdicción provincial.

En segundo termino, y dado que los recursos del Ente, para cubrir sus gastos, provienen de las tasas de fiscalización que las licenciatarias y concesionarias prestadoras pagan, en función de sus facturaciones reales o presuntas, las situaciones económicas/sociales desfavorables que se verifican en el medio impactan en los niveles de la relación consumo/pago de los servicios usufructuados por la comunicad, con la lógica consecuencia en la conformación de las bases imponibles de aquellas.

Las fuentes principales de financiación la constituyen las tasas de fiscalización y control a cargo de las prestatarias EDESA SA. y AGUAS DE SALTA SA.

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

Para el ejercicio presupuestado se prevén los siguientes objetivos:

Profundizar los procesos regulatorios de los servicios públicos privatizados de jurisdicción provincial, en orden de asegurar la continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad de los mismos.

Incrementar las auditorias sobre el plan de inversiones comprometido contractualmente por las empresas, verificando el monto de las obras, sus características técnicas y el grado de cumplimiento de los plazos comprometidos.

Verificar el grado de avance del plan de expansión de los distintos servicios, a fin de dotar de los mismos a aquellos sectores de la comunidad aún no asistidos.

Implementar acciones de educación y comunicación dirigidas a los usuarios, para garantizar su derecho a ser informado veraz y adecuadamente sobre las modalidades y características de los servicios, como así también de los demás derechos y obligaciones.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Área de Control de Calidad tiene a cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en el contrato de concesión.

El curso de acción está previsto en la ley de creación del En.Re.S.P., toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos.

Con el mencionado curso de acción se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre: a) Calidad del producto técnico suministrado, b) Calidad del servicio técnico prestado. El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisicoquímicas y bacteriológicas.

La propuesta está orientada a que las Prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente.

El no-cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|--|-------------------------|
| 01 | Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico | Área Control de Calidad |
| 02 | Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales | Área Control de Calidad |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|------------------|--------------------|
| Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos | Visita | 30 |
| Campañas de medición de equipos móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos | Inspección | 2 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|---|-----------------------------|---|
| Visitas efectuadas | Inspector | Inspector por visitas efectuadas. (Un inspector por quince inspecciones) |
| Inspecciones por año de equipos móviles | Inspector | Inspector por equipo móvil. (Un inspector por cincuenta equipos) |

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en los Centros de Distribución Eléctricos Fijos, en la totalidad de la Provincia. (100%).

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de medición de los equipos móviles en la totalidad de los Departamentos Eléctricos de la Provincia.(100%).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|------------------|--------------------|
| Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales | Inspección | 2 |
| Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables | Control | 200 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|---|-----------------------------|--|
| Visitas efectuadas a Plantas | Inspector | Inspector por visitas efectuadas a Planta. (Un inspector por Planta) |
| Inspecciones por mes de Redes de Distribución | Inspector | Inspector por Inspección. (Un inspector por 100 inspecciones por mes) |

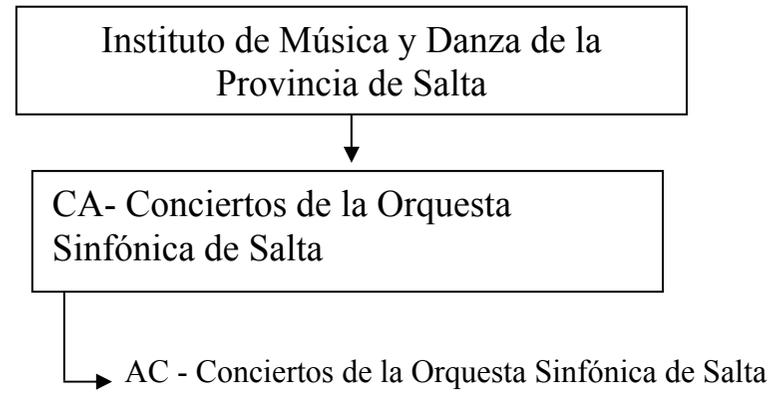
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en las Plantas Potabilizadoras y de tratamiento de Líquidos Cloacales en la Provincia. (100%).

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de control de las Redes de Distribución en la totalidad de la Provincia.(100%).

ENTIDAD:

**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA
DE SALTA**



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto de Música y Danzas, tiene como misión principal promover y difundir la música nacional, local y universal a todos los ciudadanos Salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.

CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orquesta
Sinfónica de Salta**

Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta
Sinfónica de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Instituto de Música y Danzas a través de la Orquesta Sinfónica de Salta, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música, nacional y universal mediante la ejecución de conciertos didácticos y de Sala, como también al aire libre, manteniendo el bajo costo en sus entradas y la gratuidad para las entidades educativas de la Provincia.

El Curso de Acción contribuirá en el Ejercicio 2006 a continuar incrementando la cantidad de espectadores, mediante los conciertos didácticos, giras dentro y fuera de la provincia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|--|---|
| 01 | Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta | Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|-------------------------------------|------------------|--------------------|
| Conciertos de la Orquesta Sinfónica | Espectador | 50.000 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

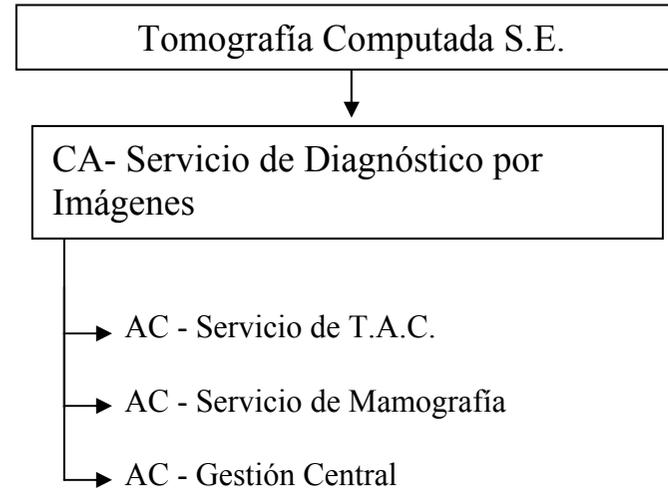
| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|--|------------------------------------|--|
| Cantidad de Espectadores por concierto | Costo de los Conciertos | Costo por Espectador |

Índices de Eficacia

Cantidad de espectadores reales sobre la cantidad de espectadores estimados.

ENTIDAD:

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada – T.A.C., Mamografías) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

Entre los principales objetivos propuestos para el ejercicio 2006 se encuentran:

Incorporar a la oferta de prestaciones servicios adicionales por adquisición de nuevos equipos e infraestructura como Resonancia Magnética Nuclear, complementarias y no alternativas a la Tomografía Computada.

Incorporar nuevos equipos de tomografía computada en reemplazo o complementarios a los existentes que contribuyan a mejorar las condiciones de prestación de servicios.

Ampliar el ámbito de cobertura, extendiendo la atención a pacientes del interior de la provincia, mediante la instalación de equipamiento médico en zonas de influencia determinadas.

Consolidar a la entidad, como centro de formación y capacitación, propiciando además la activa participación en eventos de carácter científico a nivel provincial, regional, nacional e internacional.

CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por
Imágenes**

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tomografía Computada S.E. actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|------------------------|------------------------------|
| 01 | Servicio de T.A.C. | Tomografía Computada S.E. |
| 02 | Servicio de Mamografía | Tomografía Computada S.E. |
| 03 | Gestión Central | Tomografía Computada S.E. |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Servicio de TAC

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|--------------------|
| Tomografías a Pacientes Carentes de Recursos | Tomografía | 4.400 |
| Tomografías a Pacientes I.P.S.S. | Tomografía | 2.200 |
| Tomografías a Pacientes UGP I.P.S.S. - PAMI por año | Tomografía | 1.200 |
| Tomografías a Pacientes UGP I.P.S.S. – PROFE por año | Tomografía | 500 |
| Tomografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares por año | Tomografía | 2.200 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|---|-----------------------------|---------------------------------|
| Estudios de Tomografías realizadas (T.A.C.) | Médicos Tomografistas | Estudios por Médico (1.750) |
| | | |

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los estudios de Tomografía Computada (T.A.C.) solicitados (100%).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Servicio de Mamografía

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|--------------------|
| Mamografías a Pacientes Carentes de Recursos | Mamografía | 550 |
| Mamografías a Pacientes I.P.S.S. | Mamografía | 2.750 |
| Mamografías a Pacientes UGP I.P.S.S. – PAMI | Mamografía | 15 |
| Mamografías a Pacientes UGP I.P.S.S. – PROFE | Mamografía | 85 |
| Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares | Mamografía | 1.100 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|--|
| Mamografías realizadas | Médico Especialista | Mamografías por año por Especialista (1.500) |
| | | |

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los estudios de Mamografía solicitados (100%).

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Gestión Central**

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---------------------|------------------|--------------------|
| Estudios Realizados | Estudio | 15.000 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

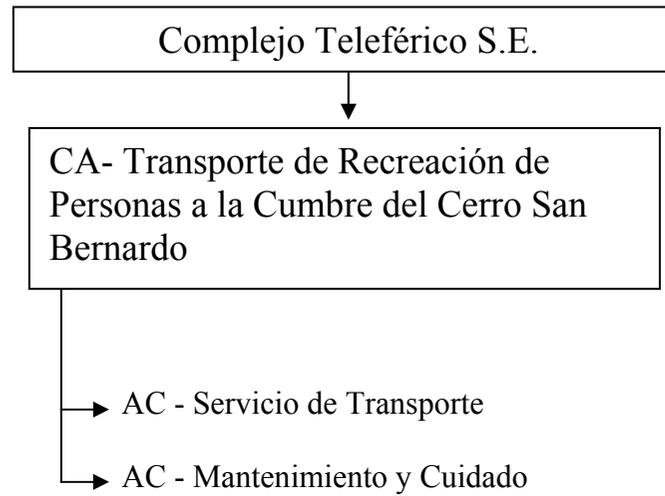
| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|-----------------------------|--|
| Turnos Asignados | Personal de Recepción | Turnos Asignados por recepcionista (3.000) |

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los Pacientes (100%).

ENTIDAD:

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Transporte de Recreación de Personas a la Cumbre del Cerro San Bernardo

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y contactarse con la naturaleza.

Es política del Gobierno de la Provincia incentivar el Turismo en la misma. La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa de transporte diferente hacia la cumbre del Cerro San Bernardo.

El curso de acción contiene dos actividades puntuales, una de ellas, la prestación de servicio de transporte como tal y la segunda actividad, de mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Este curso de acción además del objetivo indicado precedentemente pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|-------------------------|-----------------------------------|
| 01 | Servicio de Transporte | Complejo Teleférico Salta S.E. |
| 02 | Mantenimiento y Cuidado | Complejo Teleférico Salta S.E. |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Servicio de Transporte

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|------------------------|------------------|--------------------|
| Servicio de Transporte | Persona | 356.400 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|--------------------------------|---|
| Personas Transportadas | Costo operativo de los insumos | Costo operativo por persona transportada. |

Índice de Eficacia

Porcentaje de personas realmente transportadas sobre las estimadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Mantenimiento y Cuidado

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|--------------------|
| Mantenimiento y Reparación de Equipo (por mes) | Kw. | 66.558 |

INDICADORES DE GESTIÓN

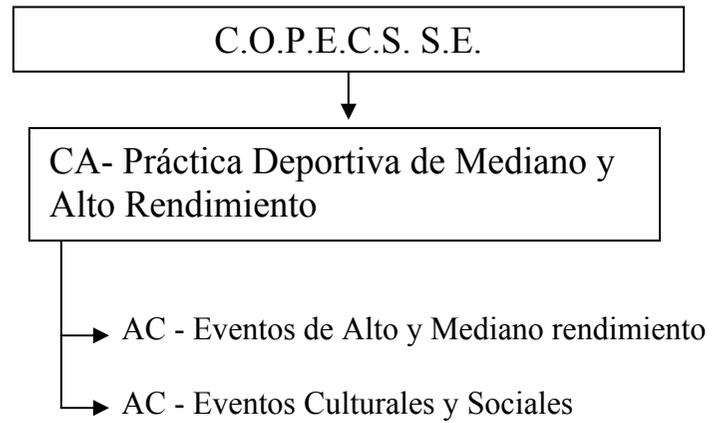
Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|
| Cantidad de Kw. consumido por mes | Costo operativo de Mantenimiento y Reparación | Costo operativo por Kw. |

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kw. consumido realmente por mes sobre el óptimo y estimado.

ENTIDAD:
C.O.P.E.C.S. S.E.



CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Práctica Deportiva de Mediano y
Alto Rendimiento**

Unidad Ejecutora: C.O.P.E.C.S. S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales y de recreación en espacios cubiertos, en concordancia con la política deportiva delineada por el Gobierno Provincial.

El curso de acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como ser Básquet, Handball, Voley, Gimnasia, entre otros, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|---------------------------------------|-------------------|
| 01 | Eventos de Alto y Mediano rendimiento | C.O.P.E.C.S. S.E. |
| 02 | Eventos Culturales y Sociales | C.O.P.E.C.S. S.E. |

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Eventos de Alto y Mediano rendimiento

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|--|------------------|--------------------|
| Realizar Eventos de Alto y Mediano rendimiento en el año | Evento | 140 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coefficiente de Insumo Producto |
|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| Eventos Realizados | Costo operativo de los eventos | Costo operativo por evento. |

Índice de Eficacia

Porcentaje de eventos realmente realizados sobre los estimados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Eventos Culturales y Sociales

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO FÍSICO |
|---|------------------|-----------------------|
| Realización Eventos Culturales y Sociales en el año | Evento | 36 |

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

| Unidad de Medida del Producto | Unidad de Medida del Insumo | Coeficiente de Insumo Producto |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Eventos Realizados | Costo operativo de los eventos | Costo operativo por evento. |

Índice de Eficacia

Porcentaje de eventos realmente realizados sobre los estimados.